



Pautas del módulo Granja - VIVE 3.0 - Edición 1.0

©Czarnikow Group e Intellync Sustain, una división de AB Agri Ltd.

Todos los derechos reservados. Se prohíbe reproducir o transmitir cualquier fragmento de esta publicación a través de cualquier soporte material y por cualquier medio, ya sea electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado y grabación, entre otros, así como guardarlo en sistemas de recuperación de información de cualquier naturaleza, sin el permiso por escrito del propietario de los derechos de autor, excepto en conformidad con las disposiciones de la Ley de Derechos de Autor, Diseños y Patentes de 1988.

ADVERTENCIA: Proceder de manera no autorizada en relación con los derechos de autor puede dar lugar a acciones por daños y perjuicios, y a procedimientos penales.

NOTA: Aunque el texto esté traducido a distintos idiomas para la conveniencia de los usuarios, la versión en inglés será el documento de referencia definitivo en caso de disputas.

Contenido

Introducción	5
Los módulos del programa VIVE	5
Acerca de esta guía del programa VIVE	5
Cumplimiento legal de las empresas participantes	5
Glosario de términos	6
Evaluaciones de VIVE	6
Niveles de galardón VIVE	6
Política de reclamaciones y apelaciones de VIVE	7
Propiedad de VIVE	7
Contacto con VIVE	7
FAR 1 Gobernanza	8
FAR 1 1 Políticas de la Empresa	8
FAR 1 2 Registros y procedimientos documentados	9
FAR 1 3 Integridad empresarial	10
FAR 1 4 Estructuras de gestión	11
FAR 1 5 Participación de las partes interesadas	11
FAR 1 6 Capacitación sobre los criterios de VIVE	12
FAR 1 7 La comprensión de los criterios de VIVE por parte de los agricultores proveedores	13
FAR 1 8 Contratos con agricultores	13
FAR 1 9 Problemas que requieren de acción inmediata	14
FAR 1 10 Visitas sin previo aviso	14
FAR 1 11 El costo de la producción	15
FAR 1 12 Viabilidad económica	16
FAR 2 Cultivos	18
FAR 2 1 Evaluación de riesgos	18
FAR 2 2 Programa de capacitación de agricultores	18
FAR 2 3 El monitoreo de granjas	19
FAR 2 4 Variedades aprobadas	20
FAR 2 5 Calidad y rendimiento	21

FAR 2 6 Análisis de suelos	22
FAR 2 7 Gestión de la fertilización y la enmienda calcárea	22
FAR 2 8 Fertilizantes aprobados	23
FAR 2 9 Rotación de cultivos	24
FAR 2 10 Agentes de control biológico y extractos vegetales	24
FAR 2 11 Métodos de control físico.....	25
FAR 2 12 Destrucción de residuos de cultivos	25
FAR 2 13 Hábitats para depredadores naturales.....	25
FAR 2 14 Monitoreo de cultivos y umbrales económicos para el uso de agentes de protección de cultivos	26
FAR 2 15 Aprobación de agroquímicos por parte de la Empresa.....	26
FAR 2 16 Toxicidad de agroquímicos	27
FAR 2 17 Registros de aplicaciones agroquímicas	27
FAR 2 18 Límites máximos de residuos	28
FAR 2 19 Cosecha y preparación del mercado.....	28
FAR 2 20 Higiene durante la cosecha	29
FAR 2 21 Identificación de contaminantes relacionados con las granjas	29
FAR 3 Personas	31
FAR 3 1 Evaluación de riesgos	31
FAR 3 2 Programa de capacitación de agricultores	31
FAR 3 3 Monitoreo de granjas	32
FAR 3 4 Empleo de trabajadores jóvenes	33
FAR 3 5 Niños en granjas familiares	34
FAR 3 6 Escolaridad.....	35
FAR 3 7 Erradicación del trabajo en régimen de servidumbre, en pago de deudas y bajo amenaza.....	35
FAR 3 8 Libertad de abandonar el empleo.....	36
FAR 3 9 Depósitos financieros	36
FAR 3 10 Retención de pagos.....	37
FAR 3 11 Retención de documentos de identidad y objetos de valor	37
FAR 3 12 Trabajo penitenciario y trabajo obligatorio	37
FAR 3 13 Seguridad medioambiental, lesiones y enfermedades	38
FAR 3 14 Capacitación en salud y seguridad en granjas	39
FAR 3 15 Animales silvestres	39

FAR 3 16 Almacenamiento de agroquímicos y fertilizantes	39
FAR 3 17 Manipulación y uso de agroquímicos y fertilizantes	40
FAR 3 18 Tiempos de reingreso y período de carencia	41
FAR 3 19 Acceso a agua limpia e hidratación	41
FAR 3 20 Acceso a sanitarios	42
FAR 3 21 Alojamiento para trabajadores.....	42
FAR 3 22 Maltrato físico e intimidación	43
FAR 3 23 Abuso y acoso sexual.....	43
FAR 3 24 Maltrato y acoso verbal y rutinario	44
FAR 3 25 Discriminación	44
FAR 3 26 Mecanismo de reclamaciones.....	45
FAR 3 27 Libertad de afiliación sindical	46
FAR 3 28 Contratos de empleo para trabajadores agrícolas	47
FAR 3 29 Horas de trabajo, salarios y beneficios para trabajadores agrícolas	47
FAR 3 30 Derechos de la comunidad y sobre la tierra.....	48
FAR 3 31 Patrimonios culturales.....	50
FAR 4 Medioambiente.....	52
FAR 4 1 Evaluación de riesgos	52
FAR 4 2 Programa de capacitación de agricultores	52
FAR 4 3 Monitoreo de granjas.....	53
FAR 4 4 Eficiencia en el uso del agua	54
FAR 4 5 Extracción de agua	55
FAR 4 6 Calidad del agua de riego	55
FAR 4 7 Protección del agua	56
FAR 4 8 Monitoreo de la contaminación del agua.....	57
FAR 4 9 Conservación del suelo	57
FAR 4 10 Protección del suelo	58
FAR 4 11 Almacenamiento de combustible en granjas (excluida la madera).....	59
FAR 4 12 Minimización de la contaminación atmosférica.....	59
FAR 4 13 Reutilización y reciclaje de plásticos.....	60
FAR 4 14 Reutilización, reciclaje y eliminación de residuos no peligrosos (excepto plásticos).....	60
FAR 4 15 Almacenamiento, reciclaje y eliminación de residuos peligrosos.....	61

FAR 4 16 Reciclaje o eliminación de envases vacíos de agroquímicos	61
FAR 4 17 Energía renovable	62
FAR 4 18 Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en las granjas proveedoras de la Empresa.....	62
FAR 4 19 Plan de gestión de la biodiversidad	63
FAR 4 20 Monitoreo de la biodiversidad.....	64
FAR 4 21 Protección de tierras con alto valor de biodiversidad	64
FAR 4 22 Expansión a nuevas tierras de cultivo	67
FAR 5 Trazabilidad	68
FAR 5 1 Metodología de balance de masas	68
FAR 5 2 Límites físicos del balance de masas.....	68
FAR 5 3 Plazos de tiempo de balances de masas	69
FAR 5 4 Trazabilidad de productos entrantes.....	69
FAR 6 1 Alcance de la evaluación.....	71
FAR 6 2 Datos de rendimiento	71

Introducción

VIVE es un programa voluntario de mejora continua de la sostenibilidad para las cadenas de suministro de ingredientes, que permite medir el rendimiento de la sostenibilidad, y establecer objetivos de mejora y hacer un seguimiento de ellos.

Se creó a partir de la vasta experiencia obtenida de programas implementados en las industrias globales que dependen de los productos agrícolas, y contempla los principios de sostenibilidad y los derechos humanos establecidos por las diversas agencias de las Naciones Unidas y reconocidos a nivel internacional.

El objetivo fundamental del programa es impulsar la mejora continua del rendimiento en materia de sostenibilidad. Como puntapié inicial, la captura de datos de VIVE permite evaluar el rendimiento actual y hacer una proyección para los dos años subsiguientes. De esta manera, facilita la elaboración de los planes de acción necesarios para lograr las mejoras previstas y, en los años posteriores, permite analizar el desempeño real en función de los objetivos.

El programa VIVE está diseñado para implementarse en la totalidad de la cadena de suministro, desde el productor hasta el usuario final industrial, y cubre de manera integral las áreas clave de sostenibilidad: los aspectos medioambiental, social y económico.

El programa puede actuar como un programa abarcador, cotejado con otras iniciativas de sostenibilidad, lo que ofrece la posibilidad de que una evaluación de VIVE cumpla con los requisitos de varios programas a la vez, reduciendo así la "fatiga por auditorías".

El programa presupone que, al momento de unirse, los participantes estarán en diferentes etapas en su trabajo de mejora de la sostenibilidad y que, de manera similar, ellos, o sus clientes, tendrán diferentes prioridades inmediatas. Por lo tanto, cada participante ingresará en el nivel correspondiente, en función de la etapa en la que se encuentre, y ampliará su agenda durante el tiempo que permanezca en el programa.

Los participantes realizan un autodiagnóstico de su rendimiento en materia de sostenibilidad a través de una autoevaluación dentro del Sistema en línea VIVE, en la que deben proporcionar información precisa y completa (consulte más abajo). Las respuestas y la evidencia de respaldo que se proporcionen estarán sujetas a un control, incluso a través de evaluaciones presenciales independientes a cargo de terceros, para corroborar que los datos provistos coincidan con la realidad observada.

El principio operativo subyacente de las evaluaciones del programa es, en primer lugar, determinar si existe una estructura de gobernanza en materia de sostenibilidad y, luego, verificar si se están implementando estrategias de sostenibilidad de manera eficaz. Por ejemplo, una respuesta positiva (en la autoevaluación de un participante) a una pregunta determinada (por ejemplo, la erradicación del trabajo forzoso) se evaluaría, en primera instancia, confirmando que existe una política adecuada y, posteriormente, corroborando que el participante pueda presentar registros y prácticas que demuestren la aplicación eficaz de dicha política.

El programa funciona mediante un ciclo de mejora de tres años y después de cada evaluación presencial se generan informes. Si desea conocer las normas que rigen el funcionamiento del programa VIVE, consulte el Manual del programa VIVE. Recordamos a los participantes que, al unirse al programa VIVE, deberán comprometerse a proporcionar respuestas y evidencias que sean reflejo fiel de la situación actual. Si bien uno de los componentes esenciales del programa VIVE es la evaluación presencial independiente, sigue siendo responsabilidad de las empresas participantes garantizar que todas las respuestas y las pruebas ingresadas en el sistema en línea, o proporcionadas de otro modo, sean verdaderas, exactas y no equívocas, y que no tengan omisiones.

Los módulos del programa VIVE

El programa VIVE completo consta de cuatro módulos que, en conjunto, abarcan todas las operaciones y las actividades que puedan incidir en la sostenibilidad de los productos suministrados. Estos módulos son:

- Cadena de custodia de VIVE
- Granja de VIVE
- Instalaciones de VIVE
- Transportistas de VIVE

El objetivo fundamental del programa VIVE es poder incluir cadenas de suministro completas, ya que está diseñado a partir de la perspectiva de que la sostenibilidad de los productos no puede evaluarse y controlarse adecuadamente, a menos que se considere toda la estructura de suministro.

Acerca de esta guía del programa VIVE

Esta guía está diseñada para ayudar a los participantes del MÓDULO GRANJA del programa VIVE e incluye las preguntas y las pautas proporcionadas en el Sistema VIVE en línea en un documento de referencia portátil.

La información que encontrará en ella es la siguiente:

1. Todos los criterios relacionados con el MÓDULO GRANJA. Por lo tanto, algunos criterios relacionados con otros módulos del programa VIVE no están incluidos.
2. Una descripción de los criterios del programa VIVE.
3. Pautas para responder a las preguntas del sistema VIVE en línea.
4. Los indicadores que deberán utilizar los participantes para calificarse en la autoevaluación y que, posteriormente, se verificarán durante la evaluación presencial.

Cumplimiento legal de las empresas participantes

Aunque el programa VIVE representa una "buena práctica", el cumplimiento de los criterios de VIVE no exige por sí mismo a una empresa participante de ninguna de las obligaciones que pudieran corresponderle en virtud de requisitos legales, normativos o del cliente. Además de cumplir con los requisitos del programa, los participantes deberán garantizar que todos los productos que suministren cumplan los requisitos legislativos pertinentes, tanto del país en el que llevan a cabo sus operaciones como de los países a los que suministran dichos productos.

La empresa participante deberá informar a VIVE de inmediato si en algún momento se encuentra sujeta a acciones legales por parte de

una autoridad competente u otros organismos encargados de la aplicación de la ley, en relación con asuntos que afecten directamente el cumplimiento de los requisitos y la integridad del programa VIVE.

Glosario de términos

Cadena de custodia: Las etapas de la cadena de suministro de las que una empresa participante en el programa VIVE es directamente responsable.

Empresa: Se entenderá que, cuando se haga referencia a "la Empresa", se estará incluyendo a los contratistas designados por la empresa participante, siempre que las actividades incluidas en el programa VIVE se hayan delegado a terceros. Según las reglas del programa VIVE, una empresa participante podrá delegar una actividad incluida en el programa, siempre que ello permita alcanzar una solución eficaz; sin embargo, la empresa participante seguirá siendo responsable de los criterios del programa.

Criterios: Las áreas componentes que un participante deberá considerar para cada pilar del programa VIVE, y en función de las cuales recibirá una calificación según los indicadores correspondientes.

Indicador(es): La(s) pregunta(s) que un participante deberá responder, en función de cada uno de los criterios del programa VIVE, para establecer en qué etapa de su trayectoria de mejora continua se encuentra y obtener una calificación específica. El rendimiento de los participantes con respecto a los indicadores de VIVE se verificará mediante una evaluación presencial y servirá como fundamento para valorar su cumplimiento del programa VIVE.

Módulo: El conjunto de pilares de VIVE aplicable a un participante del programa y relacionado con la actividad que realiza en la cadena de suministro de ingredientes. Los módulos VIVE son: Granja, Instalaciones, Transportistas, Expedidores y Cadena de custodia.

Objetivo: Un breve resumen de la meta general de un pilar o una sección del programa VIVE.

Pilar: Un conjunto de criterios relacionados con un área específica del programa VIVE. Los pilares se designan mediante una letra.

Etapas de la cadena de suministro: Cada instalación, tienda, medio de transporte o proceso de una cadena de suministro donde el producto de VIVE está sujeto a una actividad que podría afectar su forma física, exponerlo a la contaminación por otro producto u otra sustancia, provocar pérdidas de material durante la manipulación o dar lugar a que se mezcle con otro producto. Por lo general, todas las actividades que impliquen procesamiento, almacenamiento y transporte deberán tratarse como etapas independientes en la cadena de suministro. Debido a la naturaleza de determinados procesamientos de los cultivos, el proceso de producción de un producto semielaborado o manufacturado se considerará una etapa de la cadena de suministro.

Evaluaciones de VIVE

Autoevaluación:

Como parte del compromiso de mejora continua, VIVE brinda a los participantes la oportunidad de autoevaluar su rendimiento en el programa anualmente y generar una previsión de mejoras para un período de dos años, siguiendo un esquema previsto. Los participantes de VIVE deberán aprovechar la oportunidad de autoevaluación para medir su rendimiento percibido en función de los objetivos del programa y para contar con un catálogo de evidencias que respalden las evaluaciones presenciales.

Evaluaciones presenciales:

Para que los participantes de VIVE reciban un certificado de nivel de reconocimiento ("VIVE Claim Level"), se deberá realizar anualmente una verificación presencial del rendimiento, en función de los objetivos del programa. Después de una evaluación presencial, se entregará al participante un informe que reflejará su rendimiento en función de todos los indicadores evaluados, su desempeño respecto de los indicadores del nivel de reconocimiento ("VIVE Claim Level") y una estimación del rendimiento con respecto a los programas de referencia de VIVE.

Alcance de las evaluaciones:

Año 1 del ciclo de evaluación trienal:

La primera evaluación presencial incluirá la supervisión completa del rendimiento de los participantes frente al programa VIVE, incluidos todos los indicadores relevantes de los módulos que hayan elegido. La evaluación sienta las bases para la mejora continua, en el marco del programa durante el ciclo trienal.

Años 2 y 3 del ciclo de evaluación trienal:

Solo incluyen los indicadores del nivel de reconocimiento ("VIVE Claim Level") que se encuentran dentro del alcance de la evaluación. Estas evaluaciones deberán garantizar que el participante de VIVE tenga la oportunidad de alcanzar el nivel de reconocimiento ("VIVE Claim Level") dentro del ciclo de tres años y que, cuando se le adjudique el certificado, pueda demostrar un mantenimiento continuo del rendimiento, en función de los indicadores correspondientes.

Niveles de galardón VIVE

Nivel de reconocimiento ("Claim Level") del módulo Granja del programa VIVE:

Para recibir un certificado de este nivel, el participante de VIVE deberá demostrar satisfactoriamente, mediante una evaluación presencial, que cumple con todos los indicadores principales correspondientes (designados con la letra C) calificados en el programa, cuando correspondiera. El participante también deberá cumplir con al menos el 75 % de todos los indicadores correspondientes recomendados calificados de este nivel, cuando correspondiera.

Nivel reparación ("Remediation") del módulo Granja del programa VIVE:

Los participantes que no obtengan la certificación inicial de reconocimiento "VIVE Claim Level" después de una evaluación presencial tendrán la oportunidad de remediar los problemas durante un período de 60 días, a partir de la emisión del informe de reparación. Si el participante hubiera demostrado haber implementado satisfactoriamente todas las medidas correctivas necesarias dentro del período de 60 días, recibirá un certificado de reconocimiento "VIVE Claim Level".

Nivel de excelencia ("Excellence") del módulo Granja del programa VIVE:



Para recibir este galardón, el participante deberá demostrar satisfactoriamente, mediante la evaluación presencial, que cumple con todos los indicadores principales (C), recomendados (R) y avanzados (A).

Nivel de participación del módulo Instalaciones del programa VIVE:

El participante que haya tomado la evaluación presencial y no haya cumplido con los niveles de reconocimiento ("Claim Level") o excelencia ("Excellence"), recibirá un galardón por haber participado.

Política de reclamaciones y apelaciones de VIVE

Comuníquese con VIVESupport@intellync.com para acceder al procedimiento completo de presentación de reclamaciones y apelaciones en relación con el programa VIVE.

Propiedad de VIVE

VIVE es copropiedad de Czarnikow Group Ltd. y AB Sustain (una división de AB Agri Ltd.), y está conjuntamente gestionado por las partes.

Contacto con VIVE

Si desea ponerse en contacto con la gerencia del programa VIVE, envíe un correo electrónico a VIVESupport@intellync.com.

FAR|1| Gobernanza

OBJETIVO: La Empresa deberá incorporar en sus prácticas comerciales los procesos necesarios para la implementación exitosa, y el mantenimiento de la integridad y la credibilidad, del programa VIVE.

Los pilares de VIVE solo darán lugar a mejoras continuas para avanzar hacia una producción sostenible de manera eficaz si están basados en una gobernanza sólida. Los criterios de gobernanza se aplicarán a todos los criterios de todos los pilares de VIVE.

FAR|1|1| Políticas de la Empresa

CRITERIOS: La Empresa deberá implementar políticas que estén alineadas con los criterios relevantes de VIVE.

Asimismo, evaluará si el alcance de sus políticas existentes contempla todos los criterios de VIVE, o si se requieren políticas adicionales.

En el caso de que la Empresa opere como parte de un grupo, las políticas establecidas por el grupo deberán adecuarse al contexto local mediante las adaptaciones que sean necesarias.

Las políticas de la Empresa relacionadas con la implementación efectiva de los criterios de VIVE deberán:

- Referirse específicamente a la Empresa y al país en cuestión.
- Instar a cumplir con todas las normativas locales y nacionales relevantes.
- Promover la inversión de recursos suficientes para garantizar la implementación efectiva de los criterios del programa VIVE.
- Garantizar que todo el personal afectado tenga pleno conocimiento de los criterios del programa VIVE relevantes para sus funciones.

Asimismo, deberán garantizar la adopción de medidas para:

- a) Promover las buenas prácticas laborales.
- b) Erradicar el trabajo infantil.
- c) Promover la salud y la seguridad de los empleados, los contratistas y los visitantes.
- d) Proteger el medioambiente y la biodiversidad.
- e) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por tonelada de producto.

Finalmente, las políticas deberán estar firmadas por un miembro de la gerencia máxima de la Empresa.

Deberán revisarse periódicamente (al menos una vez al año).

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 1 1 1	¿Las políticas de la Empresa se refieren específicamente a la Empresa y al país en cuestión?	S, N
FAR 1 1 2	¿Las políticas de la Empresa instan a cumplir con todas las normativas nacionales y locales relevantes?	S, N
FAR 1 1 3	¿Las políticas de la Empresa promueven la inversión de recursos suficientes para garantizar la implementación efectiva de los criterios del programa VIVE?	S, N
FAR 1 1 4	¿Las políticas de la Empresa garantizan que todo el personal afectado tenga pleno conocimiento de los criterios de VIVE relevantes para sus funciones?	S, N
FAR 1 1 5	¿Las políticas de la Empresa garantizan la adopción de medidas para promover las buenas prácticas laborales?	S, N
FAR 1 1 6	¿Las políticas de la Empresa garantizan la adopción de medidas para erradicar el trabajo infantil?	S, N
FAR 1 1 7	¿Las políticas de la Empresa garantizan la adopción de medidas para promover la salud y la seguridad de los empleados, los contratistas y los visitantes?	S, N
FAR 1 1 8	¿Las políticas de la Empresa garantizan la adopción de medidas para proteger el medioambiente y la biodiversidad?	S, N
FAR 1 1 9	¿Las políticas de la Empresa garantizan la adopción de medidas para reducir las emisiones de gases de	S, N

	efecto invernadero por tonelada de cultivo?	
FAR 1 1 10	¿Las políticas de la Empresa están firmadas por un miembro de la máxima gerencia?	S, N
FAR 1 1 11	¿Se revisan las políticas de la Empresa al menos una vez al año?	S, N

FAR|1|2| Registros y procedimientos documentados

CRITERIOS: La Empresa deberá elaborar e implementar su propio conjunto de procedimientos documentados que incluyan los requisitos del programa VIVE y garanticen que todos los registros relacionados requeridos por dicho programa se realicen de manera correcta.

También, evaluará si los procedimientos documentados existentes contemplan efectivamente la inclusión de los criterios de VIVE, o si resulta necesario incorporar procedimientos documentados adicionales.

Se deberán documentar todos los procedimientos requeridos por el programa VIVE.

Los procedimientos documentados podrán guardarse en formato electrónico o en papel, y podrán formar parte de un sistema de gestión de calidad estructurado y certificado (por ejemplo, ISO 9001); también, podrán incluirse en un programa nacional, industrial o de la Empresa que posibilite controles equivalentes.

Los sistemas de calidad certificados de forma independiente no constituyen un requisito previo del programa VIVE; sin embargo, si se implementaran, los procedimientos documentados deberán:

- Estar aprobados, fechados y firmados por una persona autorizada.
- Poder ser consultados y comprendidos fácilmente por quienes llevarán a cabo operaciones en función de los requisitos del procedimiento en cuestión.
- Ser revisados al menos anualmente y modificarse para reflejar cualquier cambio significativo que influyera en las operaciones de la Empresa.
- Estar sujetos a una verificación interna, al menos una vez al año, para confirmar que las prácticas de la Empresa estén alineadas con los procedimientos documentados. Las conclusiones deberán transmitirse al responsable de la gestión de calidad, y se registrarán e implementarán las acciones correctivas que fueran necesarias.

Los registros se podrán mantener en formato duro o blando (electrónico), aunque deberán cumplir con las siguientes pautas:

- Todos los registros requeridos por el programa VIVE deberán guardarse durante un mínimo de dos años, o durante más tiempo si así lo requiere la legislación.
- Cuando correspondiera, se deberá cumplir con toda la normativa de protección de datos en relación con los registros de la Empresa y de terceros.
- El almacenamiento deberá proteger los registros de posibles deterioros o daños, para lo cual deberán adecuarse a todas las condiciones locales probables.
- Los registros deberán estar clasificados y archivados de forma tal que la información esté completa y pueda recuperarse con facilidad.
- Los registros serán legibles.
- Los registros deberán estar sujetos a verificaciones internas y externas; las conclusiones se comunicarán al responsable de la gestión de calidad, y se deberán registrar e implementar las medidas correctivas que fueran necesarias.

Los registros que podrían estar sujetos a verificación durante una evaluación son, entre otros, los siguientes:

- Los registros de la capacitación de agricultores y empleados.
- Los contratos con los agricultores.
- Los registros de análisis de suelo, agua y fertilizantes.
- Los registros de análisis químicos.
- Los registros de las actividades de monitoreo de los agricultores.
- Los registros de las variedades.
- Los registros de las acciones correctivas que aplicarán los agricultores (problemas que requieren de acción inmediata).

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 1 2 1	¿Todos los registros requeridos por el programa VIVE se guardan durante un mínimo de dos años, o durante más tiempo si así lo requiere la legislación?	S, N
FAR 1 2 2	¿Los registros están clasificados y archivados de forma tal que la información esté completa y pueda recuperarse con facilidad?	S, N
FAR 1 2 3	¿Las instalaciones de almacenamiento de registros los protege de deterioros o daños en vista de todas las condiciones locales probables?	S, N
FAR 1 2 4	¿Los procedimientos documentados de la Empresa están aprobados, fechados y firmados por una persona autorizada?	S, N
FAR 1 2 5	¿Los procedimientos documentados de la Empresa pueden ser consultados y comprendidos fácilmente por quienes llevarán a	S, N

	cabo operaciones regidas por los requisitos del procedimiento en cuestión?	
FAR 1 2 6	¿Los procedimientos documentados de la Empresa se revisan al menos anualmente y se modifican para reflejar cualquier cambio significativo que pudiera influir en las operaciones de la Empresa?	S, N
FAR 1 2 7	¿Los procedimientos documentados de la Empresa están sujetos a verificaciones internas al menos una vez al año para corroborar que las prácticas estén alineadas con los procedimientos, y las conclusiones se comunican al responsable de la gestión de calidad para luego registrar e implementar las acciones correctivas que fueran necesarias?	S, N

FAR|1|3| Integridad empresarial

CRITERIOS: La Empresa deberá llevar a cabo sus operaciones comerciales con integridad, respetando las leyes relevantes y prohibiendo los sobornos y las prácticas fraudulentas.

Los controles de la Empresa deberán incluir todas las áreas enumeradas a continuación:

- El cumplimiento de todas las leyes, las normas, los reglamentos y los requisitos aplicables relacionados con la integridad empresarial.
- La prohibición de sobornos u otros tipos de pagos para agilizar trámites burocráticos.
- Obsequios e invitaciones de cortesía.
- Derechos humanos.
- Respeto en el lugar de trabajo.
- Competencia y antimonopolio.
- Conflictos de intereses.
- Lavado de dinero.
- La precisión y la veracidad de todos los registros de prácticas, procedimientos y cumplimientos exigidos por la ley.

La Empresa deberá contar con un mecanismo para permitir que los empleados informen presuntos casos de conducta indebida relacionados con la integridad empresarial. Este mecanismo garantizará la seguridad y el anonimato de los empleados, y les brindará protección ante cualquier tipo de repercusión.

Los controles relevantes de la Empresa deberán ser auditados por evaluadores competentes y calificados, ajenos a la unidad de negocios que se audite. Las conclusiones se comunicarán al personal directivo superior, y se deberán determinar y subsanar los problemas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 1 3 1	¿Implementa la Empresa controles eficaces para garantizar el cumplimiento de todas las leyes, las reglas, los reglamentos y los requisitos aplicables relacionados con la integridad empresarial?	S, N
FAR 1 3 2	¿Implementa la Empresa controles eficaces para prohibir sobornos u otros tipos de pagos que agilizan trámites burocráticos?	S, N
FAR 1 3 3	¿Implementa la Empresa controles eficaces en relación con los obsequios y las invitaciones de cortesía?	S, N
FAR 1 3 4	¿Implementa la Empresa controles eficaces en relación con los derechos humanos?	S, N
FAR 1 3 5	¿Implementa la Empresa controles eficaces relacionados con el respeto en el lugar de trabajo?	S, N
FAR 1 3 6	¿Implementa la Empresa controles eficaces con respecto a la competencia y el antimonopolio?	S, N
FAR 1 3 7	¿Implementa la Empresa controles eficaces para abordar los conflictos de intereses?	S, N
FAR 1 3 8	¿Implementa la Empresa controles eficaces relativos al lavado de dinero?	S, N
FAR 1 3 9	¿Implementa la Empresa controles eficaces para garantizar la precisión y la veracidad de los registros de las prácticas, los procedimientos y el cumplimiento exigidos por la ley?	S, N
FAR 1 3 10	¿Dispone la Empresa de un mecanismo que garantice la seguridad y el anonimato de los empleados que denuncian presuntas faltas de conducta relacionadas con la integridad empresarial, protegiéndolos de cualquier tipo de repercusión?	S, N
FAR 1 3 11	¿Los controles de la Empresa relacionados con la integridad empresarial están sujetos a auditorías llevadas a cabo por evaluadores competentes y calificados, que sean ajenos a la unidad de negocios que se audita?	S, N

FAR|1|4| Estructuras de gestión

CRITERIOS: La Empresa deberá poder demostrar la existencia de estructuras de gestión que garanticen la eficiente implementación del programa VIVE.

También, deberá demostrar que cuenta con una estructura de gestión y con el suficiente personal adecuadamente capacitado para garantizar la implementación de los criterios de VIVE.

No es obligatorio utilizar la marca VIVE; sin embargo, es requisito que se contemplen los criterios de VIVE en el caso de disponer de otros sistemas o estructuras.

Dependiendo de la estructura de la Empresa, también es posible que quienes se involucren en la implementación del programa VIVE desempeñen, al mismo tiempo, otras funciones, con otras obligaciones. Sin embargo, en todos los casos, se deberán poner a disposición los recursos adecuados para garantizar una implementación eficiente.

Cuando la Empresa subcontrate a terceros independientes para determinadas actividades (por ejemplo, tareas de almacenamiento, transporte, etc.), deberá garantizar que dichos terceros independientes cumplan con todos los criterios establecidos en este módulo y que sean relevantes.

Se deberán documentar todas las estructuras organizativas que se utilicen para implementar el programa VIVE.

Las estructuras típicas suelen incluir los siguientes roles y responsabilidades:

Una comisión directiva, que incluya a representantes del equipo de gestión superior de la Empresa. La comisión deberá reunirse antes, durante y después de la temporada de cosecha y difundir las actas de las reuniones. Entre las responsabilidades de la comisión directiva se incluirán las siguientes:

- Brindar orientación sobre los criterios de VIVE.
- Asignar recursos humanos y financieros para garantizar la implementación efectiva de los criterios de VIVE.
- Verificar las prioridades de implementación.
- Vincularse con las partes interesadas externas.

Un "coordinador" con responsabilidad directa ante la comisión directiva para:

- Coordinar el equipo que se dedicará a cuestiones relacionadas con el programa VIVE.
- Impulsar la implementación de los criterios de VIVE y la mejora continua.

Un equipo compuesto por representantes con diferentes funciones (p. ej.: operaciones de crecimiento, producción, adquisiciones, asuntos corporativos, cumplimiento legal, salud y seguridad), que apoye la implementación de los criterios de VIVE y el proceso de mejora continua. Este equipo deberá reunirse periódicamente para planificar, coordinar y gestionar todas las actividades relacionadas con el programa VIVE, entre las que se incluyen las siguientes:

- Revisar y aprobar las autoevaluaciones en línea del programa VIVE.
- Garantizar el correcto registro y abordaje de los problemas.
- Hacer un seguimiento de la implementación de los planes de acción.
- Remitir a la comisión directiva los problemas que no pueda resolver.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 1 4 1	¿Puede la Empresa demostrar que cuenta con una estructura de gestión y el personal suficiente y adecuadamente capacitado para garantizar la eficiente implementación del programa VIVE?	S, N

FAR|1 | 5| Participación de las partes interesadas

CRITERIOS: La Empresa deberá vincularse con partes interesadas externas que puedan contribuir con la experiencia y los conocimientos necesarios para resolver problemas relacionados con el programa VIVE.

Se podrá recurrir a las partes interesadas para recibir su apoyo durante las evaluaciones de riesgos y en la elaboración de los planes de mitigación de riesgos y problemas.

A los fines de contar con la colaboración más pertinente y confiable, la selección de las partes interesadas dependerá de las tareas en cuestión y de la disponibilidad de quienes respondan al perfil buscado.

El establecimiento de vínculos a largo plazo con las partes interesadas redundará en beneficio de la Empresa (específicamente, en su capacidad para efectuar cambios) y facilitará el trabajo colaborativo y de coordinación de los planes de desarrollo de la cadena de suministro elaborados por los gobiernos, las ONG, la sociedad civil y las partes afectadas. Las partes interesadas desempeñarán un rol en el proceso de diligencia debida y, en última instancia, asumirán la responsabilidad de abordar las problemáticas identificadas o tendrán la capacidad de implementar programas de reparación cuando fuera necesario (por ejemplo, que el Estado decida construir infraestructuras como carreteras, escuelas u hospitales para las comunidades afectadas). Es posible que se requiera la ayuda de las partes interesadas para identificar riesgos y repercusiones adversas a través de distintos medios (por ej., tareas de supervisión y de garantía de cumplimiento, y mecanismos de reclamación), lo que, a su vez, podría dar lugar a la necesidad de asistencia especializada al momento de brindar una respuesta adecuada.

El compromiso de las partes interesadas deberá ser una herramienta integral de la Empresa en su esfuerzo continuo por mejorar los mecanismos para identificar riesgos y abordar los desafíos sociales y medioambientales de las cadenas de suministro. Se establecerán

disposiciones específicas para garantizar que los planes de preparación y respuesta ante emergencias tengan en cuenta el aporte y las opiniones de las partes interesadas.

Entre las posibles partes interesadas se encuentran, por ejemplo:

- Las comunidades
- Las asociaciones de agricultores
- Los sindicatos
- Las organizaciones de la sociedad civil
- Los grupos de apoyo para empresas
- Los fabricantes de maquinarias
- Los asesores jurídicos
- Los asesores en materia de salud, seguridad y medioambiente
- Los departamentos gubernamentales
- Las partes en las que se delegan actividades
- Los titulares de derechos
- Los pueblos indígenas y tribales

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 1 5 1	¿Logró la Empresa identificar a las partes interesadas con las que deberá vincularse en relación con aspectos específicos del programa VIVE?	S, N
FAR 1 5 2	Después de la participación de las partes interesadas, ¿logró la Empresa identificar áreas de intervención y pudo proponer planes de acción?	S, N
FAR 1 5 3	¿Logró la Empresa implementar planes que hayan sido propuestos como resultado de la participación de las partes interesadas?	S, N
FAR 1 5 4	¿La Empresa está monitoreando la implementación de los planes propuestos como resultado de la participación de las partes interesadas?	S, N
FAR 1 5 5	¿La Empresa revisó los planes propuestos a partir de la participación de las partes interesadas, realizando las modificaciones necesarias para garantizar la efectividad?	S, N

FAR|1|6| Capacitación sobre los criterios de VIVE

CRITERIOS: La Empresa deberá identificar y capacitar al personal clave en el que recaerá la implementación efectiva del programa VIVE, y llevará a cabo encuentros periódicos de capacitación durante todo el año.

Asimismo, la Empresa deberá:

- Identificar al personal clave que recibirá la capacitación sobre el programa VIVE. La cantidad, el tipo y el estatus del personal identificado deberán ser adecuados para garantizar la efectiva implementación de los criterios de VIVE.
- Llevar a cabo un proceso documentado para capacitar al personal clave, que incluya la siguiente información:
 - a. La descripción de cómo aplicar los criterios de VIVE en las granjas.
 - b. Los mecanismos para monitorear el rendimiento, en función de los criterios de VIVE para granjas.
 - c. El informe de las problemáticas relacionadas con los criterios de VIVE.
 - d. La metodología para la implementación de los planes de acción que permitirán abordar las problemáticas relacionadas con los criterios de VIVE.

Contar con un procedimiento evaluativo de aplicación periódica para corroborar la comprensión de los criterios de VIVE relevantes para las funciones del personal clave, a través de pruebas internas o externas regulares.

- Establecer procedimientos que garanticen la comprensión por parte del personal clave y la aplicación de los criterios de VIVE; estos procedimientos se actualizarán a medida que el programa evolucione y se desarrolle.
- Garantizar que un miembro de la Empresa debidamente calificado y autorizado tenga el dominio de la información relativa a todos los criterios del programa VIVE. Esta persona designada deberá comprender de manera adecuada las exigencias del contexto y poseer la autoridad y los recursos necesarios para cumplir con los objetivos pertinentes.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 1 6 1	¿Logró la Empresa identificar al personal clave que recibirá la capacitación sobre las áreas relevantes del programa VIVE?	S, N
FAR 1 6 2	¿La cantidad, el tipo y el estatus del personal identificado para la capacitación garantizan la implementación efectiva de los controles y los procedimientos relevantes para el programa VIVE?	S, N

FAR 1 6 3	¿Cuenta la Empresa con un proceso documentado para capacitar al personal clave en lo relativo a los aspectos del programa VIVE, en conformidad con las pautas proporcionadas?	S, N
FAR 1 6 4	¿Se evalúa al personal clave al menos una vez al año para garantizar la implementación continua y efectiva de los controles y los procedimientos relevantes para el programa VIVE?	S, N
FAR 1 6 5	¿Cuenta la Empresa con procedimientos que garanticen que el personal clave actualice sus conocimientos a medida que el programa avanza y se desarrolla?	S, N

FAR|1|7| La comprensión de los criterios de VIVE por parte de los agricultores proveedores

CRITERIOS: A fin de garantizar que los agricultores proveedores comprendan adecuadamente los criterios de VIVE, la Empresa implementará las vías de comunicación necesarias y las respaldará con capacitación y una cantidad suficiente de visitas a las granjas, llevadas a cabo por técnicos de campo.

Asimismo, la Empresa podrá optar por comunicarse con los agricultores proveedores en forma escrita o verbalmente para ayudarlos a comprender la información. Se establecerá un mecanismo para medir la eficacia de todas las instancias de capacitación realizadas. Se establecerá, también, una metodología de evaluación de riesgos para determinar la cantidad de visitas que se requieren en cada campaña agrícola y así garantizar que los agricultores proveedores comprendan adecuadamente los criterios de VIVE.

Si bien la cantidad ideal de técnicos de campo necesarios por agricultor variará en función de diversos factores, la Empresa deberá garantizar que los especialistas puedan cumplir con sus responsabilidades clave de proporcionar apoyo técnico, evaluar el estado de las granjas, abordar las problemáticas que surjan y recopilar datos.

La presencia de mujeres entre el personal de campo facilitará el trato y la comunicación con las mujeres y las niñas de las granjas. Por lo tanto, para maximizar la eficacia de las visitas, la Empresa deberá contar con personal de ambos géneros.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 1 7 1	¿Utiliza la Empresa comunicaciones por escrito para ayudar a los agricultores proveedores a comprender los criterios de VIVE que les incumben?	S, N
FAR 1 7 2	¿Se comunica la Empresa verbalmente con los agricultores proveedores para ayudarlos a comprender los criterios de VIVE que les incumben?	S, N
FAR 1 7 3	¿Cuenta la Empresa con mecanismos, incluida la capacitación, que garanticen que los agricultores proveedores comprendan adecuadamente los criterios relevantes de VIVE?	S, N

FAR|1|8| Contratos con agricultores

CRITERIOS: La Empresa deberá celebrar contratos con sus agricultores proveedores, en los que se establecerá la obligación de estos de producir cultivos sostenibles.

El contrato por escrito entre la Empresa y el agricultor proveedor se celebrará tan pronto como sea posible durante el ciclo de vida del cultivo, e idealmente antes de la plantación. El contrato incluirá la aceptación por parte del agricultor de producir cultivos sostenibles y cumplir con los procedimientos documentados, las políticas y el asesoramiento técnico de la Empresa.

Los agricultores proporcionarán una autorización por escrito para que la Empresa realice evaluaciones periódicas a cargo de su propio personal o de terceros designados.

La Empresa brindará, además, la capacitación y el apoyo adecuados para garantizar que los agricultores contratados comprendan los criterios de VIVE y su compromiso contractual de cumplir con ellos.

No será necesario que el contrato con los agricultores haga referencias específicas al programa VIVE por su nombre; sin embargo, deberá incluir como mínimo los siguientes elementos clave de la producción agrícola sostenible:

- El compromiso con la mejora continua para lograr una producción agrícola sostenible.
- El cumplimiento de la legislación aplicable.
- El cumplimiento de las buenas prácticas agronómicas.
- La erradicación del trabajo infantil.
- El cumplimiento de las prácticas laborales justas.
- El cumplimiento de las prácticas agrícolas seguras.
- La protección del medioambiente.

Los criterios deberán considerarse "no aplicables" (N/A) si:

- Todos los productos provienen de granjas que son propiedad de la Empresa y están administradas por ella.

*Proporcione la calificación adecuada a los indicadores relevantes y, en el caso de que haya indicadores "no aplicables", justifique dicha calificación.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 1 8 1	¿Los contratos con los agricultores proveedores incluyen su compromiso de cumplir con todos los elementos clave de los criterios?	S, N
FAR 1 8 2	¿Brinda la Empresa capacitación y apoyo adecuados para garantizar que los agricultores contratados comprendan los elementos clave de la producción agrícola sostenible y su compromiso contractual de cumplirlos?	S, N
FAR 1 8 3	¿Con qué porcentaje de agricultores proveedores celebró la Empresa contratos antes de la plantación del cultivo?	%

FAR|1|9| Problemas que requieren de acción inmediata

CRITERIOS: La Empresa deberá resolver eficazmente los problemas relacionados con este módulo de VIVE que requieran de acción inmediata.

Teniendo en cuenta sus propias circunstancias y las conclusiones de las evaluaciones de riesgos del programa VIVE, la Empresa identificará las situaciones específicas vinculadas a los criterios de VIVE que requieran de acción inmediata (es decir, problemas que deberán abordarse sin demoras).

Por otro lado, la Empresa deberá poder demostrar que cuenta con procesos documentados para abordar problemas que requieren de acción inmediata, y que dichos procesos son claros, transparentes y efectivos.

Garantizará que se realice y documente el seguimiento de todos estos problemas.

Llevará a cabo reuniones periódicas entre los supervisores, el personal de campo, el personal clave de procesamiento (cuando corresponda) y el coordinador/equipo especializado en el programa VIVE para tratar los problemas identificados, darles seguimiento y reunir el aporte de todas las partes. Finalmente, registrará y cotejará el número, el tipo y el estado de los problemas que requieren de acción inmediata, y esta información deberá estar disponible en las reuniones.

La Empresa llevará un registro de todos los problemas y de su estado de resolución, e incluirá estos detalles en las actas del equipo especializado en el programa VIVE.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 1 9 1	¿Identificó la Empresa situaciones específicas relacionadas con los criterios de VIVE que requieren de acción inmediata?	S, N
FAR 1 9 2	¿Cuenta la Empresa con algún proceso documentado para abordar los problemas que requieren de acción inmediata?	S, N
FAR 1 9 3	¿Se realiza y se documenta el seguimiento de todos los problemas que requieren de acción inmediata?	S, N
FAR 1 9 4	¿Se registra y se coteja el número, el tipo y el estado de cada problema que requiere de acción inmediata, y dicha información está disponible en las reuniones del equipo especializado en el programa VIVE?	S, N
FAR 1 9 5	¿El estado de cada problema activo que requiere de acción inmediata se incluye en las actas de las reuniones del equipo especializado en el programa VIVE?	S, N

FAR|1|10| Visitas sin previo aviso

CRITERIOS: Para garantizar la validez de los datos recopilados, la Empresa deberá realizar visitas sin previo aviso a las granjas proveedoras. Dichas visitas estarán a cargo de personal que cuente con la debida calificación y que no frecuente dichas granjas.

La Empresa garantizará que el cronograma de visitas sin previo aviso sea eficaz para corroborar si las actividades diarias reflejan los datos recopilados como evidencia de la implementación de los criterios de VIVE. El objetivo será confirmar que la recopilación de datos sea eficaz y que las decisiones se basen en información precisa.

Durante las visitas sin previo aviso, se examinarán cuestiones ejemplificadoras de cada uno de los pilares relevantes, y se procederá a partir de preguntas sobre información relativamente fácil de recopilar (por ejemplo, mediante inspecciones visuales) y preguntas cuyas respuestas sean más difíciles de obtener (por ejemplo, información que requiera la revisión de registros o entrevistas detalladas al personal relevante).

Las granjas proveedoras que se visiten para garantizar la eficacia del sistema de recopilación de datos deberán brindar al menos un ejemplo a cada persona encargada de recopilar la información. Las visitas a las granjas sin previo aviso deberán:

- Estar a cargo de personal que tenga conocimientos adecuados sobre el programa VIVE y sobre agricultura.
- Estar a cargo de personal que no tenga responsabilidades diarias relacionadas con las granjas que visitan.
- Llevarse a cabo con el menor tiempo de notificación posible para garantizar la obtención de datos precisos y fehacientes sobre el programa VIVE.
- Organizarse de forma tal que sea posible corroborar la exactitud de toda la información recopilada por el personal.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 1 10 1	¿Cuenta la Empresa con un cronograma de visitas sin previo aviso a granjas de su propiedad y granjas contratadas de forma independiente?	S, N
FAR 1 10 2	¿Las visitas sin previo aviso a las granjas que son propiedad de la Empresa y a aquellas contratadas de forma independiente están a cargo de personal que tenga conocimientos detallados del programa VIVE y de las áreas recorridas?	S, N
FAR 1 10 3	¿A las visitas sin previo aviso las realiza personal que no tiene responsabilidades diarias en relación con las áreas recorridas?	S, N
FAR 1 10 4	¿Las visitas sin previo aviso se realizan con el mínimo tiempo de notificación posible para así garantizar que los hechos observados reflejen precisa y fehacientemente el desarrollo del programa VIVE en las granjas proveedoras?	S, N
FAR 1 10 5	Durante las visitas sin previo aviso, ¿se examinan tanto los datos fáciles de recopilar como aquellos más complejos de corroborar?	S, N
FAR 1 10 6	¿Las visitas sin previo aviso garantizan que se verifique la precisión de todos los datos recopilados por el personal en las granjas proveedoras y en las instalaciones que son propiedad de la Empresa y están administradas por ella?	S, N
FAR 1 10 7	¿Se modifican la capacitación y la metodología de recopilación de datos, según sea necesario, si las visitas sin previo aviso indican que la información recabada no es precisa?	S, N

FAR|1|11| El costo de la producción

CRITERIOS: La Empresa deberá realizar un análisis exhaustivo de los costos de la producción de cultivos, incluidos aquellos relacionados con todos los insumos y la mano de obra (también la mano de obra familiar).

La Empresa deberá poder determinar con precisión todos los costos en los que incurren los agricultores en relación con la producción de cultivos.

Deberá establecer segmentos específicos de agricultores para diferenciar los grupos de granjas en las que uno o más factores impacten de manera significativa en el costo de producción.

La Empresa garantizará que el personal encargado de recopilar información de las granjas (por ejemplo, los técnicos de campo) reciba la capacitación adecuada para proporcionar datos lo más precisos y consistentes posible, que reflejen verdaderamente la situación de cada caso en particular.

También, implementará los procesos necesarios para que la recopilación de datos se lleve a cabo todas las temporadas.

Todos los años, la Empresa analizará la información que recopile para conocer el costo de la producción de cada segmento de agricultores identificado.

Definición de los segmentos de mercado:

Las granjas proveedoras deberán estar segmentadas en grupos con rasgos similares que podrían impactar en el costo de producción, en comparación con otros grupos. Para la segmentación, se suelen aplicar los siguientes criterios:

- Las prácticas culturales de cultivo.
- El tamaño de las plantaciones.
- La diferenciación entre pequeños productores o productores con fines comerciales.
- La mecanización (o no) de la producción.
- Las regiones.
- Las condiciones climáticas.
- La variedad cultivada.

Muestreo representativo:

Una vez que se identifiquen los segmentos, los datos del costo de la producción recopilados se evaluarán en función de la raíz cuadrada del tamaño de la muestra.

Las granjas deberán disponer de los conocimientos necesarios para obtener su propio costo básico de producción: la Empresa corroborará que los proveedores tengan el suficiente nivel de alfabetización financiera para poder determinar la rentabilidad y el precio de venta promedio requerido con el fin de obtener una ganancia a partir del costo de la producción. Por lo general, el nivel de comprensión requerido variará en función de la complejidad de la granja. La Empresa deberá garantizar que cualquier evaluación de la comprensión del agricultor y la posterior asistencia proporcionada sean apropiadas según el tipo de granja y el agricultor en cuestión. Cuando los agricultores no cuenten con los conocimientos suficientes sobre economía agrícola para optimizar su rentabilidad (es posible que esto se aplique solo a ciertos grupos o individuos), la Empresa promoverá la capacitación necesaria, ya sea directamente o a través de terceros. Por lo tanto, es posible que se requieran los servicios de organizaciones que se especialicen en profundizar los conocimientos financieros básicos de las comunidades con un nivel insuficiente de educación formal y alfabetización.

Los criterios se considerarán "no aplicables" (N/A) si:

- Todos los productos provienen de granjas que son propiedad de la Empresa y están administradas por ella.

*Proporcione la calificación adecuada a los indicadores relevantes y, en el caso de que haya indicadores "no aplicables", justifique dicha calificación.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 1 11 1	¿Logró la Empresa determinar todos los costos relevantes incurridos por los agricultores en la producción de sus cultivos?	S, N
FAR 1 11 2	¿Implementó la Empresa procedimientos documentados para recopilar datos según la segmentación de agricultores?	S, N
FAR 1 11 3	¿Garantiza la Empresa que el personal encargado de recopilar los datos de las granjas haya recibido la capacitación adecuada para hacerlo?	S, N
FAR 1 11 4	¿Recopila la Empresa datos anualmente sobre el costo de la producción, según la segmentación de agricultores?	S, N
FAR 1 11 5	¿Qué porcentaje de los agricultores proveedores de la Empresa se incluye en la recopilación de datos del costo de la producción y está basado en la segmentación de agricultores?	%
FAR 1 11 6	¿Logró la Empresa corroborar si los agricultores requieren un mayor nivel de conocimientos sobre economía agrícola en relación con la producción de cultivos?	S, N
FAR 1 11 7	¿Logró la Empresa identificar y proponer una solución de capacitación, cuando sea necesaria, para ayudar a los agricultores a realizar su propio análisis del costo de la producción?	S, N
FAR 1 11 8	¿En qué porcentaje de granjas proveedoras se llevaron a cabo monitoreos y se confirmó que los agricultores cuentan con los conocimientos financieros necesarios para completar su propio costo de la producción?	%

FAR|1|12| Viabilidad económica

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que los precios de compra cubran los costos de producción de los cultivos y permitan un margen de ganancia competitivo.

Además, la Empresa deberá contar con un proceso documentado para evaluar los ingresos provenientes de los cultivos competidores alternativos que el agricultor podría cultivar de manera realista para generar una renta y cubrir el costo de vida.

Cuando el costo de producción de cultivos alternativos y el costo de vida se obtengan de terceros, la Empresa garantizará que los datos utilizados sean precisos y creíbles.

La producción agrícola sostenible también garantizará que una determinada variedad de cultivo seguirá siendo la preferida por los agricultores. La Empresa intentará identificar las tendencias a corto (próximos 12 meses), mediano (18 meses a 3 años) y largo plazo (más de 3 años) de la ganancia neta de los agricultores.

Garantizará que los precios pagados a los agricultores proveedores estén alineados con la calidad del cultivo suministrado y respondan a un enfoque de cálculo de costos que permita obtener una ganancia neta competitiva en relación con otros cultivos de la región y que cubra su costo de vida.

La ganancia se calculará como el margen (un porcentaje del precio de venta) que quede después de contabilizar todos los costos, incluidas las horas de trabajo del agricultor.

La Empresa deberá colaborar con sus agricultores proveedores para que aumenten su rentabilidad a través de la optimización de la eficiencia y la productividad. Utilizará los datos obtenidos de su análisis de costos para identificar las áreas de posibles ahorros e implementará cambios para mejorar la eficiencia y la productividad de las granjas. La eficiencia y la productividad pueden verse afectadas por muchos factores, incluidos el clima y las fluctuaciones de los precios de los insumos (por ejemplo, el combustible y los fertilizantes). Por lo tanto, toda mejora de la eficiencia y la productividad de los agricultores deberá estar respaldada por datos fiables de ensayos u otra información científicamente fundamentada que demuestre beneficios a largo plazo.

Los criterios se considerarán "no aplicables" (N/A) si:

- Todos los productos provienen de granjas que son propiedad de la Empresa y están administradas por ella.

*Proporcione la calificación adecuada a los indicadores relevantes y, en el caso de que haya indicadores "no aplicables", justifique dicha calificación.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 1 12 1	¿Cuenta la Empresa con un proceso documentado para evaluar la ganancia neta tanto del cultivo como de otros cultivos potenciales?	S, N

FAR 1 12 2	¿La información que tiene la Empresa sobre cultivos alternativos proviene solo de fuentes creíbles que utilizan métodos confiables de captura de datos?	S, N
FAR 1 12 3	¿Es posible demostrar que una variedad de cultivo es la más rentable a mediano y largo plazo, considerando la ganancia neta que los agricultores obtienen del cultivo, en comparación con otros cultivos potenciales?	S, N
FAR 1 12 4	¿Se calculó el costo de producción para los agricultores que suministran cultivos a la Empresa?	S, N
FAR 1 12 5	¿Se determinó el costo de vida para las áreas de cultivo?	S, N
FAR 1 12 6	¿Qué porcentaje de los agricultores proveedores de la Empresa obtiene un margen neto financieramente sostenible por el cultivo que producen?	%
FAR 1 12 7	¿Logró la Empresa identificar las prácticas clave que podrían mejorar la eficiencia y la productividad de las granjas?	S, N
FAR 1 12 8	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibió información sobre las prácticas clave que, según la Empresa, podrían mejorar la eficiencia y la productividad de las granjas?	%

FAR|1|13| Normativa

CRITERIOS: La Empresa deberá contar con un procedimiento para monitorear la normativa local y garantizar un nivel de cumplimiento total, e incluso superior al exigido.

También, implementará un proceso que permita mantenerla actualizada respecto de las normas y que posibilite supervisar su desempeño en función de ellas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 1 13 1	¿Cuenta la Empresa con un procedimiento para mantenerse al día con toda la normativa relevante en relación con la producción de cultivos?	S, N
FAR 1 13 2	¿Cuenta la Empresa con un procedimiento para supervisar su desempeño en función de toda la normativa relevante para la producción de cultivos?	S, N

FAR|2| Cultivos

OBJETIVO: La Empresa deberá promover buenas prácticas agrícolas que den lugar a la producción eficiente, productiva y segura de cultivos sostenibles.

FAR|2|1| Evaluación de riesgos

CRITERIOS: La Empresa deberá aplicar una metodología de evaluación de riesgos para identificar y mitigar los riesgos significativos que puedan estar afectando los criterios del pilar Cultivos.

Una evaluación de riesgos eficaz no solo contribuirá a garantizar que la Empresa cumpla con sus obligaciones legales, sino que también permitirá abordar los problemas más significativos. A su vez, ayudará a reducir costos, proteger a las personas y al medioambiente de posibles daños y jerarquizar la reputación de la Empresa. La Empresa revisará su procedimiento de evaluación de riesgos al menos una vez al año y cada vez que se produzcan cambios operativos, para garantizar que se continúe abordando todos los problemas (los ya existentes y los nuevos).

Asimismo, adoptará un enfoque sistemático para llevar a cabo una evaluación de riesgos que incluya los siguientes pasos:

- 1) Identificar los riesgos para cada criterio en el pilar Cultivos: ¿qué podría salir mal y cuáles podrían ser las consecuencias?
- 2) Estimar los riesgos (probabilidad x gravedad).
- 3) Evaluar los riesgos y definir cómo podrían mitigarse.
- 4) Implementar acciones de mitigación para gestionar los riesgos identificados.
- 5) Revisar la efectividad de las acciones de mitigación implementadas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 1 1	¿Llevó a cabo la Empresa una evaluación de riesgos relevante para el pilar Cultivos?	S, N
FAR 2 1 2	¿La evaluación de riesgos incluye riesgos potenciales relevantes para todos los criterios aplicables del pilar Cultivos?	S, N
FAR 2 1 3	¿Logró la Empresa hacer una valoración de todos los riesgos identificados?	S, N
FAR 2 1 4	¿Identificó la Empresa las acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como inaceptables que afectan los criterios del pilar Cultivos?	S, N
FAR 2 1 5	¿Identificó la Empresa acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como tolerables que afectan los criterios del pilar Cultivos?	S, N
FAR 2 1 6	¿Implementó la Empresa acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como inaceptables?	S, N
FAR 2 1 7	¿Implementó la Empresa acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como tolerables?	S, N
FAR 2 1 8	¿Revisa la Empresa su procedimiento de evaluación de riesgos al menos una vez al año, o cuando se producen cambios operativos, para garantizar su vigencia y eficacia?	S, N

FAR|2|2| Programa de capacitación de agricultores

CRITERIOS: La Empresa deberá establecer vías de comunicación con los agricultores proveedores para capacitarlos sobre los criterios del pilar Cultivos del programa VIVE relevantes para sus actividades.

Les proporcionará a todos ellos información sobre la implementación de dichos criterios. Cualquier tipo de capacitación y orientación que proporcione será apropiada para las condiciones locales de cultivo. La forma en que se proporcione dicha orientación tendrá en cuenta el nivel actual de comprensión de cada segmento de agricultores (por ejemplo, agricultores comerciales, pequeños agricultores, etc.), su capacidad de adaptación y, cuando corresponda, su nivel de alfabetización.

El objetivo será proporcionar información adecuada sobre todos los aspectos relevantes del pilar Cultivos a la totalidad de agricultores que suministran cultivos a la Empresa. Las prioridades de capacitación de los agricultores deberán definirse anualmente, según una serie de factores, incluida la evaluación de riesgos.

Es posible que lleve tiempo implementar de manera efectiva este programa de capacitación de agricultores; sin embargo, se deberá garantizar que incluya contenidos relacionados con:

- La selección y el rendimiento de las variedades.
- La gestión de los cultivos.
- La gestión integrada de plagas.
- La cosecha.
- Los contaminantes de granjas.

Dado que el programa de capacitación contribuirá a la adopción de los criterios de VIVE, la Empresa deberá identificar a las personalidades influyentes clave de la comunidad agrícola (por ejemplo, ancianos de aldeas, agricultores exitosos, etc.) que puedan ofrecer su experiencia como ejemplo o colaborar para que las instancias educativas se extiendan e incluyan a un público más amplio (el principio de "capacitación de capacitadores").

Aunque no suelen ser titulares de contratos, es importante que la Empresa incluya a las mujeres en todos los programas de comunicación y capacitación en las comunidades donde ellas desempeñan un papel activo en las actividades agrícolas. La capacitación podrá estar a cargo de terceros; sin embargo, independientemente de quién la imparta, la Empresa garantizará que sea efectiva y, cuando sea necesario, deberá adaptarla.

Se implementarán mecanismos para evaluar la eficacia de la capacitación impartida, por ejemplo:

- * Evaluar a los agricultores.
- * Monitorear el proceso de adopción llevado a cabo por los agricultores.
- * Solicitar a los agricultores que compartan sus impresiones.
- * Solicitar a las partes interesadas que compartan sus impresiones.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 2 1	¿Proporciona la Empresa a sus agricultores capacitación y orientación sobre la implementación de los criterios de cultivo del programa VIVE, que sean apropiadas para la región de cultivo local?	S, N
FAR 2 2 2	¿Se identifican anualmente las prioridades de capacitación para los agricultores, según diversos factores, incluida la evaluación de riesgos?	S, N
FAR 2 2 3	¿El programa de capacitación de agricultores incluye todos los aspectos relevantes del pilar Cultivos del programa VIVE, identificados para esta campaña agrícola?	S, N
FAR 2 2 4	¿Qué porcentaje de los agricultores proveedores de la Empresa recibió capacitación en todos los aspectos relevantes del pilar Cultivos del programa VIVE, identificados para la campaña agrícola completa más reciente?	%
FAR 2 2 5	¿Dispone la Empresa de mecanismos eficaces para garantizar que la capacitación impartida haya dado lugar a mejoras, y la adapta según sea necesario?	S, N

FAR|2|3| El monitoreo de granjas

CRITERIOS: La Empresa deberá monitorear sistemáticamente la implementación efectiva de los criterios del pilar Cultivos del programa VIVE en las granjas.

El personal de campo deberá estar capacitado en el monitoreo de granjas y técnicas de recopilación de datos. Al recopilar datos, la Empresa cumplirá con toda la normativa de protección de datos aplicable. Idealmente, monitoreará todos los criterios del pilar Cultivos del programa VIVE aplicables en todas las granjas. Al monitoreo podrá realizarlo la Empresa o terceros designados que tengan la experiencia y la autoridad necesarias para recopilar los datos. Los resultados del monitoreo realizado en función de los criterios de VIVE deberán obtenerse a través de los medios más eficaces, por ejemplo:

- * La verificación visual.
- * Las entrevistas a agricultores.
- * Las entrevistas a trabajadores.
- * La revisión de documentos.

Lo ideal es que al monitoreo lo realicen anualmente el personal de campo o terceros designados, en todas las etapas clave de la producción de cultivos (por ejemplo, producción y transferencia de plántulas, desarrollo de cultivos y cosecha). Si la Empresa no contara con los recursos para monitorear a todos los agricultores que la abastecen, deberá considerar la implementación del procedimiento de evaluación de riesgos y monitorear, en primer lugar, las granjas de mayor riesgo, para luego ampliar el alcance de la supervisión a medida que disponga de más recursos.

Cuando se identifiquen problemas u oportunidades de mejora durante el monitoreo, la Empresa deberá alertar a los agricultores afectados y acordar con ellos un plan de acción. La Empresa deberá hacer un seguimiento para verificar si se implementaron las mejoras o si se necesita ayuda adicional. Cuando se encuentren problemas muy graves, se deberá recurrir a acciones inmediatas para solucionarlos, en conformidad con el procedimiento para problemas que requieren de acción inmediata, establecido por la Empresa. Para garantizar la validez de los datos recopilados, la Empresa contará con un procedimiento que le permitirá detectar las irregularidades/anomalías y comparar los datos obtenidos durante las visitas sin previo aviso con la información resultante del monitoreo sistemático.

La Empresa utilizará herramientas y sistemas estandarizados de recopilación de datos para registrar las conclusiones, en función de los criterios de VIVE, a través de formularios de monitoreo electrónicos o en papel. También, a través del monitoreo de las granjas, deberá recopilar la siguiente información:

- * El número total de granjas pertinentes.
- * El número total de granjas monitoreadas.
- * Las granjas en las que no se identificaron problemas (en función de los criterios de VIVE).
- * Las granjas en las que se identificaron problemas (en función con los criterios de VIVE).

A los efectos del programa VIVE, se considerará que los agricultores no monitoreados no cumplen con los respectivos criterios e indicadores del programa VIVE, a menos que se pueda demostrar que no era pertinente monitorear las granjas en cuestión. En esta categoría de no pertinencia se incluirán, entre otros, los agricultores no contratados, los productos obtenidos a través de terceros y los productos obtenidos en un mercado abierto o una plataforma de subastas al final de un ciclo de cultivo.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 3 1	¿La Empresa está monitoreando las granjas en función de alguno de los criterios del pilar Cultivos de VIVE?	S, N
FAR 2 3 2	¿Utiliza la Empresa plantillas de recopilación sistemática de datos para los criterios del pilar Cultivos de VIVE?	S, N

FAR|2|3|2| Información adicional

Elija las opciones pertinentes:

1. Plantillas electrónicas
2. Plantillas en papel
3. Ambas
4. Ninguna

FAR 2 3 3	¿Puede garantizar la Empresa que, al recopilar datos, cumple con toda la normativa de protección de datos aplicable?	S, N
FAR 2 3 4	Si se identifican problemas durante el monitoreo de las granjas, ¿la Empresa acuerda un plan de acción con los agricultores afectados y realiza un seguimiento de la implementación?	S, N
FAR 2 3 5	¿Puede la Empresa garantizar la validez de los datos recopilados destacando las irregularidades/anomalías y comparando los datos de las visitas sin previo aviso con la información del monitoreo sistemático?	S, N
FAR 2 3 6	¿Cuenta la Empresa con procedimientos que confirmen que los datos se recopilan con los medios más eficaces, de acuerdo con las pautas de estos criterios?	S, N
FAR 2 3 7	¿Tiene la Empresa la capacidad de cotejar información y generar un informe con las conclusiones del monitoreo de las granjas, de acuerdo con las pautas de estos criterios?	S, N

FAR|2|4| Variedades aprobadas

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que, a través de la selección de variedades y el monitoreo del rendimiento, se protejan los rasgos beneficiosos de las variedades y se mejore el rendimiento del cultivo.

La selección de variedades es la base para lograr la calidad deseada del cultivo y para optimizar el rendimiento del agricultor.

La Empresa deberá recomendar y monitorear el uso de variedades certificadas en las granjas proveedoras. Siempre que fuera posible, las variedades recomendadas autorizadas para ser usadas por las granjas proveedoras deberán contar con una certificación expedida por institutos acreditados o entidades similares, independientemente de que así lo exija la normativa o no. El uso de variedades certificadas es importante para promover:

* El índice de germinación.

* La no contaminación por malezas u otras sustancias perniciosas.

* El mantenimiento de la integridad de la variedad.

La Empresa deberá cumplir con la normativa relevante relacionada con el uso de variedades certificadas, por ejemplo en lo que respecta a:

* Las actividades de cultivo.

* La certificación.

* El embalaje.

* El almacenamiento.

* La comercialización.

* La distribución.

* La importación /certificación fitosanitaria.

Si la Empresa proporcionara variedades a las granjas, deberá llevar un registro de aquellas que distribuye, con un número de lote asociado. Dicho registro se mantendrá durante al menos dos años, o por más tiempo si así lo requiriese la legislación. Si las granjas compararan variedades a terceros, deberán conservar registros de todos los lotes de variedades y semillas durante al menos dos años, o por más tiempo si así lo requiriese la legislación.

La Empresa y las granjas proveedoras cumplirán con toda la normativa o las especificaciones del cliente relacionadas con el estado genético. Si la normativa o las especificaciones del cliente prohibieran el uso de productos modificados genéticamente, la Empresa deberá realizar una evaluación de riesgos de su cadena de suministro para evaluar los riesgos de contaminación. Según las conclusiones obtenidas a partir de la evaluación de riesgos y las especificaciones del cliente, la Empresa implementará un programa de muestreo para confirmar que sus procedimientos sean eficaces y evitar la introducción inadvertida de productos modificados genéticamente en la cadena de suministro.

La Empresa recomendará variedades certificadas a partir de ensayos agronómicos fiables, incluido el análisis de resistencia a plagas y enfermedades, adecuados para las condiciones de cultivo locales. Monitoreará qué variedades plantaron sus agricultores proveedores y, si fuera necesario, ajustará sus métodos para garantizar la utilización de las variedades preferidas.

Asimismo, comunicará a todas las granjas proveedoras los detalles de las variedades certificadas recomendadas, incluidas las resistencias.

También, monitoreará las granjas para confirmar que utilicen dichas variedades y, cuando fuera necesario, deberá llevar un registro.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 4 1	¿Puede la Empresa confirmar que los agricultores proveedores solo cultivan variedades certificadas por una autoridad reconocida?	S, N
FAR 2 4 2	¿Cumple la Empresa con alguna normativa relacionada con el uso de variedades certificadas?	S, N
FAR 2 4 3	¿La Empresa y las granjas proveedoras llevan registros de todas las variedades utilizadas de acuerdo con lo recomendado en las pautas?	S, N
FAR 2 4 4	¿Cumple la Empresa con los requisitos del cliente del programa VIVE y/o los requisitos reglamentarios con respecto a los productos modificados genéticamente?	S, N
FAR 2 4 5	¿La Empresa basa sus recomendaciones de variedades certificadas en ensayos fiables?	S, N
FAR 2 4 6	¿Proporciona la Empresa a las granjas proveedoras los detalles de las resistencias a plagas y enfermedades de las variedades certificadas recomendadas?	S, N
FAR 2 4 7	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de las variedades certificadas recomendadas?	%
FAR 2 4 8	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras se monitoreó sin que se registraran problemas en relación con el uso de las variedades certificadas recomendadas?	%

FAR|2|5| Calidad y rendimiento

CRITERIOS: La Empresa deberá alentar a los agricultores a utilizar prácticas agronómicas apropiadas para optimizar la calidad y el rendimiento del cultivo.

Deberá definir las prácticas agronómicas apropiadas en el campo en función de las condiciones locales y las variedades cultivadas.

Establecerá las mejores prácticas trabajando con organismos de investigación fiables o llevando a cabo programas de ensayos.

Posteriormente, la Empresa comunicará las mejores prácticas identificadas a sus granjas proveedoras.

Entre los factores agronómicos clave para optimizar la calidad y el rendimiento de los cultivos se incluyen, entre otros, los siguientes:

- La selección de la variedad.
- La densidad de plantación y el espaciado.
- El tipo y la cantidad de fertilizante, y el calendario de aplicación.
- Los métodos de riego.
- Los métodos de control de malezas y plagas.
- El calendario de cosecha.

La Empresa establecerá objetivos mínimos de rendimiento y parámetros de calidad para todos los agricultores proveedores, los dará a conocer y los monitoreará. Estos objetivos se basarán en ensayos fiables y/o en el rendimiento histórico de las variedades, en función de las condiciones locales, durante al menos un período de 5 años.

La Empresa trabajará con sus agricultores proveedores para mejorar la calidad y el rendimiento de los cultivos si los resultados obtenidos no cumplen con los objetivos.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 5 1	¿Estableció la Empresa objetivos mínimos de rendimiento basados en ensayos fiables y/o tendencias históricas?	S, N
FAR 2 5 2	¿Estableció la Empresa objetivos mínimos de calidad basados en ensayos fiables y/o tendencias históricas?	S, N

FAR 2 5 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado sobre los objetivos mínimos de rendimiento?	%
FAR 2 5 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado sobre los objetivos mínimos de calidad?	%
FAR 2 5 5	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas cumple o supera los objetivos de rendimiento?	%
FAR 2 5 6	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas cumple o supera los objetivos de calidad?	%

FAR|2|6| Análisis de suelos

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que las granjas proveedoras realicen un análisis del suelo para determinar si existen problemas que podrían interferir con el crecimiento económicamente viable y saludable del cultivo.

Idealmente, cada granja proveedora tomará muestras representativas del suelo; sin embargo, cuando no les fuera posible o factible, la Empresa lo hará en su lugar. Cuando este sea el caso, la Empresa recogerá muestras que representen con precisión las áreas de cultivo. Según las conclusiones obtenidas a partir de las muestras, deberá recomendar regímenes estandarizados de fertilización y enmienda calcárea.

Cuando se requiera que las granjas proveedoras realicen análisis del suelo, la Empresa monitoreará el procedimiento para garantizar que se lleve a cabo correctamente y que se lleven registros de él.

Las pruebas del suelo se deberán comparar a medida que pase el tiempo, para determinar los niveles de:

- Macronutrientes (fósforo y potasio).
- Elementos traza (por ejemplo, boro, hierro, manganeso, zinc, azufre).
- Materia orgánica.
- pH del suelo.

El análisis deberá determinar el tipo y la textura del suelo (proporciones de arena, limo, arcilla) y el contenido de materia orgánica. Se realizará antes de la temporada de producción, y se tomarán muestras representativas para garantizar que se obtenga información precisa de las condiciones.

Los resultados se utilizarán para establecer los requisitos de fertilización y enmienda calcárea de las granjas.

Las pruebas que se elijan llevar a cabo deberán realizarse al menos cada cinco años en los mismos campos para evaluar si la producción del cultivo impacta a largo plazo en la fertilidad del suelo.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 6 1	¿Puede la Empresa garantizar la realización del análisis del suelo y su cumplimiento con las pautas establecidas en estos criterios?	S, N
FAR 2 6 2	¿El análisis del suelo incluye la detección del nivel de fósforo y potasio?	S, N
FAR 2 6 3	¿El análisis del suelo incluye la detección del nivel de elementos traza?	S, N
FAR 2 6 4	¿El análisis del suelo incluye la detección del nivel de materia orgánica?	S, N
FAR 2 6 5	¿El análisis del suelo incluye la evaluación del nivel de pH?	S, N
FAR 2 6 6	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas realiza análisis de suelo u obtiene muestras representativas a través de la intervención de la Empresa?	%

FAR|2|7| Gestión de la fertilización y la enmienda calcárea

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que los agricultores proveedores ajusten su gestión de la fertilización y la enmienda calcárea para cumplir con los requisitos de fertilidad del suelo y nutrientes del cultivo.

También, garantizará que los datos de la demanda y la absorción de nutrientes se utilicen para desarrollar un programa de fertilización en función de las condiciones locales, a modo de lograr el más óptimo rendimiento y la mejor calidad de los cultivos.

La fertilización y la enmienda calcárea deberán llevarse a cabo a partir de un análisis real del suelo y estudios fiables.

La cantidad de nitrógeno y fósforo aplicada a través de los fertilizantes en una temporada deberá justificarse mediante la identificación de un desajuste entre el suministro de nutrientes real y el objetivo, teniendo en cuenta todas las fuentes de nutrientes ya disponibles, entre las que se encuentran:

- Los nutrientes inherentes al suelo.
- Los nutrientes derivados de anteriores aplicaciones de fertilizantes (incluido el estiércol).
- Los nutrientes derivados de los residuos de las cosechas.

- Los nutrientes proporcionados por otros cultivos, como legumbres, abonos verdes y cultivos de cobertura.

Todos los fertilizantes deberán aplicarse en el momento correcto y según cada planta. La Empresa monitoreará las granjas para confirmar que hayan fertilizado según el índice y los tiempos recomendados.

En algunas zonas, podría resultar apropiado realizar un muestreo representativo para definir los requisitos de nutrientes de la totalidad del área, por ejemplo en el caso de las granjas de pequeñas dimensiones. Como requisito mínimo, el muestreo representativo incluirá pruebas por tipo de suelo. También se considerarán otros factores potenciales que influyen en la fertilidad del suelo, como la historia agrícola.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 7 1	¿Corroborar la Empresa que la fertilización y la enmienda calcárea se lleven a cabo a partir de un análisis real del suelo?	S, N
FAR 2 7 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras tiene acceso a recomendaciones fiables para la aplicación de fertilizantes, o recibió información al respecto?	%
FAR 2 7 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fueron monitoreadas sin que se detectaran problemas relacionados con el cronograma recomendado para la aplicación de fertilizantes?	%
FAR 2 7 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fueron monitoreadas sin que se detectaran problemas con la frecuencia recomendada para la aplicación de fertilizantes?	%
FAR 2 7 5	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fueron monitoreadas sin que se detectaran problemas relacionados con la enmienda calcárea?	%

FAR|2|8| Fertilizantes aprobados

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que se divulguen las fuentes de fertilizantes orgánicos e inorgánicos utilizados por los agricultores proveedores, y que se disponga de análisis fiables de cada lote.

También, proporcionará a los agricultores proveedores detalles actualizados y completos de todos los fertilizantes recomendados, especificando los parámetros de calidad que deberán cumplirse. La Empresa garantizará que no se utilicen aguas residuales no tratadas como fertilizante en las granjas proveedoras.

En el caso de que la Empresa no suministre o distribuya el fertilizante utilizado por los agricultores proveedores, corroborará que solo se utilicen los aprobados para la producción de cultivos. Por otro lado, implementará un programa anual de análisis de todos los fertilizantes utilizados en las granjas proveedoras. Cuando estén a disposición, se podrán utilizar los resultados obtenidos de otras fuentes; sin embargo, en todos los casos, los análisis deberán incluir, como mínimo, la detección de los niveles de:

- Nitrógeno (incluida su forma, por ejemplo, nitrato o amonio).
- Fósforo.
- Potasio.
- Cadmio.
- Cloro.

La metodología utilizada para el muestreo de fertilizantes deberá permitir la recolección de una muestra verdadera y representativa del producto que se someterá a prueba.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 8 1	¿Proporciona la Empresa a las granjas proveedoras detalles actualizados y completos de todos los fertilizantes recomendados, especificando los parámetros de calidad que deberán cumplirse?	S, N
FAR 2 8 2	¿Corroborar la Empresa que no se utilicen aguas residuales, sino únicamente los fertilizantes recomendados, en las granjas proveedoras?	S, N

FAR 2 8 3	¿Realizó la Empresa pruebas fiables a los fertilizantes recomendados para las granjas proveedoras, o tuvo acceso a esas pruebas de alguna manera?	S, N
FAR 2 8 4	¿Cumplen todos los análisis de fertilizantes al menos con las recomendaciones de las pautas de estos criterios?	S, N
FAR 2 8 5	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fueron monitoreadas sin que se detectaran problemas con el tipo de fertilizantes recomendado?	%

FAR|2|9| Rotación de cultivos

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que los agricultores roten sus cultivos para reducir la acumulación de plagas y enfermedades, y para mantener la salud del suelo.

Asimismo, definirá cómo se rota un cultivo en relación con otros cultivos o con períodos de barbecho, y comunicará sus conclusiones a los agricultores proveedores.

Aquellos casos en los que la rotación se pueda implementar en un mismo año se podrán considerar también como mejor práctica de rotación de cultivos si se demuestra una gestión eficaz de las plagas y las enfermedades.

Las prácticas "normales" o "tradicionales" no se aceptarán como mejores prácticas, a menos que pueda demostrarse su eficacia.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 9 1	¿Definió la Empresa las mejores prácticas para la rotación de cultivos, en conformidad con los criterios?	S, N
FAR 2 9 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibieron información sobre las mejores prácticas definidas por la Empresa para la rotación de cultivos?	%
FAR 2 9 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentaron problemas relacionados con las mejores prácticas para la rotación de cultivos?	%

FAR|2|10| Agentes de control biológico y extractos vegetales

CRITERIOS: La Empresa deberá alentar a los agricultores a utilizar agentes de control biológico y extractos vegetales como primera opción para controlar plagas y enfermedades, siempre que sea posible.

Asimismo, implementará un procedimiento para evaluar anualmente la disponibilidad y la viabilidad del uso de agentes de control biológico y extractos vegetales en el cultivo.

La Empresa definirá la mejor manera de utilizar los agentes de control biológico y los extractos vegetales, y comunicará sus conclusiones a los agricultores proveedores.

Se podrán introducir artificialmente parásitos, depredadores y microbios, junto con los extractos vegetales, para regular los problemas de plagas y enfermedades, y reducir la necesidad de agroquímicos.

Estos criterios se considerarán "no aplicables" (N/A) si:

* El uso de agentes de control biológico o extractos vegetales no fue autorizado para un cultivo o en el país de producción.

*Proporcione la calificación adecuada a los indicadores relevantes y, en el caso de que haya indicadores "no aplicables", justifique dicha calificación.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 10 1	¿Logró la Empresa definir las mejores prácticas para el uso de agentes de control biológico y extractos vegetales?	S, N
FAR 2 10 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fueron notificadas de las mejores prácticas definidas por la Empresa en relación con los agentes de control biológico y extractos vegetales?	%
FAR 2 10 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentaron problemas relacionados con las mejores prácticas para los agentes de control biológico y extractos vegetales?	%

FAR|2|11| Métodos de control físico

CRITERIOS: La Empresa deberá alentar a los agricultores a utilizar métodos de control físico para reducir la presión de las plagas. También, definirá cómo dichos métodos se pueden utilizar de la mejor manera, y comunicará sus conclusiones a los agricultores proveedores.

Los métodos de control físico se podrán utilizar para atraer plagas adultas hacia las áreas donde sea posible monitorearlas y controlarlas más fácilmente. Estos métodos incluyen, entre otros, los siguientes:

- Huéspedes alternativos
- Cultivos de barrera
- Trampas de feromonas
- Plantas atrayentes/repelentes

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 11 1	¿Logró la Empresa definir las mejores prácticas para la utilización de métodos de control físico?	S, N
FAR 2 11 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fueron notificadas de las mejores prácticas definidas por la Empresa para la utilización de métodos de control físico?	%
FAR 2 11 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentaron problemas relacionados con las mejores prácticas para la utilización de métodos de control físico?	%

FAR|2|12| Destrucción de residuos de cultivos

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que sus agricultores proveedores destruyan los residuos de los cultivos para evitar la acumulación de plagas y enfermedades.

Asimismo, deberá definir cuál es la mejor manera de destruir los semilleros usados, las parcelas de multiplicación usadas y los residuos de cultivos, y comunicar sus conclusiones a los agricultores proveedores.

Los semilleros, las parcelas de multiplicación y los residuos de cultivos se destruirán lo antes posible después de que se completen sus respectivos ciclos productivos, para evitar la propagación de plagas y enfermedades.

Es posible que los residuos de cultivos deban retirarse del campo o recibir un tratamiento in situ, dependiendo del potencial de transmisión de enfermedades/plagas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 12 1	¿Logró la Empresa definir cuáles son las mejores prácticas para la destrucción de residuos de cultivos?	S, N
FAR 2 12 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibieron información sobre las mejores prácticas definidas por la Empresa para la destrucción de residuos de cultivos?	%
FAR 2 12 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentaron problemas relacionados con las mejores prácticas para la destrucción de residuos de cultivos?	%

FAR|2|13| Hábitats para depredadores naturales

CRITERIOS: La Empresa alentará a los agricultores a crear hábitats para depredadores naturales.

Definirá una manera de que los agricultores puedan crear hábitats para poblaciones de depredadores naturales de pulgones, orugas y otras plagas, evitando la fumigación siempre que sea posible.

Asimismo, se alentará a los agricultores a desarrollar poblaciones saludables de depredadores naturales de plagas a través de hábitats como:

- Bancos de escarabajos
- Segmentos de flores silvestres
- Otro tipo de vegetación adecuada para las condiciones locales

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 13 1	¿Logró la Empresa definir cuáles son las mejores prácticas para crear hábitats para depredadores naturales?	S, N
FAR 2 13 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibieron información sobre las mejores prácticas definidas por la Empresa para la creación de hábitats para depredadores naturales?	%

FAR 2 13 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentaron problemas relacionados con las mejores prácticas para crear hábitats para depredadores naturales?	%
------------	--	---

FAR|2|14| Monitoreo de cultivos y umbrales económicos para el uso de agentes de protección de cultivos

CRITERIOS: Se deberán establecer umbrales económicos para todas las plagas y las enfermedades clave, y los agroquímicos y otros tratamientos solo se utilizarán cuando el monitoreo de cultivos confirme que se hayan superado los niveles de dichos umbrales.

La Empresa definirá estos umbrales para todas las plagas y las enfermedades clave que se encuentren localmente, con el objetivo de garantizar que los agricultores solo apliquen tratamientos cuando sea absolutamente necesario. Los umbrales económicos deberán indicar en qué momento la expectativa de una pérdida financiera debido a plagas o enfermedades excede el costo de aplicar un tratamiento para controlarlas.

Siempre que se apliquen los controles reglamentarios oficiales, se deberán tomar las medidas apropiadas prescritas.

Cuando no existan requisitos normativos que prescriban niveles de control, se deberá llevar a cabo una investigación para interpretar los ciclos de vida de las plagas y las enfermedades clave, y se establecerán umbrales para las condiciones locales. Estos umbrales deberán tener en cuenta el precio que reciben los agricultores por sus cultivos y el costo de las medidas de control.

La Empresa definirá las mejores prácticas de monitoreo de cultivos para la detección de infestación por plagas y enfermedades. Dicho monitoreo implicará registrar tanto el número de plagas como de insectos beneficiosos presentes en los campos afectados, para así obtener una estimación fiable del impacto económico potencial de los daños.

Al momento de evaluar la necesidad de aplicar agroquímicos, se deberá tener en cuenta la presencia de depredadores naturales. Por lo tanto, es importante que la Empresa garantice que los agricultores y los técnicos de campo puedan identificar tanto las principales plagas como sus depredadores naturales.

Los agricultores aplicarán los tratamientos únicamente como último recurso, cuando se hayan superado los niveles de umbral económico correspondientes. Finalmente, se documentará la justificación del uso, la dosis y el tiempo de aplicación de los agroquímicos.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 14 1	¿Logró la Empresa definir los umbrales económicos para el uso de agroquímicos como tratamiento de todas las plagas y las enfermedades clave relevantes, según las condiciones locales?	S, N
FAR 2 14 2	¿Logró la Empresa definir las mejores prácticas de monitoreo de cultivos para la detección de plagas y enfermedades, relevantes para las condiciones locales?	S, N
FAR 2 14 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibieron información sobre las mejores prácticas definidas por la Empresa para el monitoreo de detección de plagas y enfermedades?	%
FAR 2 14 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibieron información sobre los umbrales económicos definidos por la Empresa para el uso de agroquímicos?	%
FAR 2 14 5	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentaron problemas relacionados con las mejores prácticas para el monitoreo de detección de plagas y enfermedades?	%
FAR 2 14 6	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentaron problemas relacionados con los umbrales económicos para el uso de agroquímicos?	%

FAR|2|15| Aprobación de agroquímicos por parte de la Empresa

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que los agricultores proveedores apliquen solo aquellos agroquímicos aprobados por ella, y que cumplan con toda la legislación aplicable y todas las instrucciones del fabricante de las sustancias.

Asimismo, deberá asegurarse de que utilicen solo aquellos agroquímicos y agentes biológicos apropiados para las plagas o las enfermedades particulares tratadas, y que se hayan registrado oficialmente para ser utilizados en el cultivo al que se aplicarán. Si fuera de ayuda para los agricultores, se deberá hacer referencia a las marcas disponibles en el mercado local.

La Empresa comunicará a los agricultores proveedores los detalles de los agroquímicos que aprobó, garantizando que la información se mantenga actualizada y notificando sobre los cambios relevantes a medida que se vayan presentando.

Por otro lado, creará e implementará una metodología para garantizar, en la medida de lo posible, que los agricultores proveedores cumplan estrictamente con las instrucciones relevantes de los fabricantes de los agroquímicos y con toda la normativa pertinente relacionada con su utilización.

La Empresa establecerá vínculos con los fabricantes de los agroquímicos que lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo y registro, para verificar la disponibilidad de una gama de tratamientos agroquímicos para sus granjas proveedoras.

También, alentará a los agricultores proveedores a evitar la dependencia de un solo tipo de agroquímico para tratar las plagas y las enfermedades, con el fin de evitar el establecimiento de resistencias.

Finalmente, la Empresa implementará pruebas de cultivos frescos en mercados para detectar residuos agroquímicos, dado que se podrían presentar riesgos tales como:

- Agroquímicos no registrados.
- Agroquímicos que representen un peligro para el medioambiente y/o la salud de los seres humanos.

- Agroquímicos cuyo uso la Empresa específicamente desalienta.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 15 1	¿Proporcionó la Empresa a los agricultores proveedores los detalles relativos a los agroquímicos aprobados por ella para ser utilizados en los cultivos, incluidas, cuando correspondiera, las marcas disponibles en el mercado local?	S, N
FAR 2 15 2	¿Garantiza la Empresa que la información de los agroquímicos que aprueba se mantenga actualizada y se transmita de manera eficaz a los agricultores?	S, N
FAR 2 15 3	¿Alienta la Empresa a los agricultores proveedores a evitar la dependencia de un único agroquímicos para tratar plagas y enfermedades, con el fin de evitar el establecimiento de resistencias?	S, N
FAR 2 15 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentaron problemas relacionados con el uso de agroquímicos, en conformidad con las instrucciones del fabricante?	%

FAR|2|16| Toxicidad de agroquímicos

CRITERIOS: La Empresa deberá promover el uso de agroquímicos de baja toxicidad y que estén destinados al tratamiento de plagas, evitando los tratamientos preventivos, con el objetivo de reducir los riesgos para el medioambiente y la salud humana.

Los agroquímicos aprobados por la Empresa serán productos de baja toxicidad y estarán destinados específicamente para el tratamiento de plagas.

Cuando sea necesario el uso de plaguicidas sintéticos, la Empresa deberá tener en cuenta los riesgos que podrían presentar para el medioambiente y la salud humana. Siempre que exista la posibilidad de elegir diferentes productos para abordar un problema determinado,

será preferible utilizar agroquímicos de la clase III de toxicidad, o superior, según la clasificación establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) (cuanto mayor sea la clase, menor será el nivel de toxicidad). Los productos de toxicidad de la clase II solo se utilizarán en casos debidamente justificados, y los de toxicidad de la clase I no deberán utilizarse en absoluto. Cuando no se disponga de una clasificación de toxicidad según lo establecido por la OMS, siempre se deberá elegir, cuando fuera posible, la opción de toxicidad más baja.

La Empresa garantizará, en la medida de sus posibilidades, que los agricultores proveedores (o sus contratistas) apliquen todos los agroquímicos relevantes de manera correcta, específicamente corroborando que no existan errores en:

- La dosis
- El tiempo de aplicación
- El método de aplicación

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 16 1	¿Recomienda la Empresa el uso de agroquímicos de baja toxicidad a los agricultores proveedores, siempre que sea posible?	S, N
FAR 2 16 2	¿Corroborar la Empresa que los agricultores proveedores no utilicen agroquímicos de la clase I de toxicidad, según la clasificación de la OMS?	S, N
FAR 2 16 3	¿Corroborar la Empresa que los agricultores proveedores utilicen agroquímicos de la clase II de toxicidad, según la clasificación de la OMS, solo en casos legítimamente justificados?	S, N
FAR 2 16 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas utiliza únicamente agroquímicos de baja toxicidad?	%

FAR|2|17| Registros de aplicaciones agroquímicas

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que los agricultores proveedores lleven un registro efectivo de las aplicaciones agroquímicas.

Los detalles de cada tratamiento (además de la especificación del cultivo principal y las existencias de semillas) deberán incluir la siguiente información:

- El nombre comercial del agroquímico y la frecuencia de dosificación.
- La fecha y el modo de aplicación.
- El nombre del encargado de la aplicación del agroquímico.
- La(s) plaga(s), enfermedad(es), maleza(s) combatida(s).
El nombre o la ubicación del campo.

Los registros se completarán en el momento de la aplicación y se mantendrán durante un mínimo de dos temporadas (o por más tiempo, si así lo requiriese la normativa aplicable). Por último, deberán confirmar que se hayan cumplido las instrucciones de los fabricantes de agroquímicos.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 17 1	¿Definió la Empresa qué registros se llevarán de las aplicaciones agroquímicas, según las pautas que establecen estos criterios?	S, N
FAR 2 17 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibieron información sobre las mejores prácticas definidas por la Empresa en relación con el registro de aplicaciones agroquímicas?	%
FAR 2 17 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas efectivamente llevan un registro de las aplicaciones agroquímicas, en conformidad con las mejores prácticas definidas por la Empresa?	%

FAR|2|18| Límites máximos de residuos

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que no se excedan los límites máximos de residuos establecidos por ley para el uso de agroquímicos.

También, implementará una evaluación de riesgos o un enfoque de detección de riesgos para determinar los límites máximos de residuos aplicables. Al momento de establecer dichos límites, se tendrán en cuenta los requisitos normativos y del cliente.

La Empresa tomará muestras y analizará los productos cuando la evaluación de riesgos, los requisitos del cliente o los requisitos legales lo consideren necesario. Cualquier programa de muestreo realizado deberá contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

- * Las etapas de la producción en las que se tomarán las muestras (por ejemplo, en el campo, posteriormente a la cosecha, en el producto semielaborado o manufacturado, etc.).
- * La frecuencia de muestreo.
- * La metodología de muestreo.
- * Los agroquímicos que se analizarán.
- * Los límites máximos de residuos de los agroquímicos.
- * Los requisitos para la generación de informes.

Todos los análisis de agroquímicos deberán ser llevados a cabo por laboratorios debidamente calificados, en conformidad con los procedimientos establecidos (como es el caso de los ensayos acreditados).

Cuando se hayan excedido los límites máximos de residuos o si se hubiera detectado la presencia de agroquímicos no aprobados, la Empresa recurrirá a un procedimiento para investigar e implementar acciones correctivas. Dicho procedimiento incluirá, por ejemplo:

- * Repetir el análisis de las muestras.
- * Reducir el rango de las muestras compuestas obtenidas.
- * Aumentar la frecuencia de muestreo.
- * Brindar información relevante a los agricultores a través de capacitaciones y comunicaciones.
- * Llevar a cabo un monitoreo para corroborar la conformidad.

Estos criterios se considerarán "no aplicables" (N/A) si:

- * La evaluación de riesgos, los requisitos del cliente y los requisitos normativos no disponen que se establezcan y apliquen límites máximos de residuos.

*Proporcione la calificación adecuada a los indicadores relevantes y, en el caso de que haya indicadores "no aplicables", justifique dicha calificación.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 18 1	¿Estableció la Empresa límites máximos de residuos para cumplir, según las pautas de estos criterios?	S, N
FAR 2 18 2	Cuando es necesario realizar pruebas de límites máximos de residuos, ¿son llevadas a cabo por laboratorios debidamente calificados, en conformidad con los procedimientos establecidos?	S, N
FAR 2 18 3	Cuando fue necesario realizar pruebas de límites máximos de residuos, ¿qué porcentaje del producto analizado no superó dichos límites?	%
FAR 2 18 4	Cuando es necesario realizar pruebas de límites máximos de residuos, ¿existen procedimientos para aplicar medidas correctivas eficaces en caso de no cumplirse dichos límites?	S, N

FAR|2|19| Cosecha y preparación del mercado

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que los agricultores proveedores empleen técnicas de cosecha que permitan alcanzar una calidad óptima y transporten el cultivo rápidamente a la planta de procesamiento para minimizar las pérdidas potenciales.

También, definirá el momento de la cosecha, teniendo en cuenta las variedades en cuestión, la optimización del rendimiento para los agricultores implicados y el equilibrio de las necesidades de las instalaciones de procesamiento.

La Empresa elaborará un plan de cosecha y lo comunicará a los agricultores proveedores.

Asimismo, deberá informarlos sobre los requisitos específicos de calidad con respecto a la cosecha y monitorear los productos entrantes para garantizar que se hayan cumplido. También, les transmitirá información relativa a los estándares de transporte. La Empresa les brindará información sobre los siguientes aspectos, entre otros:

- La higiene durante el transporte.
- La utilización de materiales de embalaje aprobados (cuando correspondiera).
- Las medidas para evitar la contaminación del producto.
- La identificación del producto (registros de trazabilidad).

La Empresa garantizará que el cultivo se transporte a las instalaciones de procesamiento en un momento determinado y con una frecuencia específica, para optimizar la eficiencia y el rendimiento tanto para los agricultores implicados como para la misma Empresa.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 19 1	¿Define la Empresa el momento en que se cosechará el cultivo?	S, N

FAR|2|19|1| Información adicional:

Inicio (mes)

Fin (mes)

FAR 2 19 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibieron información sobre el plan de cosecha definido por la Empresa?	%
FAR 2 19 3	¿Logró establecer la Empresa requisitos de calidad específicos para la preparación del mercado, incluidos los estándares de transporte?	S, N
FAR 2 19 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibieron información sobre los requisitos de calidad definidos por la Empresa en lo relativo a la preparación para el mercado?	%
FAR 2 19 5	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas cumplen con los requisitos de calidad definidos por la Empresa en lo relativo a la preparación para el mercado?	%

FAR|2|20| Higiene durante la cosecha

CRITERIOS: La Empresa garantizará que los agricultores proveedores mantengan un nivel específico de higiene durante la cosecha para minimizar la posibilidad de propagación de enfermedades.

Definirá métodos para la esterilización de los equipos de cosecha en las granjas proveedoras y comunicará esta información a los agricultores.

También supervisará las granjas para garantizar que la esterilización de los equipos de cosecha se lleva a cabo de acuerdo con las mejores prácticas definidas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 20 1	¿Define la Empresa los métodos para la esterilización de los equipos de cosecha de las granjas proveedoras?	S, N
FAR 2 20 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibieron información sobre los métodos establecidos por la Empresa para la esterilización de los equipos de cosecha?	%
FAR 2 20 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentaron problemas relacionados con la higiene durante la cosecha?	%

FAR|2|21| Identificación de contaminantes relacionados con las granjas

CRITERIOS: La Empresa deberá establecer los controles que se implementarán en cada granja para evitar la contaminación del cultivo recibido.

También, implementará controles para reducir la posibilidad de que se originen contaminantes en las granjas proveedoras. Entre estos controles se pueden incluir, por ejemplo, los siguientes:

- La capacitación de agricultores y trabajadores agrícolas para prevenir la contaminación durante la cosecha y el transporte.
- El trabajo conjunto entre la Empresa y los agricultores para identificar, prevenir y eliminar los casos de contaminación que se presenten durante las entregas y que se hayan originado en las granjas.

- Controles aleatorios en las granjas para detectar la contaminación de los cultivos.

Los contaminantes relacionados con las granjas incluyen todos los materiales que se originan en ellas y que podrían introducirse en el cultivo que se entrega a la planta de procesamiento, por ejemplo (la lista no es exhaustiva):

- Fibras
- Plástico
- Madera
- Exceso de tierra o arena
- Piedras
- Material vegetal extraño
- Insectos y otros animales
- Plumas
- Metal
- Poliestireno
- Desechos de animales
- Combustible/aceite/lubricante
- Pintura
- Moho

La Empresa inspeccionará cada entrega que llegue a sus instalaciones receptoras y notificará a todos los agricultores en cuyos productos se encuentren contaminantes.

En todos los casos en que se encuentren contaminantes relacionados con la granja, la Empresa deberá notificar a los agricultores infractores e implementar la capacitación adecuada y, cuando sea necesario, aplicar las sanciones correspondientes.

Cuando la contaminación sea extensa, la Empresa deberá aplicar una política estricta de rechazo en el momento de la entrega.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 2 21 1	¿Logró la Empresa establecer las principales fuentes de contaminantes y los controles que deben implementarse para evitar la contaminación en el cultivo entregado?	S, N
FAR 2 21 2	¿Incluyó la Empresa información sobre las medidas para evitar la contaminación en la capacitación impartida a los agricultores y/o los trabajadores agrícolas?	S, N
FAR 2 21 3	¿Realiza la Empresa controles aleatorios en las granjas para detectar casos de contaminación de cultivos?	S, N

FAR|2|21|3| Información adicional:

Cantidad de granjas controladas

FAR 2 21 4	¿Inspecciona la Empresa cada entrega que llega a sus instalaciones receptoras y notifica a todos los agricultores si se detectan contaminantes en sus productos?	S, N
------------	--	------

FAR|2|21|4| Información adicional:

Cargas recibidas

Cargas controladas

Cargas contaminadas

FAR 2 21 5	¿Aplica la Empresa una política de rechazo estricta si detecta casos de contaminación excesiva en el momento de la entrega?	S, N
------------	---	------

FAR|2|21|5| Información adicional:

Cargas rechazadas

FAR|3| Personas

OBJETIVO: La Empresa garantizará la seguridad y los derechos laborales de sus empleados a tiempo completo y parcial, y de los contratistas. Asimismo, al trabajar con los agricultores proveedores, garantizará la seguridad y los derechos laborales de los empleados permanentes y temporales que trabajen en las granjas, y promoverá en ellas buenas prácticas laborales. La Empresa aspirará a lograr condiciones de trabajo seguras y justas en todas las granjas abastecedoras de cultivos.

FAR|3|1| Evaluación de riesgos

CRITERIOS: La Empresa deberá implementar un procedimiento de evaluación de riesgos para identificar y mitigar los riesgos significativos que afecten los criterios del pilar Personas.

Una evaluación de riesgos eficaz no solo contribuirá a garantizar que la Empresa cumpla con sus obligaciones legales, sino que también permitirá abordar los problemas más significativos. A su vez, ayudará a reducir costos, proteger a las personas y al medioambiente de posibles daños y jerarquizar la reputación de la Empresa. La Empresa revisará su procedimiento de evaluación de riesgos al menos una vez al año, o cada vez que se produzcan cambios operativos, para garantizar la continuidad del abordaje de todos los problemas (los ya existentes y los nuevos).

También, adoptará un enfoque sistemático para llevar a cabo la evaluación de riesgos, que incluirá los siguientes pasos:

- 1) Identificar los riesgos para cada criterio en el pilar Personas: ¿qué podría salir mal y cuáles podrían ser las consecuencias?
- 2) Estimar los riesgos (probabilidad x gravedad).
- 3) Evaluar los riesgos y definir cómo podrían mitigarse.
- 4) Implementar acciones de mitigación para gestionar los riesgos identificados.
- 5) Revisar la efectividad de las acciones de mitigación implementadas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 1 1	¿Llevó a cabo la Empresa una evaluación de riesgos relevante para el pilar Personas?	S, N
FAR 3 1 2	¿La evaluación de riesgos incluye riesgos potenciales relevantes para todos los criterios aplicables del pilar Personas?	S, N
FAR 3 1 3	¿Logró la Empresa hacer una valoración de todos los riesgos identificados?	S, N
FAR 3 1 4	¿Identificó la Empresa las acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como inaceptables que afectan los criterios del pilar Personas?	S, N
FAR 3 1 5	¿Identificó la Empresa acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como tolerables que afectan los criterios del pilar Personas?	S, N
FAR 3 1 6	¿Implementó la Empresa acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como inaceptables?	S, N
FAR 3 1 7	¿Implementó la Empresa acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como tolerables?	S, N
FAR 3 1 8	¿Revisa la Empresa su procedimiento de evaluación de riesgos al menos una vez al año, o cuando se producen cambios operativos, para garantizar su vigencia y eficacia?	S, N

FAR|3|2| Programa de capacitación de agricultores

CRITERIOS: La Empresa brindará capacitación a los agricultores proveedores sobre los criterios del pilar Personas del programa VIVE relevantes para sus actividades.

También, los capacitará sobre la implementación de dichos criterios. Cualquier tipo de capacitación y orientación que proporcione será apropiada para las condiciones locales de cultivo. La forma en que se proporcionará dicha orientación contemplará el nivel actual de comprensión de cada segmento de agricultores (por ejemplo, agricultores comerciales, pequeños agricultores, etc.), su capacidad de adaptación y, cuando correspondiera, su nivel de alfabetización.

El objetivo será brindar una capacitación adecuada sobre todos los aspectos relevantes del pilar Personas a la totalidad de agricultores que suministran cultivos a la Empresa. Las prioridades de capacitación de los agricultores deberán definirse anualmente, según una serie de factores, incluida la evaluación de riesgos.

Es posible que lleve tiempo implementar de manera efectiva este programa de capacitación de agricultores; sin embargo, se deberá garantizar que incluya contenidos relacionados con:

- El trabajo infantil en las granjas.
- El trabajo forzoso.
- La seguridad en el entorno de trabajo.
- El uso seguro de agroquímicos y fertilizantes.
- El bienestar de los trabajadores agrícolas.
- La libertad sindical.
- Las condiciones de empleo de los trabajadores agrícolas.

Dado que el programa de capacitación contribuirá a la adopción de los criterios de VIVE, la Empresa deberá identificar a las personalidades influyentes clave de la comunidad agrícola (por ejemplo, ancianos de aldeas, agricultores exitosos, etc.) que puedan

ofrecer su experiencia como ejemplo o colaborar para que las instancias educativas se extiendan e incluyan a un público más amplio (el principio de "capacitación de capacitadores").

Aunque no suelen ser titulares de contratos, es importante que la Empresa incluya a las mujeres en todos los programas de comunicación y capacitación en las comunidades donde ellas desempeñan un papel activo en las actividades agrícolas.

La capacitación podrá estar a cargo de terceros; sin embargo, independientemente de quién la imparta, la Empresa garantizará que sea efectiva y, cuando sea necesario, deberá adaptarla.

Se implementarán mecanismos para evaluar la eficacia de la capacitación impartida, por ejemplo:

- * Evaluar a los agricultores.
- * Monitorear el proceso de adopción llevado a cabo por los agricultores.
- * Solicitar a los agricultores que compartan sus impresiones.
- * Solicitar a las partes interesadas que compartan sus impresiones.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR{3 2 1}	¿Proporciona la Empresa a sus agricultores capacitación y orientación sobre la implementación de los criterios del pilar Personas del programa VIVE que sean apropiados para la región de cultivo local?	S, N
FAR{3 2 2}	¿Se identifican anualmente las prioridades de capacitación para las granjas proveedoras, según diversos factores, incluida la evaluación de riesgos?	S, N
FAR{3 2 3}	¿El programa de capacitación de agricultores incluye todos los aspectos relevantes del pilar Personas del programa VIVE, identificados para esta campaña agrícola?	S, N
FAR{3 2 4}	¿Qué porcentaje de los agricultores proveedores de la Empresa recibió capacitación en todos los aspectos relevantes del pilar Cultivos del programa VIVE, identificados para la campaña agrícola completa más reciente?	%
FAR{3 2 5}	¿Dispone la Empresa de mecanismos eficaces para garantizar que la capacitación impartida haya dado lugar a mejoras, y la adapta según sea necesario?	S, N

FAR{3|3| Monitoreo de granjas

CRITERIOS: La Empresa deberá monitorear sistemáticamente la implementación efectiva de los criterios del pilar Personas del programa VIVE en las granjas.

El personal de campo deberá estar capacitado en el monitoreo de granjas y técnicas de recopilación de datos. Al recopilar datos, la Empresa cumplirá con toda la normativa de protección de datos aplicable. Idealmente, se monitorearán en todas las granjas todos los criterios del pilar Personas del programa VIVE aplicables. Al monitoreo podrá realizarlo la Empresa o terceros designados que tengan la experiencia y la autoridad necesarias para recopilar los datos. Los resultados del monitoreo realizado en función de los criterios de VIVE deberán obtenerse a través de los medios más eficaces, por ejemplo:

- Una verificación visual.
- Entrevistas a agricultores.
- Entrevistas a trabajadores.
- La revisión de documentos.

Lo ideal es que al monitoreo lo realicen anualmente el personal de campo o terceros designados, en todas las etapas clave de la producción de cultivos (por ejemplo, producción y transferencia de plántulas, desarrollo de cultivos y cosecha). Si la Empresa no contara con los recursos para monitorear a todos los agricultores que la abastecen, deberá considerar la implementación del procedimiento de evaluación de riesgos y monitorear, en primer lugar, las granjas de mayor riesgo, para luego ampliar el alcance de la supervisión a medida que disponga de más recursos.

Cuando se identifiquen problemas u oportunidades de mejora durante el monitoreo, la Empresa deberá alertar a los agricultores afectados y acordar con ellos un plan de acción. La Empresa deberá hacer un seguimiento para verificar si se implementaron las mejoras o si se necesita ayuda adicional. Cuando se encuentren problemas muy graves, se deberá recurrir a acciones inmediatas para solucionarlos, en conformidad con el procedimiento para problemas que requieren de acción inmediata, establecido por la Empresa. Para garantizar la validez de los datos recopilados, la Empresa contará con un procedimiento que le permitirá detectar las irregularidades/anomalías y comparar los datos obtenidos durante las visitas sin previo aviso con la información resultante del monitoreo sistemático.

La Empresa utilizará herramientas y sistemas estandarizados de recopilación de datos para registrar las conclusiones, en función de los criterios de VIVE, a través de formularios de monitoreo electrónicos o en papel. También, a través del monitoreo de las granjas, deberá recopilar la siguiente información:

- El número total de granjas pertinentes.
- El número total de granjas monitoreadas.
- Las granjas en las que no se identificaron problemas (en función de los criterios de VIVE).
- Las granjas en las que se identificaron problemas (en función con los criterios de VIVE).

A los efectos del programa VIVE, se considerará que los agricultores no monitoreados no cumplen con los respectivos criterios e indicadores del programa VIVE, a menos que se pueda demostrar que no era pertinente monitorear las granjas en cuestión. En esta categoría de no pertinencia se incluirán, entre otros, los agricultores no contratados, los productos obtenidos a través de terceros y los productos obtenidos en un mercado abierto o una plataforma de subastas al final de un ciclo de cultivo.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 3 1	¿La Empresa está monitoreando las granjas en función de alguno de los criterios del pilar Personas de VIVE?	S, N
FAR 3 3 2	¿Utiliza la Empresa plantillas de recopilación sistemática de datos para los criterios del pilar Personas de VIVE?	S, N
FAR 3 3 3	¿Puede garantizar la Empresa que, al recopilar datos, cumple con toda la normativa de protección de datos aplicable?	S, N
FAR 3 3 4	Si se identifican problemas durante el monitoreo de las granjas, ¿la Empresa acuerda un plan de acción con los agricultores afectados y realiza un seguimiento de la implementación?	S, N
FAR 3 3 5	¿Puede la Empresa garantizar la validez de los datos recopilados destacando las irregularidades/anomalías y comparando los datos de las visitas sin previo aviso con la información del monitoreo sistemático?	S, N
FAR 3 3 6	¿Cuenta la Empresa con procedimientos que confirmen que los datos se recopilan con los medios más eficaces, de acuerdo con las pautas de estos criterios?	S, N
FAR 3 3 7	¿Tiene la Empresa la capacidad de cotejar información y generar un informe con las conclusiones del monitoreo de las granjas, de acuerdo con las pautas de estos criterios?	S, N

FAR|3|4| Empleo de trabajadores jóvenes

CRITERIOS: La Empresa deberá confirmar que existen mecanismos para erradicar el trabajo infantil ilegal y proteger a los trabajadores jóvenes, cuya contratación es legal.

*La definición de "niño" hace referencia a toda persona menor de 18 años (C182).

*La edad mínima para trabajar en las granjas proveedoras no deberá ser inferior a 15 años (14 en los países en desarrollo), o la edad mínima prevista por la legislación del país, cualquiera de las opciones que brinde mayor protección (C138).

*La edad de las personas admitidas al empleo no será inferior a la edad de educación obligatoria (C173).

*Todo trabajo realizado por un niño empleado legalmente deberá pertenecer a la clasificación de "trabajo ligero", según lo defina la Empresa, la industria o las instituciones normativas (cualquiera de las opciones que ofrezca el mayor nivel de protección).

*Los trabajos realizados por un niño empleado legalmente no deberán ser perjudiciales para su salud ni su desarrollo (C138).

*Los niños empleados legalmente no podrán llevar a cabo actividades clasificadas como "peligrosas", según lo defina la Empresa, la industria o las instituciones normativas (cualquiera de las opciones que ofrezca el mayor nivel de protección) (R199).

Se deberán evitar:

- Los trabajos que expongan a los niños a situaciones de maltrato físico y psicológico, y de abuso sexual.
- Los trabajos subterráneos, debajo del agua, en alturas peligrosas o en espacios confinados.
- Los trabajos con máquinas, equipos y herramientas peligrosas, o que impliquen la manipulación manual o el transporte de cargas pesadas.
- Los trabajos en entornos no saludables que puedan, por ejemplo, exponer a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, niveles de ruido o vibraciones perjudiciales para su salud.
- El trabajo en condiciones particularmente difíciles, por ejemplo, durante largas horas o durante la noche, o el trabajo en el que el niño debe estar confinado injustificadamente a las instalaciones del empleador.

La Empresa deberá comunicar los requisitos de edad mínima establecidos para el empleo a todas las granjas proveedoras. El control de la edad deberá incluir mecanismos para verificar la edad y se basará en una definición de trabajo liviano o peligroso y, de ser necesario, en una clasificación de las tareas de granja.

La Empresa monitoreará todas las granjas para identificar en cuáles se emplean niños y si su contratación cumple o no estos criterios.

Estos criterios no se aplican a los niños que trabajan en granjas familiares.

Convenios y recomendaciones relevantes de la OIT

C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (nro. 138)

C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (nro. 182)

R146 - Recomendación sobre la edad mínima, 1973 (nro. 146)

R190 - Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (nro. 190)

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
--------------------------	---------------------------	-----------------------------------

FAR 3 4 1	¿Estableció la Empresa el requisito de edad mínima para el empleo en todas las granjas proveedoras, de acuerdo con las pautas de estos criterios?	S, N
FAR 3 4 2	¿Definió la Empresa los conceptos de "trabajo ligero" y "trabajo peligroso" en las granjas, de acuerdo con las pautas de estos criterios?	S, N
FAR 3 4 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado sobre la edad mínima definida por la Empresa para el empleo en ellas?	%
FAR 3 4 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de los conceptos de trabajo ligero y peligroso en las granjas, definidos por la Empresa?	%
FAR 3 4 5	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con la edad mínima definida por la Empresa para el empleo en granjas?	%
FAR 3 4 6	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con el trabajo peligroso realizado por trabajadores jóvenes?	%

FAR|3|5| Niños en granjas familiares

CRITERIOS: La Empresa deberá confirmar que dispone de mecanismos para proteger a los niños que trabajan en granjas familiares.

*La definición de "niño" hace referencia a toda persona menor de 18 años (C182).

* Los niños podrán trabajar en granjas familiares cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Se respeta la edad mínima legal para el trabajo realizado por el niño en la granja familiar.
- Los trabajos que realizan son ligeros, según lo definido por la Empresa, la industria o las instituciones normativas (cualquiera de las opciones que ofrezca el mayor nivel de protección).
- Los trabajos que realizan no son perjudiciales para su salud o desarrollo (C138).
- Los niños realizan trabajos fuera del horario escolar.
- Los trabajos que realizan no están clasificados como "peligrosos", según lo definido por la Empresa, la industria o las instituciones normativas (cualquiera de las opciones que ofrezca el mayor nivel de protección) (R199).

Al momento de definir un trabajo como "peligroso", se deberán considerar los siguientes casos:

- Los trabajos que exponen a los niños a maltrato físico y/o psicológico, o a abuso sexual.
- Los trabajos subterráneos, debajo del agua, en alturas peligrosas o en espacios confinados.
- Los trabajos con maquinaria, equipos y herramientas peligrosas, o que requieren el manejo manual o el transporte de cargas pesadas.
- Los trabajos en ambientes no saludables, por ejemplo, con sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, niveles de ruido o vibraciones perjudiciales para su salud.
- Los trabajos que se realizan en condiciones particularmente difíciles, por ejemplo, durante largas horas o durante la noche, o los trabajos que requieren que el niño esté confinado injustificadamente a las instalaciones del empleador.

La Empresa deberá comunicar los requisitos de edad mínima que defina, si es que lo hace, para los niños que trabajan en granjas familiares. La Empresa comunicará también su definición de trabajo "ligero" y trabajo "peligroso" en granjas y, cuando sea necesario, su clasificación de las tareas de granja.

También, monitoreará todas las granjas familiares para confirmar en cuáles trabajan niños, y si en esos casos se cumplen los requisitos establecidos en estos criterios.

Estos criterios no se considerarán aplicables a los niños empleados en las granjas.

Los criterios se considerarán "no aplicables" (N/A) si:

- Todos los productos provienen de granjas que son propiedad de la Empresa y están administradas por ella.
- Todas las granjas proveedoras fueron monitoreadas y no se hallaron casos de niños trabajando en granjas familiares.

*Proporcione la calificación adecuada a los indicadores relevantes y, en el caso de que haya indicadores "no aplicables", justifique dicha calificación.

Convenios y recomendaciones relevantes de la OIT

C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (nro. 138)

C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (nro. 182)

R146 - Recomendación sobre la edad mínima, 1973 (nro. 146)

R190 - Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (nro. 190)

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 5 1	¿Estableció la Empresa los requisitos mínimos para los niños que trabajan en granjas familiares, de acuerdo con las pautas de estos criterios?	S, N

FAR 3 5 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de los requisitos mínimos definidos por la Empresa para los niños que trabajan en granjas familiares?	%
FAR 3 5 3	¿Qué porcentaje de granjas familiares proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con el trabajo realizado por niños?	%

FAR|3|6| Escolaridad

CRITERIOS: La Empresa corroborará que los niños que trabajen en las granjas proveedoras asistan a la escuela con regularidad y durante un número fijo de horas al día.

Garantizará que se cumplan los requisitos reglamentarios en las granjas proveedoras con respecto a la escolaridad.

Como mínimo, la Empresa monitoreará las granjas para confirmar que:

§ Los niños que trabajen en las granjas proveedoras tengan acceso a la educación obligatoria.

§ Los niños que trabajen en las granjas proveedoras estén inscritos en la educación obligatoria.

§ La asistencia escolar de los niños que trabajen en las granjas proveedoras cumpla con los requisitos normativos correspondientes.

Estos criterios solo se aplicarán a los niños que trabajen en granjas familiares, y no a los niños de los trabajadores contratados.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 6 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras con niños en edad de escolaridad obligatoria tienen acceso a la educación obligatoria?	%
FAR 3 6 2	¿Qué porcentaje de niños en edad de escolaridad obligatoria que trabajan en las granjas proveedoras se inscribió en la enseñanza obligatoria?	%
FAR 3 6 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras con niños en escolaridad obligatoria monitoreadas presentó problemas relacionados con la asistencia escolar?	%

FAR|3|7| Erradicación del trabajo en régimen de servidumbre, en pago de deudas y bajo amenaza

CRITERIOS: La Empresa deberá corroborar que ningún trabajador de las granjas proveedoras trabaje en régimen de servidumbre, en pago de deudas o bajo amenaza.

Confirmará que se cumplan los requisitos reglamentarios en las granjas proveedoras para evitar que se den casos de este tipo.

Confirmará que los agricultores proveedores:

- Ofrezcan a todos los trabajadores contratos escritos en un idioma que puedan entender fácilmente, especificando sus derechos de recibir un salario, trabajar horas extraordinarias y abandonar el vínculo laboral con la granja.
- Remuneren a los trabajadores de forma individual y directa.
- Puedan demostrar que las deudas contraídas por sus trabajadores no hayan sido consecuencia de cargos por bienes o servicios a precios injustificados, sino que hayan sido voluntarias, y que los trabajadores puedan pagarlas en un plazo razonable.
- Lleven un registro detallado de los trabajadores, que demuestre que hayan asumido la responsabilidad del proceso de contratación, y que el costo de dicho proceso no se haya deducido del salario de los trabajadores.
- La Empresa llevará un registro del porcentaje de las granjas proveedoras donde los trabajadores no estén sometidos a regímenes de servidumbre, o de trabajo en pago de deudas o bajo amenaza.

Convenios relevantes de la OIT

C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso (1930)

C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (1957)

C110 - Convenio sobre las plantaciones, 1958 (núm. 110)

P110 - Protocolo de 1982 al Convenio sobre plantaciones, 1958

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 7 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de que los trabajadores no deben trabajar en régimen de servidumbre, por pago de deudas o bajo amenaza, según lo indican las pautas?	%
FAR 3 7 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentaron problemas relacionados con el trabajo en régimen de servidumbre, por pago de deudas o bajo amenaza, según las pautas?	%

FAR|3|8| Libertad de abandonar el empleo

CRITERIOS: La Empresa deberá confirmar que se cumplan los requisitos reglamentarios en las granjas proveedoras con respecto a la libertad de abandonar el empleo.

Confirmará que los agricultores proveedores:

- Especifiquen en los contratos de sus trabajadores en qué momento y bajo qué condiciones pueden abandonar el empleo.
- Puedan demostrar que los pagos salariales estén al día.
- Dispongan de los recursos económicos para pagar los salarios pendientes a los trabajadores que deseen desvincularse laboralmente.

La Empresa deberá registrar el porcentaje de granjas proveedoras donde los trabajadores son libres de abandonar su empleo con preaviso razonable.

La OIT define 11 indicadores de una situación potencial de trabajo forzoso, que la Empresa podrá utilizar para evaluar si un trabajador en particular es o no víctima de este delito:

- Abuso de la vulnerabilidad
- Engaño
- Restricción de movimientos
- Aislamiento
- Violencia física y sexual
- Intimidación y amenazas
- Retención de documentos de identidad
- Retención de salarios
- Servidumbre por deudas
- Condiciones abusivas de trabajo y de vida
- Excesiva cantidad de horas extraordinarias

La presencia de un solo indicador implicará, en algunos casos, la existencia de trabajo forzoso. En otras circunstancias, es posible que se deban corroborar varios indicadores que, en conjunto, indicaran un caso de trabajo forzoso.

Convenios relevantes de la OIT

C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso (1930)

C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (1957)

C110 - Convenio sobre las plantaciones, 1958 (núm. 110)

P110 - Protocolo de 1982 al Convenio sobre plantaciones, 1958

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 8 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de que los trabajadores deben gozar del derecho de abandonar el empleo, de acuerdo con las pautas?	%
FAR 3 8 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con la libertad de abandonar el empleo, de acuerdo con las pautas?	%

FAR|3|9| Depósitos financieros

CRITERIOS: La Empresa deberá confirmar que las granjas proveedoras cumplan los requisitos reglamentarios con respecto a depósitos financieros.

Confirmará que los agricultores proveedores:

- No exijan a los trabajadores que hagan depósitos durante el procedimiento de contratación.
- En ningún momento obliguen a los trabajadores a depositar una suma determinada de dinero que potencialmente les impediría abandonar el empleo.

La Empresa registrará el porcentaje de granjas proveedoras donde los trabajadores no hayan sido obligados por los agricultores a realizar depósitos financieros.

Convenios relevantes de la OIT

C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso (1930)

C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (1957)

C110 - Convenio sobre las plantaciones, 1958 (núm. 110)

P110 - Protocolo de 1982 al Convenio sobre plantaciones, 1958

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)

FAR[3]9 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibió la información de que sus trabajadores no están obligados a realizar depósitos financieros a solicitud de las granjas?	%
FAR[3]9 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentaron problemas relacionados con depósitos financieros, según lo establecido en las pautas?	%

FAR[3]10| Retención de pagos

CRITERIOS: La Empresa deberá confirmar que las granjas proveedoras cumplan con los requisitos reglamentarios relacionados con la retención de pagos.

Corroborará que los agricultores proveedores:

- Acuerden con sus trabajadores el momento en que se les pagará y que dicho plazo figure en el contrato escrito que ambas partes firmen.
- Mantengan registros de nómina y emitan recibos de pago que demuestren el monto pagado a cada trabajador y la fecha de pago.
- La Empresa llevará un registro del porcentaje de granjas proveedoras que no retengan los salarios de una manera diferente a lo establecido en las condiciones de pago legales y acordadas.

Convenios relevantes de la OIT

C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso (1930)

C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (1957)

C110 - Convenio sobre las plantaciones, 1958 (núm. 110)

P110 - Protocolo de 1982 al Convenio sobre plantaciones, 1958

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR[3]10 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de que no se debe retener el pago a los trabajadores, de acuerdo con las pautas?	%
FAR[3]10 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentaron problemas relacionados con la retención de depósitos, según lo establecido en las pautas?	%

FAR[3]11| Retención de documentos de identidad y objetos de valor

CRITERIOS: La Empresa deberá confirmar que las granjas proveedoras cumplan con los requisitos reglamentarios con respecto a la retención de documentos de identidad originales y objetos de valor.

Corroborará que los agricultores proveedores:

- Conserven únicamente fotocopias de los documentos de identidad de los trabajadores.
- Guarden los objetos de valor o los documentos de identidad originales en nombre de los trabajadores solo de manera que sea posible garantizar que sus propietarios puedan acceder a ellos siempre que sea razonablemente posible.
- La Empresa registrará el porcentaje de granjas proveedoras cuyos agricultores no retengan los documentos de identidad originales y los objetos de valor de los trabajadores, o que lo hagan de modo tal que sus propietarios puedan acceder a ellos en todo momento que sea razonable.

Convenios relevantes de la OIT

C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso (1930)

C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (1957)

C110 - Convenio sobre las plantaciones, 1958 (núm. 110)

P110 - Protocolo de 1982 al Convenio sobre plantaciones, 1958

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR[3]11 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de que no se deben retener los documentos de identidad originales ni los objetos de valor de los trabajadores, de acuerdo con las pautas?	%
FAR[3]11 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con la retención de documentos de identidad y objetos de valor, de acuerdo con las pautas?	%

FAR[3]12| Trabajo penitenciario y trabajo obligatorio

CRITERIOS: La Empresa deberá confirmar que las granjas proveedoras cumplan los requisitos reglamentarios con respecto al trabajo penitenciario y el trabajo obligatorio.

Corroborará que los granjeros proveedores:

- No empleen a trabajadores penitenciarios, incluso si estuviera permitido en su país.
- No empleen a ninguna otra persona que estuviera bajo amenaza de ninguna pena, o que no se hubiera ofrecido voluntariamente.
- La Empresa deberá registrar el porcentaje de granjas proveedoras cuyos agricultores no empleen mano de obra penitenciaria o mediante trabajo obligatorio.

Convenios relevantes de la OIT

C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso (1930)

C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (1957)

C110 - Convenio sobre las plantaciones, 1958 (núm. 110)

P110 - Protocolo de 1982 al Convenio sobre plantaciones, 1958

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 12 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado sobre la disposición de no contratar mano de obra penitenciaria o mediante trabajo obligatorio?	%
FAR 3 12 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con el trabajo penitenciario o el trabajo obligatorio, de acuerdo con las pautas?	%

FAR|3|13| Seguridad medioambiental, lesiones y enfermedades

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que los agricultores proveedores brinden la mayor protección ante daños a cualquier persona que trabaje en las granjas, y que puedan proporcionarles la atención adecuada cuando fuera necesario.

Corroborará también que cumplan con los requisitos reglamentarios con respecto a proporcionar un entorno de trabajo seguro y brindar atención en caso de lesiones y enfermedades.

Por otro lado, confirmará que los agricultores proveedores:

- Mantengan la limpieza y el orden en las granjas, evitando peligros innecesarios que pudieran causar accidentes.
- Puedan proporcionar una cobertura de primeros auxilios adecuadamente calificada y un acceso rápido a botiquines de primeros auxilios en todas las instalaciones de las granjas.
- Garanticen la clara comprensión de las señales de advertencia y los procedimientos de seguridad, que deberán redactarse en el idioma que hablen los trabajadores.
- Capaciten a todos los trabajadores de las granjas en primeros auxilios, o que garanticen su acceso inmediato a un proveedor de servicios médicos y a un medio para contactarlo.
- Implementen un plan de emergencia que indique cómo se procederá en caso de emergencias médicas, incendios, eventos meteorológicos extremos o derrames de agroquímicos/otro material peligroso.
- Lleven un registro de todos los accidentes y las enfermedades graves que tuvieron lugar en las granjas y que, si lo exigiera la ley, notifiquen a las autoridades al respecto.
- En caso de lesiones o enfermedad que tengan lugar en las granjas, que puedan proporcionar, según sea necesario:
 - a. Transporte para recibir al personal de atención médica.
 - b. La posibilidad del acceso inmediato del personal médico para atender a la persona afectada.
 - c. Alojamiento donde los afectados puedan ser atendidos durante su convalecencia.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 13 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibió información sobre la importancia de promover un entorno de trabajo seguro y proporcionar acceso a atención médica en caso de lesiones y enfermedades, de acuerdo con las pautas?	%
FAR 3 13 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con la existencia de peligros innecesarios?	%
FAR 3 13 3	¿En qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas se confirmó la presencia de kits de primeros auxilios en ubicaciones relevantes?	%
FAR 3 13 4	¿En qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas se confirmó la existencia de procedimientos de emergencia para los casos de lesiones graves o enfermedades?	%
FAR 3 13 5	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con el mantenimiento de registros de accidentes y enfermedades graves y, si así lo exigiera la ley, la notificación a las autoridades?	%

FAR|3|14| Capacitación en salud y seguridad en granjas

CRITERIOS: La Empresa deberá corroborar que los agricultores proveedores proporcionen capacitación adecuada a todos los trabajadores de las granjas para que comprendan los peligros potenciales a los que están expuestos y, en la medida de lo posible, se eviten daños.

También, verificará que cumplan con los requisitos reglamentarios con respecto a la provisión de capacitación en salud y seguridad. La Empresa corroborará que los agricultores proveedores:

- Proporcionen a los trabajadores capacitación periódica en materia de seguridad y salud preventiva relevante para las tareas que realizarán.
- Repitan la capacitación en salud y seguridad para los trabajadores nuevos o reasignados.
- Lleven un registro de personas capacitadas en salud y seguridad.

La Empresa llevará un registro del porcentaje de granjas cuyos agricultores brinden capacitación adecuada en materia de salud y seguridad.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 14 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de que los trabajadores deben recibir capacitación en materia de salud y seguridad, de acuerdo con las pautas?	%
FAR 3 14 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con la capacitación en salud y seguridad?	%
FAR 3 14 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas llevan registros de la capacitación en salud y seguridad impartida a los trabajadores?	%

FAR|3|15| Animales silvestres

CRITERIOS: La Empresa confirmará que, cuando correspondiera, los agricultores proveedores:

- Informen a los trabajadores sobre los peligros potenciales de animales salvajes y cómo lidiar con ellos.
- Informen a los trabajadores qué especies de animales silvestres específicas están protegidas y cómo evitar causarles daño.
- Asesoren a los trabajadores sobre cómo evitar incidentes con serpientes y cómo proceder en caso de mordeduras.

La Empresa implementará programas de capacitación e información específicos para los agricultores/trabajadores agrícolas en materia de animales silvestres, y llevará un registro del porcentaje de granjas donde los trabajadores hayan recibido capacitación para evitar incidentes con animales silvestres y para proteger las especies exóticas y en peligro de extinción.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 15 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de que los trabajadores deben recibir capacitación sobre los peligros potenciales que presentan los animales silvestres, de acuerdo con las pautas?	%
FAR 3 15 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibió información sobre las especies de animales silvestres específicas protegidas y la necesidad de evitar causarles daño?	%
FAR 3 15 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas brindan capacitación a los trabajadores sobre los peligros potenciales de los animales silvestres?	%
FAR 3 15 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas imparten capacitación a los trabajadores sobre determinadas especies de animales silvestres que están protegidas y la necesidad de evitar causarles daño?	%

FAR|3|16| Almacenamiento de agroquímicos y fertilizantes

CRITERIOS: La Empresa deberá corroborar que las granjas proveedoras almacenen de forma segura los productos agroquímicos y los fertilizantes, de una manera que impida el acceso de personas no autorizadas y contribuya a proteger el medioambiente en caso de derrames.

También, confirmará que:

- Los productos agroquímicos y los fertilizantes se almacenen de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Los agroquímicos se almacenen en un armario/gabinete con cerradura para evitar que sean manipulados por personas no autorizadas.
- Los fertilizantes se almacenen de manera que solo puedan acceder a ellos las personas autorizadas.
- Los agroquímicos se almacenan de una manera que contribuirá a proteger el medioambiente en caso de derrames.
- Los agroquímicos y los fertilizantes no se decanten en recipientes, a menos que se conserven las etiquetas apropiadas con el producto decantado y se eliminen otras etiquetas equívocas.

La Empresa llevará un registro del porcentaje de granjas donde se almacenen agroquímicos y fertilizantes de una manera adecuada para evitar el acceso no autorizado y proteger el medioambiente en caso de derrames.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 16 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de que los agroquímicos deben almacenarse en conformidad con las pautas?	%
FAR 3 16 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de que los fertilizantes deben almacenarse de acuerdo con las pautas?	%
FAR 3 16 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas almacenan los fertilizantes de la manera adecuada para evitar que accedan a ellos personas no autorizadas?	%
FAR 3 16 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas almacenan los agroquímicos de una manera que protege el medioambiente en caso de derrames?	%
FAR 3 16 5	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas almacenan los agroquímicos en un armario/gabinete con cerradura para impedir que personas no autorizadas accedan a ellos?	%

FAR|3|17| Manipulación y uso de agroquímicos y fertilizantes

CRITERIOS: La Empresa deberá corroborar que, en las granjas proveedoras, los agroquímicos, los fertilizantes y cualquier otra sustancia peligrosa solo sean manipulados, utilizados o aplicados por trabajadores que hayan recibido la capacitación adecuada y el equipo de protección personal necesario.

También, verificará que en las granjas:

- Ninguna persona menor de 18 años, ni las mujeres embarazadas o las madres lactantes sean consideradas personal apropiado para manipular o aplicar agroquímicos, fertilizantes o cualquier otra sustancia peligrosa.
- Se proporcione equipo de protección personal (EPP) apropiado a todas las personas involucradas en la manipulación, el almacenamiento y el uso de agroquímicos, fertilizantes y otras sustancias peligrosas, y que estén capacitadas en su uso.
- Los agroquímicos se utilicen solo en conformidad con las instrucciones escritas del fabricante y la normativa aplicable.
- Solo los trabajadores capacitados que usen EPP manipulen o apliquen agroquímicos, fertilizantes u otras sustancias peligrosas. La capacitación incluirá:
 - a. El uso apropiado en función de la dosis, el tiempo de aplicación, el método de aplicación, el reingreso (cuando correspondiera) y el período de carencia (cuando correspondiera)
 - b. El almacenamiento y la manipulación seguras.
- El equipo de aplicación se revise periódicamente y se mantenga en buenas condiciones.
- Se mantengan actualizados los registros de la capacitación de seguridad para la manipulación y el uso de agroquímicos, fertilizantes y otras sustancias peligrosas.
- Se lleven registros de todas las aplicaciones de agroquímicos y fertilizantes, y el nombre de quien haya realizado el trabajo.

La Compañía proporcionará a los agricultores proveedores los programas de capacitación necesarios sobre manipulación y uso de agroquímicos, fertilizantes y cualquier otra sustancia peligrosa identificada en las evaluaciones de riesgo, y brindará información documental como respaldo.

Asimismo, llevará un registro del porcentaje de granjas proveedoras que prohíban el uso, la manipulación o la aplicación de agroquímicos, fertilizantes u otras sustancias peligrosas sin primero recibir la capacitación adecuada y sin utilizar el EPP requerido.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 17 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibió información sobre la manipulación y el uso de agroquímicos y fertilizantes, en conformidad con las pautas?	%

FAR 3 17 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con la prohibición de que menores de 18 años, mujeres embarazadas o madres lactantes manipulen o apliquen agroquímicos, fertilizantes o cualquier otra sustancia peligrosa?	%
FAR 3 17 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con la capacitación de los trabajadores para la manipulación o la aplicación de agroquímicos, fertilizantes o cualquier otra sustancia peligrosa?	%
FAR 3 17 4	¿En qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas se confirmó la existencia de registros de la capacitación para la manipulación o la aplicación de agroquímicos, fertilizantes o cualquier otra sustancia peligrosa?	%
FAR 3 17 5	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con la manipulación o la aplicación de agroquímicos, fertilizantes u otras sustancias peligrosas sin el uso de EPP apropiados?	%

FAR|3|18| Tiempos de reingreso y período de carencia

CRITERIOS: La Empresa deberá verificar que ningún trabajador de las granjas proveedoras, y ninguna persona externa a ellas, ingrese a un campo donde se hubieran aplicado agroquímicos, y que la cosecha no comience a menos y hasta que sea seguro.

Garantizará que en las granjas proveedoras:

- Se defina claramente el tiempo que deberá transcurrir entre la aplicación de un agroquímico específico en un área o cultivo, y el momento en que se pueda entrar en esa área sin EPP, o se pueda comenzar la cosecha.
- Los tiempos de reingreso y el período de carencia establecidos sean eficaces para que tanto las personas sin EPP como los animales puedan entrar en contacto con el cultivo sin sufrir intoxicaciones por agroquímicos.
- Se cumpla, como mínimo, con los tiempos de reingreso y el período de carencia indicados en las etiquetas de los fabricantes de agroquímicos, o en las fichas de datos del producto.
- Se coloquen letreros adyacentes a las áreas tratadas que indiquen que se realizó el tratamiento y cuándo será seguro ingresar al campo sin EPP.

La Empresa llevará un registro del porcentaje de granjas proveedoras en las que se haya confirmado la correcta implementación de los tiempos de reingreso y el período de carencia.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 18 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibió información sobre los tiempos de reingreso y el período de carencia, de acuerdo con las pautas?	%
FAR 3 18 2	¿En qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas se confirmó la presencia de señalización de áreas tratadas indicando el tratamiento y el momento seguro para ingresar al campo sin EPP?	%
FAR 3 18 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con los tiempos de reingreso y el período de carencia, de acuerdo con las etiquetas de los fabricantes de agroquímicos o las fichas informativas del producto?	%

FAR|3|19| Acceso a agua limpia e hidratación

CRITERIOS: La Empresa deberá corroborar que todos los trabajadores tengan acceso a una cantidad adecuada de agua potable en las granjas proveedoras, y que puedan rehidratarse con frecuencia.

Además, confirmará que en las granjas proveedoras:

- Todos los trabajadores tengan fácil acceso a agua potable, en todo momento, durante la realización de trabajos pesados o en altas temperaturas.
- Durante las altas temperaturas, los trabajadores en zonas exteriores tomen descansos periódicos, dispongan de sitios en la sombra y tengan la posibilidad de beber suficiente agua.
- Todos los trabajadores tengan acceso a agua limpia para higienizarse en las cercanías del sitio donde realizan sus tareas.

La Empresa llevará un registro del porcentaje de granjas proveedoras donde todos los trabajadores siempre tengan acceso a cantidades adecuadas de agua potable y para higienizarse en las cercanías del sitio donde realizan sus tareas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 19 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de que los trabajadores deben tener acceso a agua potable limpia, según lo dispuesto en las pautas?	%
FAR 3 19 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de que los trabajadores deben tener acceso a descansos, según lo dispuesto en las pautas?	%
FAR 3 19 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de que los trabajadores deben tener acceso a agua limpia para higienizarse, según lo dispuesto en las pautas?	%
FAR 3 19 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con el suministro de agua potable a los trabajadores o con la posibilidad de acceder a ella?	%
FAR 3 19 5	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con los períodos de descanso de los trabajadores?	%
FAR 3 19 6	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con el suministro de agua a los trabajadores para que puedan higienizarse, o con la posibilidad de acceder a ella?	%

FAR|3|20| Acceso a sanitarios

CRITERIOS: La Empresa deberá corroborar que los trabajadores de las granjas proveedoras tengan acceso a sanitarios higiénicos en las cercanías del sitio donde realizan sus tareas, y que los puedan utilizar sin temor a sanciones económicas injustificadas. Confirmará que en las granjas proveedoras:

- Haya sanitarios higiénicos en las cercanías del sitio donde los trabajadores lleven a cabo sus tareas.
- Se disponga de instalaciones adecuadas para el lavado de manos, dondequiera que se proporcionen sanitarios.
- Se aliente a los trabajadores a utilizar los sanitarios proporcionados y no se apliquen sanciones económicas por su normal utilización.
- Se exija el uso higiénico de los sanitarios y las instalaciones de lavado de manos.

La Empresa llevará un registro del porcentaje de granjas proveedoras en las que los trabajadores tengan acceso a instalaciones sanitarias higiénicas en las cercanías del sitio donde lleven a cabo sus tareas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 20 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de que los trabajadores deben tener acceso a sanitarios, según lo dispuesto en las pautas?	%
FAR 3 20 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con el acceso de los trabajadores a sanitarios higiénicos cercanos a su lugar de trabajo, o con el suministro de dichos servicios?	%

FAR|3|21| Alojamiento para trabajadores

CRITERIOS: La Empresa deberá corroborar que cualquier tipo de alojamiento proporcionado por los agricultores de las granjas proveedoras a sus trabajadores sea limpio, seguro y cubra las necesidades básicas.

Además, garantizará el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios con respecto al alojamiento para trabajadores.

Por otro lado, verificará que cualquier tipo de alojamiento que los agricultores proveedores proporcionen a los trabajadores:

- Sea limpio, seguro y cubra las necesidades básicas.
- Brinde un estándar de vida al menos similar al que se ofrece en la región.
- Esté equipado con instalaciones sanitarias higiénicas.
- Esté equipado con calefacción o ventilación adecuada, dependiendo del clima.
- Proporcione un espacio razonable de privacidad.
- Se encuentre a una distancia segura de los campos o las áreas donde se apliquen o almacenen sustancias potencialmente peligrosas como agroquímicos.
- Se proporcione gratuitamente a los trabajadores o, si se aplicaran tarifas, que el pago sea equivalente o inferior al valor de mercado.
- Se encuentre cerca de instalaciones de dispensación de agua limpia para beber e higienizarse.
- No restrinja la libertad de desplazamiento o asociación de los trabajadores.

La Empresa llevará un registro del porcentaje de granjas que proporcionen a los agricultores alojamiento limpio, seguro y que cubra las necesidades básicas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 21 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibió información sobre la provisión de alojamiento para los trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto por las pautas?	%
FAR 3 21 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con el cobro a los trabajadores de tarifas excesivas, por encima de las que se encuentran en el mercado?	%
FAR 3 21 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con el requisito de que el alojamiento para los trabajadores sea limpio y seguro, y que cubra las necesidades básicas?	%

FAR|3|22| Maltrato físico e intimidación

CRITERIOS: La Empresa deberá corroborar que ningún trabajador de las granjas proveedoras sea víctima de maltrato físico, o de algún otro tipo de agresión física que tuviera la intención de herirlo o intimidarlo.

Asimismo, garantizará que en las granjas proveedoras:

- No se utilice la fuerza física contra los trabajadores.
- No se golpee a los trabajadores con la mano o con objetos.
- Los trabajadores no tengan ninguna obligación de trabajar en temperaturas frías o calurosas excesivas.
- No se deniegue de manera injustificada el permiso a los trabajadores para tomar descansos, comer, beber o utilizar las instalaciones sanitarias.
- No se restrinja el desplazamiento de los trabajadores, ni se los encarcele de manera alguna.

La Empresa llevará un registro del porcentaje de granjas proveedoras en las que no se detecten evidencias de maltrato físico e intimidación hacia los trabajadores.

Convenios relevantes de la OIT

190 – Convenio sobre la violencia y el acoso. (2019)

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 22 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado sobre la prohibición de maltrato físico e intimidación, en conformidad con lo dispuesto por las pautas?	%
FAR 3 22 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con el maltrato físico o la intimidación de trabajadores?	%

FAR|3|23| Abuso y acoso sexual

CRITERIOS: La Empresa deberá corroborar que los trabajadores de las granjas proveedoras no sean víctima de abuso o acoso sexual. Además, garantizará que en las granjas proveedoras:

- Exista una política de tolerancia cero ante el abuso o el acoso sexual de los trabajadores.
- Se investiguen a fondo todos los informes de abuso o acoso sexual de trabajadores, y se tomen las medidas apropiadas, incluida, cuando correspondiera, la presentación de una denuncia formal.
- Los sanitarios y el alojamiento de los trabajadores estén equipados con puertas con cerradura.

La Empresa llevará un registro del porcentaje de granjas proveedoras en las que no se detecten evidencias de abuso o acoso sexual hacia los trabajadores.

Convenios relevantes de la OIT

190 – Convenio sobre la violencia y el acoso. (2019)

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 23 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado sobre el requisito de prevenir los casos de abuso y acoso sexual, en conformidad con lo dispuesto por las pautas?	%

FAR 3 23 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con abuso y acoso sexual de trabajadores?	%
------------	--	---

FAR|3|24| Maltrato y acoso verbal y rutinario

CRITERIOS: La Empresa deberá corroborar que los trabajadores de las granjas proveedoras no sean víctima de maltrato o acoso verbal rutinario.

También, garantizará que en las granjas proveedoras:

- No se presione de manera permanente y sistemática a un individuo o grupo de trabajadores con el objetivo de degradarlo o intimidarlo.
- Exista la obligación de detener el accionar de una persona que maltrate e insulte, humille o grite a cualquier trabajador.
- Se tomen medidas contra el maltrato y el acoso verbal y, si las circunstancias lo justificaran, se impongan medidas disciplinarias y se despida a los agresores que persistan en su accionar.

La Empresa llevará un registro del porcentaje de granjas proveedoras en las que no se detecten evidencias de maltrato o acoso verbal rutinario hacia los trabajadores.

Convenios relevantes de la OIT

190 – Convenio sobre la violencia y el acoso. (2019)

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 24 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado sobre el requisito de prevenir los casos de maltrato o acoso verbal rutinario, en conformidad con lo dispuesto por las pautas?	%
FAR 3 24 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con maltrato o acoso verbal rutinario de trabajadores?	%

FAR|3|25| Discriminación

CRITERIOS: La Empresa deberá corroborar que no se discrimine a los trabajadores en las granjas proveedoras.

Garantizará que se contrate a los trabajadores únicamente por motivos relacionados con su experiencia y capacidad para llevar a cabo las tareas requeridas.

También, verificará que no se discrimine a determinados trabajadores al momento de asignar tareas, aplicar sanciones, otorgar recompensas o desvincularlos de las granjas.

Garantizará que en ninguna de las granjas proveedoras se discrimine por motivos relacionados con:

- La raza, el color de piel, la casta o el origen social.
- El género.
- La religión.
- La afiliación política.
- El origen étnico, la ciudadanía o la nacionalidad.
- El embarazo.
- Discapacidades.
- La orientación sexual.

La Empresa llevará un registro del porcentaje de granjas donde no se detecten evidencias de discriminación contra los trabajadores.

Convenios relevantes de la OIT

C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración (1951)

C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) (1958)

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 25 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado sobre el requisito de prevenir los casos de discriminación, según lo dispuesto por las pautas?	%
FAR 3 25 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con la discriminación de los trabajadores?	%

FAR|3|26| Mecanismo de reclamaciones

CRITERIOS: La Empresa deberá corroborar que los trabajadores de las granjas proveedoras tengan acceso a un mecanismo de reclamaciones justo y eficaz.

La mejor solución es que los trabajadores presenten sus reclamaciones directamente ante los agricultores proveedores, con la expectativa de que se tomarán las medidas adecuadas, y sin temor a represalias. La Empresa asesorará a los agricultores sobre cómo lograr este objetivo mediante técnicas tales como:

- Reuniones semanales o mensuales con los trabajadores o sus representantes.
- Buzones de reclamaciones que los trabajadores agrícolas puedan utilizar de forma anónima si lo desean.

Cuando, por razones culturales o de otro tipo, el contacto directo con algunos o todos los agricultores proveedores no resulte conveniente, la Empresa deberá implementar un mecanismo de reclamaciones (o hacer uso de alguno establecido por otras organizaciones, por ejemplo, ONG, sindicatos).

La Empresa deberá garantizar que el mecanismo de reclamación utilizado sea el apropiado para la cultura en la que se aplica y los tipos de problemas encontrados. Dependiendo de las circunstancias, uno o más de los siguientes mecanismos pueden resultar apropiados:

- Un servicio de atención telefónica.
- Un centro de acogida en las proximidades de las granjas.
- Talleres independientes impartidos por terceros debidamente calificados.

Se deberá informar a los trabajadores sobre el mecanismo de reclamaciones ofrecido por las granjas, a través de los métodos más efectivos, por ejemplo:

- Capacitación
- Folletos informativos
- Carteles ubicados en puntos estratégicos de las granjas, donde se reúnen los trabajadores, por ej. en áreas de descanso

La Empresa llevará un registro del porcentaje de granjas proveedoras que proporcionen un mecanismo de reclamaciones justo y eficaz a los trabajadores.

Desde una perspectiva de derechos humanos, los mecanismos de reclamaciones son procesos formales de presentación de quejas, que pueden ser utilizados por agricultores, trabajadores u otras personas, comunidades y/o la sociedad civil.

Se alienta a la Empresa a garantizar la implementación de dichos mecanismos para los agricultores y los trabajadores, ya que permiten hacer un seguimiento de las actividades de prevención y mitigación, y garantizan que las actividades de mitigación en sí mismas no expongan a las personas a nuevas situaciones de vulnerabilidad.

De acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PRNU), para que los mecanismos de reclamación sean eficaces, deben ser:

- Legítimos: suscitar la confianza de los grupos de interés a los que están destinados y responder por el correcto desarrollo de los procesos de reclamación.
- Accesibles: ser conocidos por todos los grupos interesados a los que están destinados y prestar la debida asistencia a los que puedan tener especiales dificultades para acceder a ellos.
- Predecibles: disponer de un procedimiento claro y conocido, con un calendario indicativo de cada etapa, y aclarar los posibles procesos y resultados disponibles, así como los medios para supervisar la implementación.
- Equitativos: asegurar que las víctimas tengan un acceso razonable a las fuentes de información, el asesoramiento y los conocimientos especializados necesarios para entablar un proceso de reclamación en condiciones de igualdad, con plena información y respeto.
- Transparentes: mantener informadas a las partes en un proceso de reclamación de su evolución, y ofrecer suficiente información sobre el desempeño del mecanismo, con vistas a fomentar la confianza en su eficacia y salvaguardar el interés público que esté en juego.
- Compatibles con los derechos: asegurar que los resultados y las reparaciones sean conformes a los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- Una fuente de aprendizaje continuo: adoptar las medidas pertinentes para identificar experiencias con el fin de mejorar el mecanismo y prevenir agravios y daños en el futuro.

Por otro lado, la puesta en práctica de los mecanismos deberá:

Basarse en la participación y el diálogo: consultar sobre su diseño y su funcionamiento a los grupos interesados a los que están destinados.

Deberá ser posible monitorear el acceso que tengan los agricultores y los trabajadores a los mecanismos de reclamaciones establecidos. Cuando el acceso sea limitado, se recomienda establecer disposiciones adecuadas para rectificar la situación.

Todos los mecanismos de reclamaciones deberán desarrollarse de manera no discriminatoria, garantizando el resguardo de las características protegidas según la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos:

- Edad
- Discapacidad
- Reasignación de género
- Matrimonio o unión civil
- Embarazo y maternidad
- Raza

- Religión o convicciones
- Sexo

Se tomarán medidas para identificar y apoyar las reclamaciones legítimas de las categorías vulnerables como son los niños, los inmigrantes y los trabajadores contratados por terceros, que formen parte de la cadena de suministro de la Empresa. Respecto de otros aspectos de sostenibilidad, recomendamos considerar otros mecanismos efectivos de recepción de comentarios para identificar en qué sentido se vieron afectados negativamente. Entre estos mecanismos se incluyen, por ejemplo:

- El monitoreo y las reclamaciones de cuestiones medioambientales.
- Los comentarios del cliente y otras partes interesadas (por ejemplo, las inquietudes sobre la integridad de los productos).
- Las evaluaciones de riesgos e impactos.
- La supervisión del cumplimiento granja por granja.
- La investigación documental a partir de datos disponibles públicamente o, cuando sea necesario, adquiribles.

Recomendaciones pertinentes de la OIT

R130 - Recomendación (núm. 130) sobre el examen de reclamaciones, 1967

Orientación relevante de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, páginas 27-35 (Acceso a reparación)

Comisión para los Derechos Humanos y la Igualdad de Oportunidades, Características protegidas

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 26 1	¿La Empresa promueve mecanismos eficaces de reclamaciones?	S, N
FAR 3 26 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de que los trabajadores deben tener acceso a un mecanismo de reclamaciones, en conformidad con lo dispuesto por las pautas?	%
FAR 3 26 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas implementan medidas para dar a conocer entre los trabajadores el mecanismo de reclamaciones?	%
FAR 3 26 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas sobre el acceso de los trabajadores a los mecanismos de reclamaciones?	%

FAR|3|27| Libertad de afiliación sindical

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que los agricultores proveedores respeten el derecho de sus trabajadores de formar un sindicato y de afiliarse o no afiliarse a él o a otra organización representativa, sin temor a represalias, intimidación o acoso. Cuando los trabajadores estén representados por sindicatos legalmente reconocidos u otras organizaciones representativas de su elección, la Empresa garantizará que los agricultores entablen un diálogo constructivo con los representantes libremente elegidos y negocien con ellos de buena fe.

Asimismo, confirmará que en las granjas proveedoras:

- Se cumpla con todas las leyes y la normativa aplicables sobre los derechos de los trabajadores con respecto a la libertad sindical y la negociación colectiva.
- Los trabajadores gocen de la libertad de participar en actividades sindicales u otras organizaciones representativas, sin restricciones ni represalias, intimidación o acoso.
- Los gerentes de las granjas participen de buena fe, junto con los representantes de los trabajadores/sindicatos, en las discusiones de negociación colectiva y cumplan con los acuerdos establecidos.
- La Empresa llevará un registro del porcentaje de granjas proveedoras que garanticen la libertad de afiliación a sindicatos.
- En el caso de que no existiera legislación al respecto, de todas maneras los trabajadores deberán tener la libertad de elegir representantes, formar asociaciones colectivas y unirse a ellas o iniciar negociaciones colectivas.

Convenios relevantes de la OIT

C087 - Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 27 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue informado sobre el derecho de los trabajadores a la libertad sindical y la negociación colectiva, en conformidad con lo dispuesto por las pautas?	%
FAR 3 27 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentaron problemas relacionados con la libertad sindical de los trabajadores y la negociación colectiva?	%

FAR|3|28| Contratos de empleo para trabajadores agrícolas

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que todos los contratos de empleo de los trabajadores de las granjas proveedoras sean claros, justos y equitativos.

También, corroborará que los agricultores proveedores cumplan con todos los requisitos reglamentarios aplicables en relación con los contratos de empleo de los trabajadores.

Como mínimo, los contratos de empleo para los trabajadores en las granjas proveedoras deberán incluir y explicar con claridad los siguientes elementos:

- La jornada de trabajo
- Las modalidades de pago de horas extraordinarias
- Los plazos de presentación y recepción de preavisos
- El derecho a vacaciones
- Los beneficios adicionales y las deducciones obligatorias
- La fecha de pago
- La frecuencia de pago
- El método de pago

Todos los contratos de trabajo deberán estar fechados y firmados por el trabajador en cuestión.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 28 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de que los trabajadores deben tener contratos de trabajo, en conformidad con lo dispuesto por las pautas?	%
FAR 3 28 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas cumple con los requisitos reglamentarios en materia de contratos de trabajo para sus trabajadores?	%
FAR 3 28 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas incluye y explica claramente información relativa a las horas de trabajo en los términos contractuales de los trabajadores?	%
FAR 3 28 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas incluyen y explican claramente información sobre el pago por horas extraordinarias en los términos contractuales para los trabajadores?	%
FAR 3 28 5	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas incluyen y explican claramente información sobre beneficios adicionales y deducciones salariales en los términos contractuales del trabajador?	%
FAR 3 28 6	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas incluyen y explican claramente información sobre la fecha de pago en los términos contractuales para los trabajadores?	%
FAR 3 28 7	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas incluye y explica claramente información relativa a la frecuencia de pago en los términos contractuales de los trabajadores?	%
FAR 3 28 8	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas incluyen y explican claramente información sobre el método de pago en los términos contractuales para los trabajadores?	%
FAR 3 28 9	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas tiene contratos de trabajo fechados y firmados?	%

FAR|3|29| Horas de trabajo, salarios y beneficios para trabajadores agrícolas

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que las horas de trabajo de los trabajadores de las granjas proveedoras no sean excesivas y que el salario sea de un nivel suficiente para generar ingresos discrecionales, sin trabajar horas excesivas o ilegales.

También, garantizará que los agricultores proveedores cumplan con los requisitos reglamentarios con respecto a las horas de trabajo, pago y beneficios de los trabajadores.

Será necesario corroborar que gestionen el trabajo de los empleados de tal manera que:

- Los ingresos obtenidos durante un período de pago sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y permitir la generación de ingresos discrecionales.
- La remuneración de todos los trabajadores (incluidos los trabajadores temporales, a destajo, estacionales y migrantes) cumpla, como mínimo, con la normativa legal nacional o el estándar de referencia de la industria.
- Las horas de trabajo, excluidas las horas extraordinarias, no excedan las 48 horas por semana de forma regular.
- Los trabajadores tengan al menos un día libre por cada período de siete días.
- Las horas extraordinarias sean voluntarias.

- Los salarios por horas extraordinarias se paguen con una prima, según lo exijan la legislación local o los convenios colectivos correspondientes.
- Todos los trabajadores gozan de los beneficios, las vacaciones, las licencias por enfermedad y de otra índole a los que tienen derecho por la legislación local o los convenios colectivos aplicables.
- No se les cobren deducciones o tarifas ilegales o excesivas a los trabajadores, incluidas las tarifas por los equipos de protección personal, depósitos para alojamiento, herramientas, etc.
- Siempre que sea práctico y viable, se contrate a trabajadores permanentes, en lugar de trabajadores contratados a largo plazo.
- Todos los contratistas y subcontratistas estén obligados a cumplir con todas las normativas laborales aplicables y los convenios de la OIT con respecto a las horas de trabajo, el pago y los beneficios.

Convenios relevantes de la OIT

C95 - Convenio sobre la protección del salario, 1949

C131 - Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 29 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibió información sobre las horas de trabajo, los salarios y los beneficios de los trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto por las pautas?	%
FAR 3 29 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas cumple con los requisitos reglamentarios con respecto a las horas de trabajo, el pago y los beneficios para sus trabajadores?	%
FAR 3 29 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas remunera a sus trabajadores agrícolas, en un período de pago o durante una temporada de cosecha, con un nivel de ingresos adecuado para satisfacer sus necesidades básicas y permitir la generación de ingresos discrecionales?	%
FAR 3 29 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas remunera a los trabajadores (incluidos los trabajadores temporales, a destajo, estacionales y migrantes), como mínimo, según la normativa legal nacional o el estándar de referencia de la industria?	%
FAR 3 29 5	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas respecto del requisito de que las horas de trabajo regulares de los trabajadores no excedan las 48 horas por semana?	%
FAR 3 29 6	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas con el requisito de que los trabajadores tengan al menos un día de descanso en un período de siete días?	%
FAR 3 29 7	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con el requisito de que las horas extraordinarias de los trabajadores sean voluntarias?	%
FAR 3 29 8	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas respecto del requisito de que los trabajadores que realizan horas extraordinarias deben recibir la prima requerida por legislación local o por convenios colectivos?	%
FAR 3 29 9	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas en relación con el requisito de que los trabajadores deben gozar de beneficios, vacaciones, licencias por enfermedad y de otra índole a los que tienen derecho, en virtud de la legislación local o de convenios colectivos aplicables?	%
FAR 3 29 10	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas con el requisito de que los trabajadores no tengan que pagar deducciones o tarifas ilegales o excesivas, incluidas las tarifas por los equipos de protección personal, depósitos para alojamiento, herramientas, etc.?	%
FAR 3 29 11	Siempre que sea práctico y viable, ¿puede confirmar la Empresa que las granjas proveedoras tienen la política de contratar a trabajadores permanentes, en lugar de mano de obra contratada a largo plazo?	S, N

FAR|3|30| Derechos de la comunidad y sobre la tierra

CRITERIOS: La Empresa garantizará que en las granjas proveedoras se reconozcan y se protejan los derechos de las comunidades y los pueblos tradicionales a mantener el acceso a la tierra y los recursos naturales (por ejemplo, agua, madera, suelo).

Deberá asegurarse también de que los agricultores proveedores respeten los derechos sobre la tierra de las personas y las comunidades en las cercanías de las granjas proveedoras, y prohíban su violación.

La Empresa garantizará que:

- Se pueda demostrar el derecho de la Empresa a utilizar la tierra en la que opera, y que dicho uso no esté objetado legítimamente por los derechos demostrables de las comunidades locales.
- Se reconozcan y salvaguarden los derechos de las comunidades y los pueblos tradicionales a acceder a la tierra, el patrimonio cultural fundamental y los recursos naturales (por ejemplo, agua, madera, suelo) en las proximidades de las instalaciones que sean propiedad de la Empresa y estén administradas por ella.
- Todas las adquisiciones de tierras se realicen respetando los derechos de las personas y las comunidades afectadas.
- Siempre que fuera posible, se mantengan buenas relaciones con la comunidad en la que opera la Empresa.
- Siempre que sea posible, proporcionará apoyo para el desarrollo económico de la comunidad en la que opera.
- La Empresa deberá obtener un consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas para garantizar que las operaciones tomen en consideración las repercusiones en las comunidades indígenas. Dicho consentimiento incluirá una negociación de buena fe documentada, entre la Empresa y las comunidades afectadas, con pruebas claras de un acuerdo entre las partes.
- La Empresa no deberá obstaculizar ni cuestionar los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y tribales, ni los discriminará, en conformidad con el Convenio 169 de la OIT.
- Cuando se determinara que las operaciones de la Empresa tendrán repercusiones en los pueblos y las comunidades indígenas o tribales, la Empresa deberá incluir a los afectados en las consultas con las partes interesadas. Este será el procedimiento también en el caso de que la Empresa accediera a servicios del ecosistema causando repercusiones en las comunidades locales.
- Cuando se presentara la necesidad de desplazar físicamente a personas, la Empresa deberá establecer un plan de reasentamiento documentado, con el cronograma correspondiente, que incluya una compensación adecuada por tierras, activos y reasentamiento.
- Si se requiriera que las personas se trasladaran a una nueva área, la Empresa deberá ofrecer opciones adecuadas de sustitución de viviendas, o una compensación en dinero en efectivo, además de proporcionar asistencia durante el traslado. Las personas obligadas a desplazarse no deberán reducir su nivel de vida como resultado de la reubicación.
- No se llevarán a cabo desalojos forzosos, excepto en las circunstancias en que lo permitiera la legislación.
- Se deberá indemnizar de manera adecuada, en conformidad con los requisitos legales, a las personas desplazadas económicamente, que hayan perdido bienes o el acceso a bienes o medios de subsistencia, independientemente de haber sido desplazadas físicamente o no.
- En los casos en que el Gobierno asumiera la responsabilidad de los reasentamientos, la Empresa deberá garantizar que los acuerdos pertinentes cumplan, al menos, con las pautas establecidas en estos criterios.

Convenios relevantes de la OIT

C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 30 1	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibió información acerca de los derechos sobre la tierra, en conformidad con lo dispuesto por las pautas?	%
FAR 3 30 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas presentó pruebas de su derecho a utilizar los recursos naturales (por ejemplo, agua, madera, suelo) y la tierra en la que operan, y de que dicha tierra no es objetada legítimamente por las comunidades locales con derechos demostrables?	%
FAR 3 30 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas de denegación de los derechos de las comunidades y los pueblos tradicionales a acceder a la tierra y los recursos naturales (por ejemplo, agua, madera, suelo) en las cercanías de sus granjas?	%
FAR 3 30 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas de denegación de los derechos de las personas o las comunidades durante la adquisición de tierras?	%
FAR 3 30 5	¿Cuentan la Empresa o las granjas proveedoras con mecanismos para mantener buenas relaciones con las comunidades en las que operan?	S, N
FAR 3 30 6	¿La Empresa o las granjas proveedoras brindan apoyo para el desarrollo económico de la comunidad en la que operan?	S, N
FAR 3 30 7	¿Cuenta la Empresa con mecanismos que promuevan la negociación con los pueblos indígenas afectados, mediante los principios del consentimiento libre, previo e informado?	S, N

FAR 3 30 8	¿Cuenta la Empresa con mecanismos establecidos que aborden el desplazamiento económico o físico, en conformidad con lo dispuesto por las pautas?	S, N
------------	--	------

FAR|3|31| Patrimonios culturales

CRITERIOS: La Empresa deberá identificar, evaluar y proteger el patrimonio cultural afectado por sus operaciones y las de las granjas proveedoras y, cuando correspondiera, deberá permitir el acceso a los sitios en los que se encuentra.

En estos criterios se adopta la definición de "patrimonio cultural" establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la cual hace referencia al conjunto de bienes, monumentos, edificios, sitios y museos con una diversidad de valores, por ejemplo, simbólicos, históricos, artísticos, estéticos, etnológicos o antropológicos, científicos y sociales. Incluye el patrimonio tangible (mobiliario, inmóvil y subacuático) y el patrimonio cultural inmaterial incorporados en objetos, sitios o monumentos del patrimonio cultural y natural. La definición excluye el patrimonio cultural inmaterial relacionado con otros ámbitos culturales como festivales, celebraciones, etc. Incluye el patrimonio industrial y las pinturas rupestres.

La Empresa deberá garantizar que cumplirá, al igual que las granjas proveedoras, con todos los requisitos reglamentarios relacionados con el patrimonio cultural.

También, se asegurará de que se evalúen los riesgos de repercusiones en el patrimonio cultural y de que se documenten los procesos de identificación.

Cuando la evaluación de riesgos, o cualquier otro proceso de identificación relevante, determinara que las operaciones podrían tener repercusiones en el patrimonio cultural, la Empresa deberá:

- Recurrir a profesionales competentes para validar los hallazgos y colaborar en su protección.
- Incluir a las partes interesadas clave en los procesos de toma de decisiones, incluidas las comunidades afectadas que usen, o tengan memoria viviente de haber usado, el patrimonio cultural impactado.

Cuando la evaluación de riesgos, o cualquier otro proceso de identificación relevante, determinara que existe una gran probabilidad de que las operaciones de construcción o las operaciones generales de la Empresa permitan descubrir patrimonio cultural, se deberán establecer procedimientos que incluyan no perturbar el hallazgo y habilitar evaluaciones adicionales a cargo de profesionales competentes.

Cuando se haya identificado que el patrimonio cultural se verá afectado por las operaciones de la Empresa y las de las granjas proveedoras, la Empresa deberá:

- Permitir el acceso de la comunidad al patrimonio cultural que usa o tenga memoria viviente de haber usado.

Toda remoción de patrimonio cultural reproducible deberá estar sujeta a una jerarquía de mitigación, que implicará:

- Minimizar el impacto adverso e implementar medidas de restauración.
- Restaurar la funcionalidad del patrimonio cultural en un lugar diferente, si la restauración no fuera posible.
- Proceder con la remoción permanente cuando la restauración de la función no sea factible, en conformidad con la normativa gubernamental pertinente y las consultas con la comunidad.
- Proporcionar indemnización por pérdidas cuando no sea viable ninguna de las demás medidas.

La mejor manera de proteger el patrimonio cultural irreproducible es preservarlo in situ. La Empresa y las granjas proveedoras solo deberán remover el patrimonio cultural cuando:

- No existan alternativas técnicas o financieramente factibles a la remoción.
- Los beneficios de las operaciones de la Empresa superen la pérdida de patrimonio cultural anticipada por causa de la remoción.
- La remoción se lleve a cabo con las mejores técnicas disponibles.

Referencia de la definición de la UNESCO:

Instituto de Estadística de la UNESCO, 2009: Marco de la UNESCO para las Estadísticas Culturales

Las pautas adicionales se basan en la Norma de Desempeño 8 para Patrimonios Culturales (2012).

https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/performance-standards/ps8

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 3 31 1	¿Evaluó y documentó la Empresa los riesgos para el patrimonio cultural, a través de una evaluación de riesgos u otro proceso de identificación relevante?	S, N
FAR 3 31 2	Cuando las evaluaciones de riesgos lo indicaron, ¿la Empresa llevó a cabo consultas con las partes interesadas, en conformidad con las pautas de estos criterios?	S, N
FAR 3 31 3	Cuando las evaluaciones de riesgos lo indicaron, ¿estableció la Empresa procedimientos a seguir en relación con el descubrimiento de patrimonio cultural?	S, N

FAR[3 31 4]	Cuando haya sido relevante, ¿permitió la Empresa el acceso comunitario al patrimonio cultural impactado?	S, N
FAR[3 31 5]	Cuando haya sido relevante, ¿utilizó la Empresa una jerarquía de mitigación para el patrimonio cultural reproducible, en conformidad con las pautas de estos criterios?	S, N
FAR[3 31 6]	Cuando haya sido relevante, ¿respetó la Empresa las condiciones detalladas en estos criterios, relevantes para el patrimonio cultural no reproducible o fundamental?	S, N

FAR|4| Medioambiente

OBJETIVO: La Empresa deberá garantizar que los agricultores proveedores produzcan sus cultivos con el mínimo impacto adverso posible en el medioambiente.

Deberá considerar las repercusiones de la producción de cultivos en el contexto del entorno local (por ejemplo, la gestión de suelos y residuos) y en vista del posible efecto a nivel mundial (por ejemplo, el consumo de agua y las emisiones de gases de efecto invernadero).

FAR|4|1| Evaluación de riesgos

CRITERIOS: La Empresa aplicará un procedimiento de evaluación de riesgos para identificar y mitigar los riesgos significativos que puedan estar afectando los criterios del pilar Medioambiente.

Una evaluación de riesgos eficaz no solo contribuirá a garantizar que la Empresa cumpla con sus obligaciones legales, sino que también permitirá abordar los problemas más significativos. A su vez, ayudará a reducir costos, proteger a las personas y al medioambiente de posibles daños y jerarquizar la reputación de la Empresa. La Empresa deberá revisar su procedimiento de evaluación de riesgos al menos una vez al año y cada vez que se produzcan cambios operativos, para garantizar que se continúen abordando todos los problemas (los ya existentes y los nuevos).

Asimismo, adoptará un enfoque sistemático para llevar a cabo una evaluación de riesgos que incluya los siguientes pasos:

- 1) Identificar los riesgos para cada criterio en el pilar Medioambiente: ¿qué podría salir mal y cuáles podrían ser las consecuencias?
- 2) Estimar los riesgos (probabilidad x gravedad).
- 3) Evaluar los riesgos y definir cómo podrían mitigarse.
- 4) Implementar acciones de mitigación para gestionar los riesgos identificados.
- 5) Revisar la efectividad de las acciones de mitigación implementadas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 1 1	¿Llevó a cabo la Empresa una evaluación de riesgos relevante para el pilar Medioambiente?	S, N
FAR 4 1 2	¿La evaluación de riesgos incluye riesgos potenciales relevantes para todos los criterios aplicables del pilar Medioambiente?	S, N
FAR 4 1 3	¿Logró la Empresa hacer una valoración de todos los riesgos identificados?	S, N
FAR 4 1 4	¿Identificó la Empresa las acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como inaceptables que afectan los criterios del pilar Medioambiente?	S, N
FAR 4 1 5	¿Identificó la Empresa acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como tolerables que afectan los criterios del pilar Medioambiente?	S, N
FAR 4 1 6	¿Implementó la Empresa acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como inaceptables?	S, N
FAR 4 1 7	¿Implementó la Empresa acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como tolerables?	S, N
FAR 4 1 8	¿Revisa la Empresa su procedimiento de evaluación de riesgos al menos una vez al año, o cuando se producen cambios operativos, para garantizar su vigencia y eficacia?	S, N

FAR|4|2| Programa de capacitación de agricultores

CRITERIOS: La Empresa deberá establecer vías de comunicación con los agricultores proveedores para capacitarlos sobre los criterios del pilar Medioambiente del programa VIVE relevantes para sus actividades.

La capacitación que brindará a cada agricultor proveedor tratará sobre la implementación de los criterios del pilar Medioambiente del programa VIVE. Cualquier tipo de capacitación y orientación que proporcione será apropiada para las condiciones locales de cultivo. La forma en que se proporcionará dicha orientación contemplará el nivel actual de comprensión de cada segmento de agricultores (por ejemplo, agricultores comerciales, pequeños agricultores, etc.), su capacidad de adaptación y, cuando correspondiera, su nivel de alfabetización.

El objetivo será brindar una capacitación adecuada sobre todos los aspectos relevantes del pilar Medioambiente a la totalidad de agricultores que suministran cultivos a la Empresa. Las prioridades de capacitación de los agricultores deberán definirse anualmente, según una serie de factores, incluida la evaluación de riesgos.

Es posible que lleve tiempo implementar de manera efectiva este programa de capacitación de agricultores; sin embargo, se deberá garantizar que incluya contenidos relacionados con:

- La gestión del agua en las granjas.
- La gestión del suelo.
- El control de la contaminación en las granjas.
- El uso eficiente del combustible y la reducción de GEI.
- La biodiversidad.
- Las nuevas tierras de cultivo.

Dado que el programa de capacitación contribuirá a la adopción de los criterios de VIVE, la Empresa deberá identificar a las personalidades influyentes clave de la comunidad agrícola (por ejemplo, ancianos de aldeas, agricultores exitosos, etc.) que puedan ofrecer su experiencia como ejemplo o colaborar para que las instancias educativas se extiendan e incluyan a un público más amplio (el principio de "capacitación de capacitadores").

Aunque no suelen ser titulares de contratos, es importante que la Empresa incluya a las mujeres en todos los programas de comunicación y capacitación en las comunidades donde ellas desempeñan un papel activo en las actividades agrícolas.

La capacitación podrá estar a cargo de terceros; sin embargo, independientemente de quién la imparta, la Empresa garantizará que sea efectiva y, cuando sea necesario, deberá adaptarla.

Se implementarán mecanismos para evaluar la eficacia de la capacitación impartida, por ejemplo:

- * Evaluar a los agricultores.
- * Monitorear el proceso de adopción llevado a cabo por los agricultores.
- * Solicitar a los agricultores que compartan sus impresiones.
- * Solicitar a las partes interesadas que compartan sus impresiones.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 2 1	¿Proporciona la Empresa a sus agricultores capacitación y orientación sobre la implementación de los criterios sobre medioambiente del programa VIVE, que sean pertinentes para la región de cultivo local?	S, N
FAR 4 2 2	¿Se identifican anualmente las prioridades de capacitación para los agricultores, según diversos factores, incluida la evaluación de riesgos?	S, N
FAR 4 2 3	¿El programa de capacitación de agricultores incluye todos los aspectos relevantes del pilar Medioambiente del programa VIVE identificados para esta campaña agrícola?	S, N
FAR 4 2 4	¿Qué porcentaje de los agricultores proveedores de la Empresa recibió capacitación en todos los aspectos relevantes del pilar Medioambiente del programa VIVE, identificados para la campaña agrícola completa más reciente?	%
FAR 4 2 5	¿Dispone la Empresa de mecanismos eficaces para garantizar que la capacitación impartida haya dado lugar a mejoras, y la adapta según sea necesario?	S, N

FAR|4|3| Monitoreo de granjas

CRITERIOS: La Empresa deberá monitorear sistemáticamente la implementación efectiva de los criterios del pilar Medioambiente del programa VIVE en las granjas.

El personal de campo deberá estar capacitado en el monitoreo de granjas y técnicas de recopilación de datos. Al recopilar datos, la Empresa cumplirá con toda la normativa de protección de datos aplicable. Idealmente, deberá monitorear en todas las granjas la totalidad de los criterios aplicables del pilar Medioambiente del programa VIVE. El monitoreo podrá ser realizado por la Empresa o por terceros designados que tengan la experiencia y la autoridad necesarias para recopilar los datos. La información del monitoreo de los criterios del programa VIVE se recopilará a través de los medios más efectivos, tales como:

- * Verificación visual
- * Entrevistas con agricultores
- * Entrevistas con trabajadores
- * Revisión de documentos

Idealmente, el monitoreo se realizará todos los años y estará a cargo de personal de campo o terceros designados. Se llevará a cabo en todas las etapas clave de la producción de cultivos (por ejemplo, la producción y la transferencia de plántulas, el desarrollo de cultivos y la cosecha).

Cuando se identifiquen problemas u oportunidades de mejora durante el monitoreo, la Empresa deberá alertar a los agricultores afectados y acordar con ellos un plan de acción. La Empresa deberá hacer un seguimiento para verificar si se implementaron las mejoras o si se necesita ayuda adicional. Cuando se encuentren problemas muy graves, se deberá recurrir a acciones inmediatas para solucionarlos, en conformidad con el procedimiento para problemas que requieren de acción inmediata, establecido por la Empresa. Para garantizar la validez de los datos recopilados, la Empresa implementará un procedimiento que le permita identificar irregularidades/anomalías y comparar los datos de las visitas sin previo aviso con la información recopilada en el monitoreo sistemático.

Utilizará herramientas y sistemas estandarizados de recopilación de datos para registrar los datos en función de los criterios de VIVE, mediante formularios de monitoreo electrónicos o en papel. La Empresa cotejará la información del monitoreo de las granjas para demostrar:

- * La cantidad total de granjas aplicables
- * La cantidad total de granjas monitoreadas
- * Las granjas que no presentan problemas (relacionados con los criterios de VIVE)
- * Las granjas con problemas (relacionados con los criterios de VIVE)

Para el propósito del programa VIVE, se considerará que los agricultores no monitoreados no cumplen con los requisitos de los respectivos criterios de VIVE, a menos que se pueda demostrar que las granjas no eran aplicables para el monitoreo.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 3 1	¿La Empresa está monitoreando las granjas en función de alguno de los criterios del pilar Medioambiente del programa VIVE?	S, N
FAR 4 3 2	¿Utiliza la Empresa plantillas de recopilación sistemática de datos para los criterios del pilar Medioambiente del programa VIVE?	S, N
FAR 4 3 3	¿Puede garantizar la Empresa que, al recopilar datos, cumple con toda la normativa de protección de datos aplicable?	S, N
FAR 4 3 4	Si se identifican problemas durante el monitoreo de las granjas, ¿la Empresa acuerda un plan de acción con los agricultores afectados y realiza un seguimiento de la implementación?	S, N
FAR 4 3 5	¿Puede la Empresa garantizar la validez de los datos recopilados destacando las irregularidades/anomalías y comparando los datos de las visitas sin previo aviso con la información del monitoreo sistemático?	S, N
FAR 4 3 6	¿Cuenta la Empresa con procedimientos que confirmen que los datos se recopilan con los medios más eficaces, de acuerdo con las pautas de estos criterios?	S, N
FAR 4 3 7	¿Tiene la Empresa la capacidad de cotejar información y generar un informe con las conclusiones del monitoreo de las granjas, de acuerdo con las pautas de estos criterios?	S, N

FAR|4|4| Eficiencia en el uso del agua

CRITERIOS: La Empresa deberá corroborar el uso eficiente del agua en las granjas proveedoras, con el objetivo de optimizar el consumo por tonelada de cultivo producida.

Recopilará datos para demostrar la cantidad de agua que se aplica en las granjas proveedoras por tonelada de cultivo y la cantidad que se extrae de todas las fuentes relevantes. Cuando fuera relevante, los datos podrán basarse en muestras representativas de las zonas de cultivo. La Empresa deberá tener en cuenta diversas prácticas, por ejemplo, los métodos de riego, al momento de estimar el consumo de agua de las granjas proveedoras.

Asimismo, desarrollará, implementará y actualizará periódicamente un plan de eficiencia para el uso de los recursos hídricos, que se adaptará a los patrones climáticos y la etapa de cultivo, y además considerará:

- Las mejores prácticas de riego disponibles en las áreas de cultivo (por ejemplo, sistemas de riego eficientes, calendario de riego, cantidad de agua dispensada, etc.).
- La implementación de técnicas de recolección de agua de lluvia (siempre que resulten prácticas y se eviten efectos adversos significativos en otros usuarios de la zona de captación).
- El desperdicio de agua antes de llegar al campo (por ejemplo, debido a redes de distribución con falta de mantenimiento).

La Empresa deberá establecer un nivel de referencia para la eficiencia en el uso del agua en las granjas proveedoras, y monitorear el desempeño anualmente con el objetivo de determinar el impacto y la efectividad del plan de eficiencia hídrica.

Dicho plan podrá ser parte de un plan de gestión medioambiental.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 4 1	¿Estimó la Empresa la cantidad de agua extraída y utilizada de las fuentes relevantes por tonelada de cultivo producida?	S, N
FAR 4 4 2	¿Elaboró la Empresa un plan de eficiencia hídrica documentado, con objetivos de reducción, en conformidad con las pautas de estos criterios?	S, N
FAR 4 4 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue informada sobre las prácticas clave identificadas en el plan de eficiencia hídrica?	%
FAR 4 4 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas cumple con las prácticas clave identificadas en el plan de eficiencia hídrica?	%
FAR 4 4 5	¿Qué porcentaje de agua se logró ahorrar desde la participación en el programa VIVE?	%

FAR|4|4|5| Información adicional:

Extracción de agua promedio de referencia por granja

Año base

Extracción promedio actual de agua por granja

FAR|4|5| Extracción de agua

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que la cantidad de agua extraída por parte de los agricultores proveedores no exceda la disponibilidad de agua sostenible o el promedio de extracción máximo permitido por la normativa (la opción que sea más restrictiva). Asimismo, calculará la cantidad de agua consumida para la producción de cultivos.

Mediante estimaciones a partir de fuentes de información fiables, la Empresa comparará las cifras de consumo con la disponibilidad sostenible de agua estimada para evaluar el posible impacto medioambiental e identificar áreas con estrés hídrico en las regiones de cultivo.

Deberá considerar toda el agua que utilizan las granjas proveedoras para la producción de cultivos, ya sea de pozos, extracción de ríos, agua de red, agua de lluvia u otras fuentes.

Los agricultores proveedores deberán contar con las concesiones y los permisos requeridos por las autoridades pertinentes para hacer uso de dicho recurso en sus cultivos. La Empresa deberá corroborar que no se excedan las licencias de extracción.

Los planes de extracción hídrica podrán integrarse en un plan de gestión medioambiental.

La disponibilidad sostenible de agua hace referencia a un nivel de extracción de agua que no exceda el promedio de recarga.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 5 1	¿Logró la Empresa recopilar datos fiables sobre la disponibilidad sostenible de agua en las áreas de cultivo?	S, N
FAR 4 5 2	¿Identificó la Empresa las áreas con estrés hídrico en las regiones donde cultiva?	S, N
FAR 4 5 3	¿Para qué porcentaje de granjas proveedoras se logró identificar las fuentes de extracción de agua?	%
FAR 4 5 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de que no se debe superar la disponibilidad sostenible de agua, o el promedio máximo de extracción permitido por la normativa (la opción que sea más restrictiva)?	%
FAR 4 5 5	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas tienen licencias de extracción de agua y no exceden el nivel permitido?	%
FAR 4 5 6	¿Evaluó la Empresa los riesgos de sequía en el mercado?	S, N
FAR 4 5 7	Cuando se haya identificado un riesgo elevado de sequía, ¿implementó la Empresa planes de acción?	S, N
FAR 4 5 8	¿Evaluó la Empresa los riesgos de estrés hídrico en el mercado?	S, N
FAR 4 5 9	Cuando se haya identificado un riesgo elevado de estrés hídrico, ¿implementó la Empresa planes de acción?	S, N

FAR|4|6| Calidad del agua de riego

CRITERIOS: La Empresa deberá corroborar que la calidad del agua que los agricultores proveedores utilizan para regar los cultivos no afecte negativamente el cultivo o el suelo.

La Empresa, terceros fiables o las granjas proveedoras deberán analizar el agua de riego para detectar contaminación microbiana, química y física. Posteriormente, se deberá analizar el agua con una frecuencia determinada y en función de los parámetros definidos por la evaluación de riesgos. Dichos parámetros medirán el nivel de los siguientes elementos, entre otros:

- Salinidad
- pH
- Cloro
- Cadmio
- Nitratos
- Potasio
- Amonio
- Sulfatos
- Fósforo
- Sodio
- Contaminantes microbianos

Las muestras de agua se tomarán en los puntos de salida de los sistemas de riego o en el punto de muestreo práctico más cercano. Los resultados del análisis se evaluarán en función de:

- La normativa relevante para la calidad del agua específica de cada país.
- La guía de la FAO sobre la calidad del agua para la agricultura.

Las aguas residuales no tratadas no deberán utilizarse para riego. Solo se utilizará aguas residuales tratadas si la calidad del agua cumple con las directrices de la OMS sobre el uso seguro de las aguas residuales y excretas para la agricultura y la acuicultura 2006. Si la calidad del agua no cumpliera con estos estándares mínimos, la Empresa implementará planes de acción para rectificar el problema con urgencia.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 6 1	¿Se evaluó la contaminación microbiana, química y física del agua utilizada por las granjas proveedoras para riego?	S, N
FAR 4 6 2	¿De qué porcentaje de granjas proveedoras es representativo el muestreo de agua para riego?	%
FAR 4 6 3	¿Implementó la Empresa planes de acción para todas las fuentes de agua en las que la calidad no cumple con la normativa específica de cada país, y las directrices de la FAO y la OMS?	S, N

FAR|4|7| Protección del agua

CRITERIOS: La Empresa deberá desarrollar e implementar un plan de protección para reducir el riesgo de contaminación del agua como resultado de la producción del cultivo.

También, tratará de conservar la calidad de todos los recursos hídricos cercanos a las áreas de cultivo, incluyendo:

- Los cuerpos de agua superficial (por ejemplo, estanques, lagos y embalses).
- Los cursos de agua (por ejemplo, ríos, arroyos, zanjas/trincheras/canales).
- Las fuentes de agua subterránea (por ejemplo, pozos y acuíferos).

La Empresa deberá garantizar que las ubicaciones de campo y las técnicas de cultivo se seleccionen de forma adecuada para minimizar la escorrentía del suelo en las masas de agua.

Asimismo, se asegurará de que se fomente la siembra de contorno y la labranza de conservación, siempre que fuera apropiado, para promover la infiltración de agua en el suelo y minimizar la escorrentía superficial.

La Empresa implementará un plan de protección del agua que incorpore los siguientes elementos (esta lista no es necesariamente exhaustiva):

- El cumplimiento de la normativa pertinente.
- La implementación de zonas de amortiguamiento de un mínimo de 10 metros, o las requeridas por la normativa (la opción que sea más restrictiva), entre los cursos/cuerpos de agua superficiales y los campos de cultivo adyacentes, para reducir la lixiviación donde se utilicen fertilizantes y agroquímicos.
- La no utilización de métodos de aplicación y calendarios de fertilizantes orgánicos e inorgánicos que darían lugar a la lixiviación.
- La prohibición de la preparación o la mezcla de agroquímicos cerca de cursos de agua.
- La manipulación y el almacenamiento de fertilizantes y agroquímicos orgánicos e inorgánicos de forma tal que se evite la contaminación del agua.
- Las medidas de mitigación para abordar posibles problemas adicionales, identificados por la evaluación de riesgos.
- El requisito de que los agricultores no depositen materiales sólidos en los cursos o masas de agua, a menos que conlleven un impacto positivo en el medioambiente o la biodiversidad local.
- Los métodos eficaces para comunicar a los agricultores las mejores prácticas en materia de protección de la contaminación de masas de agua, aguas subterráneas y sistemas acuáticos.

La Empresa deberá trabajar junto con los agricultores para fomentar la implementación de todos los aspectos relevantes del plan de protección del agua en las granjas.

Las franjas de amortiguamiento se medirán desde la parte superior del curso de agua/de la línea de costa del cuerpo. Si bien 10 m es el ancho mínimo para una franja de este tipo, para calcular la dimensión adecuada se deberá tener en cuenta el ancho del curso/la masa de agua: los cursos/las masas de agua más grandes requerirán franjas de amortiguamiento más anchas. Cuando el suelo que rodea un curso/cuerpo de agua tenga una inclinación pronunciada, también se deberá considerar una franja de amortiguamiento más ancha.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 7 1	¿Implementó la Empresa un plan de protección del agua documentado, teniendo en cuenta las pautas dispuestas por estos criterios?	S, N
FAR 4 7 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue informada sobre los elementos relevantes del plan de protección del agua?	%
FAR 4 7 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas implementan prácticas efectivas para promover el plan de protección del agua?	%

FAR|4|8| Monitoreo de la contaminación del agua

CRITERIOS: La Empresa deberá monitorear los cursos y las masas de agua en las áreas de cultivo para detectar todos los contaminantes potenciales identificados en la evaluación de riesgos.

Trabjará con terceros y utilizará la metodología de evaluación de riesgos para desarrollar, documentar e implementar un plan de muestreo que monitoree los indicadores biológicos, químicos y físicos. También, identificará las fuentes y las vías principales de contaminantes potenciales para establecer sitios de muestreo que reflejen de la mejor manera posible el impacto de la producción de cultivos.

Si los datos de monitoreo del agua se obtienen de terceros, los métodos utilizados para la captura deberán ser fiables para garantizar su precisión.

Como mínimo, el muestreo deberá realizarse en zonas medioambientales sensibles identificadas en las áreas de cultivo (por ejemplo, ríos, zanjas, lagos y estanques, acuíferos, etc.).

El análisis del agua incluirá la detección de los posibles contaminantes identificados en la evaluación de riesgos y evaluará el nivel de los siguientes elementos:

- pH
- Nitrato (NO3)
- Amonio (NH4)
- Nitrito (NO2)
- Fósforo (P)
- Metales pesados
- Demanda biológica de oxígeno (DBO)
- Total de sólidos en suspensión (TSS)

Cuando el monitoreo indique que la contaminación del agua se deba a las actividades agrícolas, la Empresa realizará un análisis del agua a una escala de captación más amplia.

También, trabajará con las otras partes interesadas que se vean afectadas en el área de captación para reducir la presencia de contaminantes hasta alcanzar niveles aceptables.

Entre los indicadores iniciales de contaminación del agua se encuentran:

- Las floraciones de algas.
- La presencia/ausencia de larvas de insectos, especies de peces y plantas acuáticas, etc.

El plan de monitoreo de la contaminación del agua podrá integrarse en un plan de gestión medioambiental.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 8 1	¿Implementó la Empresa un plan documentado de monitoreo de la contaminación del agua, teniendo en cuenta las pautas dispuestas por estos criterios?	S, N
FAR 4 8 2	¿Tiene la Empresa datos de análisis para los parámetros físicos y químicos relevantes detallados en los criterios o en el plan de monitoreo de contaminación del agua?	S, N
FAR 4 8 3	¿De qué porcentaje de granjas proveedoras es representativo el muestreo de contaminación del agua?	%
FAR 4 8 4	¿Evaluó la Empresa los riesgos de eutrofización del agua en el mercado?	S, N
FAR 4 8 5	Cuando se identificó un riesgo elevado de eutrofización del agua, ¿implementó la Empresa planes de acción?	S, N

FAR|4|9| Conservación del suelo

CRITERIOS: La Empresa desarrollará un plan documentado de conservación del suelo para evitar los daños y la erosión del suelo en las granjas proveedoras.

Dicho plan tendrá alcance a nivel local y se comunicará a los agricultores proveedoras.

La Empresa mapeará las áreas en las que se encuentran las granjas proveedoras para identificar:

- Los tipos y las condiciones de suelo.
- Las condiciones climáticas, incluidas las posibles precipitaciones, el viento y las temperaturas extremas.
- La topografía, incluida la pendiente máxima sobre la cual es prudente cultivar.

El plan de conservación del suelo deberá considerar, cuando fuera relevante, los siguientes aspectos, entre otros:

- El cumplimiento de la normativa pertinente.
- El asesoramiento necesario para la plantación de contorno.

- El uso de cultivo en terrazas o franjas.
- La utilización de labranza mínima o de conservación.
- El uso de cubierta vegetal.
- El uso de cultivos de cobertura.
- La incorporación de materia orgánica.
- El uso de barreras contra el viento.
- El uso de franjas de amortiguamiento (para reducir el flujo de agua).
- El uso de canales de drenaje para evitar el anegamiento.
- La no utilización de maquinaria en suelos húmedos.
- El uso de maquinaria con neumáticos de alcance extendido o de baja presión.
- Los límites de peso de la maquinaria.
- El uso de rutas permanentes para vehículos.

Se deberán comunicar las partes pertinentes del plan de conservación del suelo a los agricultores cuyas granjas presenten problemas específicos, y se brindará la capacitación necesaria.

Por otro lado, se tomarán las medidas correctivas pertinentes siempre que los suelos hayan sido dañados por la erosión, la compactación o la pérdida de materia orgánica. Es posible que el plan de conservación del suelo conduzca a cambios en la rotación de cultivos o, en casos extremos, a la eliminación de determinados campos del proceso de producción.

El plan podrá integrarse en un plan de gestión medioambiental.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 9 1	¿Implementó la Empresa un plan documentado de conservación del suelo, teniendo en cuenta las pautas dispuestas por estos criterios?	S, N
FAR 4 9 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue informada sobre los elementos relevantes del plan de conservación del suelo?	%
FAR 4 9 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas implementan prácticas efectivas para promover la protección del suelo?	%

FAR|4|10| Protección del suelo

CRITERIOS: La Empresa deberá desarrollar un plan de protección documentado para proteger el suelo de la contaminación y la degradación química en las granjas proveedoras.

Además del análisis del suelo realizado como parte de las prácticas de cultivo, las pruebas del suelo deberán completarse al menos una vez cada cinco años en todas las áreas de cultivo, mediante la comparación en el tiempo de muestras del suelo, para detectar posibles tendencias en los parámetros identificados por la evaluación de riesgos, por ejemplo, como mínimo, en lo relacionado con:

- La degradación química debida al aumento de los niveles de salinidad.
- La acumulación de metales pesados (especialmente arsénico y cadmio).
- La acumulación de agroquímicos residuales.

La Empresa deberá utilizar los resultados del análisis del suelo, así como los posibles problemas adicionales identificados por la evaluación de riesgos, para elaborar e implementar un plan de protección del suelo.

Dicho plan incorporará los siguientes elementos (esta lista no es necesariamente exhaustiva):

- El cumplimiento de la normativa pertinente.
- La no salinización del suelo, que puede ser causada por las prácticas de riego.
- El uso preciso de agroquímicos, para evitar la acumulación de sustancias residuales en el suelo.
- Los métodos eficaces para comunicar a los agricultores las mejores prácticas para proteger el suelo ante la contaminación y la degradación química.

El plan de protección del suelo también deberá utilizarse para evaluar la adecuación de posibles nuevas áreas de cultivo.

El plan de protección del suelo podrá integrarse en un plan de gestión medioambiental.

Las prácticas relevantes identificadas en los siguientes criterios podrán utilizarse para demostrar la protección del suelo:

FAR|2|6| Análisis del suelo

FAR|2|7| Gestión de fertilizantes y recuperación calcárea

FAR|2|8| Fertilizantes aprobados

FAR|2|14| Monitoreo de cultivos y umbrales económicos para el uso de agentes de protección de cultivos

FAR|2|15| Aprobación de agroquímicos por parte de la Empresa

FAR|2|16| Toxicidad de agroquímicos

FAR|2|18| Límites máximos de residuos

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 10 1	¿Implementó la Empresa un plan documentado de protección del suelo, teniendo en cuenta las pautas dispuestas por estos criterios?	S, N
FAR 4 10 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue informada sobre los elementos relevantes del plan de protección del suelo?	%
FAR 4 10 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas implementan prácticas efectivas para promover la protección del suelo?	%

FAR|4|11| Almacenamiento de combustible en granjas (excluida la madera)

CRITERIOS: La Empresa deberá corroborar que los combustibles almacenados en las granjas proveedoras se almacenen de la manera adecuada para minimizar el riesgo de repercusiones adversas en las personas, el medioambiente o la vida silvestre.

Deberá verificar que en las granjas proveedoras:

- Se cumpla con todos los requisitos reglamentarios relacionados con el almacenamiento de combustible.
- Se tengan en cuenta los riesgos específicos que presentan los combustibles almacenados.
- Todos los tanques de combustible estén ubicados en áreas alejadas de cursos de agua u otras zonas sensibles.
- Todos los tanques de combustible a granel y las áreas de almacenamiento de tambores estén impermeabilizados contra los combustibles que almacenan.
- Todas las áreas de almacenamiento de tanques a granel y de tambores (en el sitio de trabajo o alejadas) deberán estar contenidas en cubetos de retención que puedan contener un volumen mayor al valor más alto de las siguientes opciones, o que tengan doble pared y cuenten con un sistema de detección de derrames:
 - a. El 110 % de la capacidad del tanque o el tambor más grande del área del de aislamiento.
 - b. El 25 % del volumen total de la sustancia que podría almacenarse en el área delimitada.
- Cuando se requiera este tipo de aislamiento:
 - a. Todo el drenaje de las áreas aisladas se tratará como residuos peligrosos, a menos que se pueda demostrar lo contrario.
 - b. Todas las entradas, salidas, tuberías de ventilación, válvulas y medidores asociados con los recipientes de almacenamiento de combustible y productos químicos deberán estar dentro de la zona contenida.
 - c. Una persona debidamente calificada llevará a cabo inspecciones de la integridad de los contenedores, al menos una vez al año, y se realizarán pruebas de integridad completas cuya frecuencia dependerá de las conclusiones de la evaluación de riesgos.
 - d. Se llevará un registro de las inspecciones y las pruebas.

Se instalen mecanismos de protección antidesbordante en todos los tanques de combustible a granel.

Las operaciones de repostaje solo se lleven a cabo en bases rígidas adecuadamente protegidas y ubicadas cerca de los tanques de combustible, y que todos los derrames accidentales puedan ser contenidos.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 11 1	¿Implementó la Empresa una guía sobre el almacenamiento de combustible para las granjas proveedoras, teniendo en cuenta las indicaciones de estos criterios?	S, N
FAR 4 11 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de la guía sobre el almacenamiento de combustible?	%
FAR 4 11 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas cumplen con el almacenamiento de combustibles según lo establecido por los requisitos reglamentarios o la guía provista por la Empresa (la opción que sea más estricta)?	%

FAR|4|12| Minimización de la contaminación atmosférica

CRITERIOS: La Empresa deberá elaborar e implementar un plan para minimizar la contaminación atmosférica generada en las granjas proveedoras.

El funcionamiento de las maquinarias durante la producción de cultivos (por ej. tractores, cosechadoras mecánicas, etc.) libera gases y partículas en la atmósfera.

Estos gases y estas partículas también pueden liberarse a la atmósfera como resultado de la combustión generada por las actividades de preparación para la cosecha, para eliminar el residuo de cultivos o despejar el suelo.

La Empresa evaluará cuáles son las principales fuentes potenciales de contaminación atmosférica de la producción del cultivo para que las granjas puedan implementar controles de gestión de la contaminación y minimizar posibles efectos adversos.

Deberá proporcionar orientación a los agricultores proveedores sobre cómo minimizar la contaminación atmosférica, abordando temáticas como las siguientes:

- El cumplimiento de todas las leyes y normativas pertinentes.
- La utilización de combustibles más limpios.
- La eficiencia de la maquinaria y los equipos.
- El mantenimiento eficaz de la maquinaria y los equipos.
- Cómo evitar la quema abierta de residuos (a menos que se pueda demostrar que es la opción disponible más efectiva y menos perjudicial para el medioambiente).
- Cómo evitar la quema durante la preparación de la tierra (a menos que se pueda demostrar que esta es la opción más efectiva, teniendo en cuenta el impacto en el medioambiente).
- Cómo evitar la quema, siempre que sea posible, para preparar el cultivo para la cosecha. Cuando se lleve a cabo, esta práctica deberá estar monitoreada por la Empresa.
- Cómo evitar la quema de residuos de cultivos.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 12 1	¿Logró la Empresa establecer pautas para minimizar la contaminación atmosférica para las granjas proveedoras, teniendo en cuenta lo dispuesto por estos criterios?	S, N
FAR 4 12 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibió información orientativa sobre la minimización de la contaminación atmosférica?	%
FAR 4 12 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas cumplen con los requisitos reglamentarios o las pautas establecidas por la Empresa para minimizar la contaminación atmosférica (la opción que sea más estricta)?	%

FAR|4|13| Reutilización y reciclaje de plásticos

CRITERIOS: La Empresa deberá elaborar e implementar pautas para la reutilización y el reciclaje de plásticos generados por las granjas proveedoras.

Deberá garantizar que los agricultores reutilicen el material hasta el final de su vida útil y se comprometan con programas responsables de reciclaje cuando estén disponibles. En los países donde no existan tales programas, la Empresa deberá trabajar con las partes interesadas para implementar uno.

Todos los plásticos utilizados deberán ser lo suficientemente resistentes y gruesos para que no se deshagan en fragmentos pequeños. Algunos de los productos típicos a considerar para el reciclaje son, por ejemplo, las lonas plásticas, las botellas de agua y las bolsas de fertilizantes.

La Empresa deberá calcular la cantidad de residuos plásticos generados en la granja anualmente y diseñar estrategias para limitar el uso de plásticos no reciclables y promover el reciclaje. También, deberá calcular qué cantidad de residuos plásticos se recicla, en función de la información provista por las granjas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 13 1	¿Logró la Empresa establecer pautas para la reutilización y el reciclaje de plásticos para las granjas proveedoras, teniendo en cuenta lo dispuesto por estos criterios?	S, N
FAR 4 13 2	¿Calculó la Empresa qué cantidad de residuos plásticos se generan en las granjas proveedoras anualmente?	S, N
FAR 4 13 3	¿Calculó la Empresa qué cantidad de residuos plásticos se recicla anualmente en las granjas proveedoras?	S, N
FAR 4 13 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibió información orientativa sobre la reutilización y el reciclaje de plásticos?	%
FAR 4 13 5	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas cumplen con las pautas para la reutilización y el reciclaje de plásticos?	%

FAR|4|14| Reutilización, reciclaje y eliminación de residuos no peligrosos (excepto plásticos)

CRITERIOS: La Empresa deberá elaborar e implementar un plan para la reutilización, el reciclaje y la eliminación adecuada de los residuos no peligrosos generados en las granjas proveedoras.

También, garantizará que los agricultores proveedores reduzcan la cantidad de residuos no peligrosos que producen y, cuando fuera posible, reutilicen el material hasta que hayan llegado al final de su vida útil.

La Empresa corroborará que, una vez finalizada la vida útil de un producto, los agricultores proveedores se adhieran a un programa de reciclaje existente, siempre que fuera posible. Cuando no existan tales programas, la Empresa deberá trabajar en conjunto con las partes interesadas para implementar uno.

Entre los residuos agrícolas no peligrosos (excluyendo los plásticos) se incluyen, entre otros, el papel, los metales, la arpillera, la madera y el material vegetal.

Si fuera necesario, se deberán eliminar los residuos de manera responsable, cumpliendo con todos los requisitos reglamentarios. Se deberá evitar enterrar y quemar residuos en las granjas, o enviarlos a vertederos, a menos que no exista ninguna otra solución práctica. Los residuos peligrosos deberán ser aislados de los no peligrosos.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 14 1	¿Estableció la Empresa pautas para la reutilización, el reciclaje y la eliminación de residuos no peligrosos (excluidos los plásticos) en las granjas proveedoras, teniendo en cuenta las pautas incluidas en estos criterios?	S, N
FAR 4 14 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibió información orientativa sobre la reutilización, el reciclaje y la eliminación de residuos no peligrosos (excluidos los plásticos)?	%
FAR 4 14 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas cumplen con las pautas para la reutilización, el reciclaje y la eliminación de residuos no peligrosos (excluyendo plásticos)?	%

FAR|4|15| Almacenamiento, reciclaje y eliminación de residuos peligrosos

CRITERIOS: La Empresa deberá elaborar e implementar pautas para el almacenamiento, el reciclaje y la eliminación de residuos peligrosos generados en las granjas proveedoras. Se deberá identificar claramente todo tipo de residuo peligroso y aislarlo de cualquier otro tipo de residuos.

La Empresa identificará los residuos potencialmente peligrosos que se generan en las granjas proveedoras y comunicará a los agricultores cómo almacenarlos, reciclarlos o desecharlos de manera responsable.

Todos los residuos peligrosos serán eliminados por una organización debidamente autorizada y calificada. La Empresa prohibirá el uso de productos químicos y materiales peligrosos que hayan sido objeto de prohibiciones internacionales y se hayan eliminado de manera gradual, según lo indiquen acuerdos como el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y el Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 15 1	¿Elaboró la Empresa disposiciones para el almacenamiento, el reciclaje y la eliminación de residuos peligrosos en las granjas proveedoras, teniendo en cuenta estos criterios?	S, N
FAR 4 15 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibió información orientativa sobre el almacenamiento, el reciclaje y la eliminación de residuos peligrosos?	%
FAR 4 15 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas no presentó problemas relacionados con el almacenamiento, el reciclaje y la eliminación de residuos peligrosos?	%

FAR|4|16| Reciclaje o eliminación de envases vacíos de agroquímicos

CRITERIOS: La Empresa deberá elaborar e implementar una guía para el reciclaje o la eliminación de envases agroquímicos vacíos generados en las granjas proveedoras.

Dicha guía especificará las siguientes circunstancias:

- Cuando un envase agroquímico de metal, plástico o vidrio esté vacío, se enjuagará lo antes posible un mínimo de tres veces, y el producto remanente del enjuague se arrojará al tanque agroquímico para su posterior utilización.
- Se tomarán medidas para prevenir derrames.
- Después del enjuague, el recipiente no deberá volver a utilizarse y se deberá perforar, aplastar o romper, y luego almacenar de manera adecuada y segura antes de reciclarlo o desecharlo.

Cuando el servicio esté disponible, los envases de agroquímicos enjuagados deberán devolverse al proveedor o fabricante correspondiente. Cuando no se disponga de tal servicio, la Empresa trabajará con las partes interesadas para implementar dicho sistema como parte del acuerdo de suministro con los proveedores o los fabricantes de agroquímicos.

En las áreas donde no haya programas de reciclaje, la Empresa establecerá un proceso para recolectar los envases de agroquímicos vacíos de los agricultores proveedores y los hará reciclar o incinerar por empresas autorizadas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 16 1	¿Estableció la Empresa una guía para el reciclaje o la eliminación de envases agroquímicos vacíos para las granjas proveedoras, teniendo en cuenta estos criterios?	S, N

FAR 4 16 2	¿Calculó la Empresa qué cantidad de envases de agroquímicos se desecha en las granjas proveedoras anualmente?	S, N
FAR 4 16 3	¿Calculó la Empresa qué cantidad de envases de agroquímicos por año se desechan adecuadamente en las granjas proveedoras?	S, N
FAR 4 16 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras fue notificado de la guía para el reciclaje o la eliminación de envases de agroquímicos vacíos?	%
FAR 4 16 5	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas cumplen con las pautas para el reciclaje o la eliminación de envases de agroquímicos vacíos?	%

FAR|4|17| Energía renovable

CRITERIOS: La Empresa deberá corroborar que los agricultores proveedores utilicen energía renovable siempre que sea posible. Se deberá considerar la sustitución de todo tipo de energía no renovable utilizada en las granjas (por ejemplo, electricidad, gas, fueloil, madera, etc.) por alternativas renovables.

Se documentarán los objetivos para la adopción de energía renovable y los agricultores proveedores deberán ser informados de los planes de sustitución, siempre que resulte posible.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 17 1	¿Identificó la Empresa posibles aplicaciones de energía renovable en las granjas proveedoras?	S, N
FAR 4 17 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibió información orientativa sobre energía renovable?	%
FAR 4 17 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas utilizan fuentes de energía renovables?	%

FAR|4|18| Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en las granjas proveedoras de la Empresa

CRITERIOS: La Empresa realizará un análisis para identificar las actividades de las granjas proveedoras que son responsables de la mayoría de las emisiones de GEI, e implementará planes para reducirlas.

Específicamente, identificará las fuentes significativas de emisiones de GEI en la producción de cultivos de las granjas. Posteriormente, establecerá parámetros para las emisiones de GEI, basados en estándares de reconocimiento internacional, y dispondrá objetivos de reducción. Las emisiones relacionadas con la producción de cultivos se medirán desde la plantación o multiplicación de semillas hasta la recepción del cultivo en la planta de procesamiento de la Empresa.

La Empresa trabajará en conjunto con los agricultores proveedores para implementar prácticas que reduzcan las emisiones de GEI. Las prácticas a considerar incluyen, entre otras, las siguientes:

- La gestión de la cubierta del suelo.
 - La labranza reducida.
 - La plantación de vegetación perenne.
 - El uso eficiente de fertilizantes, agroquímicos y combustibles.
 - La gestión de residuos.
 - El uso de tecnologías eficientes.
 - La gestión de estanques de efluentes y estiércol.
 - La utilización de la jerarquía energética, siendo el orden de prioridades:
 - a. Ahorro de energía
 - b. Eficiencia energética
 - c. Utilización de energía renovable
 - d. Utilización de energía de baja emisión
 - e. Utilización de energía convencional
- Entre otras áreas que la Empresa podría considerar se incluyen las siguientes:
- Fuentes de fertilizantes
 - Fuentes agroquímicas
 - Fuentes de combustible

El óxido nitroso (N₂O) es un poderoso GEI, con aproximadamente 300 veces el potencial de calentamiento global del dióxido de carbono (CO₂). Es un subproducto inevitable del proceso industrial utilizado para fabricar ácido nítrico, un componente clave en la producción de fertilizantes de nitrato de amonio. También es un producto de degradación natural de la materia vegetal y es liberado del suelo durante actividades como el arado.

La Empresa deberá estimar, a través de medios fiables, el secuestro de carbono alcanzado como resultado de las iniciativas que tanto ella como las granjas proveedoras hayan promovido. Entre estas iniciativas se podrían incluir, por ejemplo, las siguientes:

- La forestación
- La reforestación

- La creación de humedales
- La restauración de turberas

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 18 1	¿Logró la Empresa identificar las principales fuentes de emisiones de GEI en la producción de cultivos de las granjas proveedoras?	S, N
FAR 4 18 2	¿Estableció la Empresa parámetros para las emisiones de GEI producidas en las granjas proveedoras, basados en estándares de reconocimiento internacional, y dispuso objetivos de reducción?	S, N
FAR 4 18 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibió orientación sobre prácticas para reducir las emisiones de GEI?	%
FAR 4 18 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas implementan prácticas para reducir las emisiones de GEI?	%
FAR 4 18 5	¿Qué porcentaje de emisiones de GEI se logró reducir desde la participación en el programa VIVE?	%

FAR|4|18|5| Información adicional:

Promedio de referencia de CO₂e por producto de tonelada métrica

Año base

Promedio actual de CO₂e por producto de tonelada métrica

FAR|4 | 19| Plan de gestión de la biodiversidad

CRITERIOS: La Empresa deberá recopilar y cotejar datos internos y externos sobre las áreas de alto valor de biodiversidad dentro y alrededor de las granjas proveedoras, para elaborar un plan de gestión de la biodiversidad.

Dichas áreas deberán mapearse, al igual que cualquier otro recurso (por ejemplo, estanques, cursos de agua, bosques, matorrales, etc.) que pudiera verse afectado por la producción de cultivos y que típicamente tuviera valor para albergar vida silvestre actual o potencialmente.

La Empresa identificará las áreas que deberán protegerse o podrán mejorarse para la vida silvestre. La Empresa también deberá garantizar que la conservación y la protección de la biodiversidad incluyan los principios de una jerarquía de mitigación que contemplan las etapas de evitación, minimización, restauración y compensación.

Los datos recopilados deberán utilizarse para elaborar un plan de manejo de la biodiversidad.

Dicho plan incorporará la exigencia del cumplimiento de todas las leyes y la normativa aplicables en relación con la biodiversidad y la vida silvestre en las granjas proveedoras.

La producción de cultivos no deberá estar emplazada en áreas que impacten negativamente en parques nacionales u otras zonas de conservación protegidas. Asimismo, se deberá prestar la debida atención a la protección de otras áreas de importancia significativa para la fauna y la flora silvestres, independientemente de que ya cuenten o no con una protección jurídica directa.

En la medida de lo posible, la Empresa deberá aspirar a mejorar los hábitats, promover las especies autóctonas y mantener la biodiversidad en las granjas proveedoras. Entre las medidas que podrían adoptar las granjas proveedoras se incluyen las siguientes:

- La protección de las zonas de conservación.
- La protección de las especies en peligro de extinción.
- La conservación de los hábitats naturales y los corredores entre hábitats naturales.
- La protección y la mejora de las áreas no cultivadas (esquinas de campos, bosques, bordes, zonas de amortiguamiento, etc.).
- La provisión de plataformas de anidación y cajas nido.
- El suministro de alimentos de verano para la vida silvestre (por ejemplo, plantas que contienen néctar, frutas y semillas).
- La provisión de alimentos de invierno para la vida silvestre (por ejemplo, frutas y semillas).
- El suministro de agua limpia (estancadas o corrientes).
- La replantación de especies arbóreas nativas.
- La gestión de especies invasoras (que variarán según el área y podrán afectar campos, cursos de agua o áreas circundantes).

La Empresa designará a expertos que puedan ofrecer orientación práctica sobre cómo proteger o mejorar la vida silvestre de las áreas dentro o cerca de las zonas de cultivo.

También, deberá proporcionar orientación a los agricultores sobre las especies amenazadas y en peligro de extinción (conocidas o probables) que habitan en las granjas proveedoras. Cuando se encontraran especies o hábitats poco frecuentes/en peligro de extinción en las granjas proveedoras de la Empresa, se deberá elaborar e implementar, a modo de prioridad, una estrategia específica para brindarles asistencia. La Empresa brindará orientación a las granjas sobre las prácticas relevantes que deberán implementar para proteger y mejorar la biodiversidad.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
--------------------------	---------------------------	-----------------------------------

FAR 4 19 1	¿Recogió la Empresa datos sobre las áreas de alto valor de biodiversidad dentro y alrededor de las granjas proveedoras?	S, N
FAR 4 19 2	¿Utilizó la Empresa los datos recopilados para crear un plan de gestión de la biodiversidad?	S, N
FAR 4 19 3	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras recibió orientación sobre los elementos y las prácticas relevantes identificados por el plan de gestión de la biodiversidad?	%
FAR 4 19 4	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras monitoreadas implementan prácticas para promover o mejorar la biodiversidad?	%
FAR 4 19 5	Cuando la Empresa logró identificar las áreas de alto valor de biodiversidad impactadas por las actividades de cultivo, ¿consultó con expertos para detectar los riesgos implicados e implementar la jerarquía de mitigación?	S, N

FAR|4|20| Monitoreo de la biodiversidad

CRITERIOS: La Empresa implementará tareas de monitoreo para evaluar las repercusiones positivas o negativas que tengan las prácticas actuales de cultivo en la biodiversidad.

Monitoreará no solo los efectos sobre la biodiversidad de las prácticas actuales sino también de las acciones llevadas a cabo para mejorar o proteger la biodiversidad en las áreas de cultivo. Cuando resultara posible y necesario, la actividad agrícola y los planes de acción deberán modificarse de acuerdo con las conclusiones obtenidas.

Típicamente, se deberá adoptar un enfoque de monitoreo a largo plazo para lograr este tipo de repercusiones. Se necesitará un mínimo de tres años para establecer las tendencias en desarrollo; sin embargo, cuando las evidencias demuestren claramente que se necesita ajustar las prácticas con mayor urgencia, se deberán tomar las medidas correspondientes.

A los fines prácticos, podría ser útil identificar especies indicadoras que reflejen la salud general del hábitat de las tierras agrícolas. Las aves de rapiña, las libélulas y las aves de caza nativas se encuentran entre las especies que podrían resultar de utilidad en este aspecto. Como medida inicial y sencilla, se podría solicitar a los agricultores que registraran las especies indicadoras existentes en las granjas. La recolección de datos de la biodiversidad o el monitoreo en las granjas se podrán llevar a cabo en función de la segmentación de la granja según factores como, por ejemplo:

- * El valor actual o potencial identificado de la vida silvestre.
- * Las prácticas recomendadas o aplicadas por diferentes segmentos de la base de agricultores.
- * Las áreas identificadas con alto valor de biodiversidad.
- * Las áreas recomendadas para el monitoreo a través del plan de gestión de la biodiversidad.
- * Las áreas recomendadas para el monitoreo por las partes interesadas relevantes.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 20 1	¿Estableció la Empresa los indicadores de biodiversidad adecuados para ser monitoreados en las granjas?	S, N
FAR 4 20 2	¿Qué porcentaje de granjas proveedoras aplicables se monitoreó según los indicadores de biodiversidad?	%
FAR 4 20 3	¿Se modificaron las prácticas recomendadas y los planes de acción detallados del plan de gestión de la Biodiversidad como resultado del monitoreo?	S, N

FAR|4|21| Protección de tierras con alto valor de biodiversidad

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que ninguno de los agricultores proveedores convierta o dañe tierras con alto valor de biodiversidad.

También, confirmará que no recibirá cultivos de parte de agricultores que hayan convertido o dañado tierras con un alto valor de biodiversidad.

La Empresa no deberá recibir cultivos de tierras que hayan sido designadas con una o más de las siguientes categorías en o desde noviembre de 1994, independientemente de que continúe o no teniendo dicha designación.

- Bosque primario (tierra boscosa de especies nativas, donde no hay indicaciones claramente visibles de la actividad humana, y donde los procesos ecológicos no son perturbados de manera significativa).
- Áreas designadas por la ley o por autoridades competentes pertinentes, a los efectos de protección de la naturaleza.
- Zonas designadas para la protección de ecosistemas o especies poco frecuentes, bajo amenaza o en peligro de extinción, reconocidas por acuerdos internacionales o incluidas en listas elaboradas por organizaciones intergubernamentales o la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
- Zonas designadas como reservas para pueblos indígenas o tribales.
- Pastizales naturales con elevado nivel de biodiversidad, que seguirían siéndolo sin la intervención humana, y que conservan la composición de especies naturales y las características y los procesos ecológicos.
- Pastizales no naturales con elevado valor de biodiversidad, que dejarían de serlo en ausencia de intervención humana, que abundan en especies y no están degradados.
- Humedales, es decir, tierras cubiertas o saturadas de agua permanentemente o durante gran parte del año.

- Zonas arboladas continuas, es decir, tierras con una extensión superior a una hectárea, con árboles nativos de una altura superior a cinco metros y una cobertura de copa de más del 30 %, o con árboles que pueden alcanzar dichos límites in situ.
- Turberas.

La conversión de tierras en el contexto del programa VIVE implicaría la transformación de bosques primarios y/o bosques de áreas protegidas o de alto valor de conservación en otras áreas boscosas o en otros usos de la tierra.

Según el Consejo de Administración Forestal (FSC), todas las tierras convertidas de bosque primario después de noviembre de 1994 están identificadas como problemáticas.

Entre las excepciones se incluyen las siguientes:

- Cuando el impacto en el bosque sea muy limitado (por ejemplo, que la cobertura de copa no se haya visto comprometida por debajo del 10 %).
- Cuando la conversión de la tierra producirá beneficios de conservación claros, sustanciales y adicionales a largo plazo.
- Cuando no se dañarán ni se amenazarán los altos valores de conservación, o cuando se mejorarán dichos niveles.

El FSC sugiere identificar como problemáticas las plantaciones que se hayan establecido después de noviembre de 1994 en tierras que eran bosques primarios.

Entre las excepciones se incluyen las siguientes:

- La Empresa y/o los agricultores proveedores no fueron directa o indirectamente responsables de la conversión.
- La conversión afectó un sector muy limitado del área y está produciendo beneficios claros, sustanciales, adicionales y seguros de conservación a largo plazo.

La identificación de los problemas de conversión de tierras variará según el país, el nivel de datos disponibles públicamente, los recursos a disposición de la Empresa y la disponibilidad de expertos en la materia. Se recomienda el compromiso con las partes interesadas locales, incluidos los agricultores, para comprender con precisión los problemas potenciales o reales relacionados con la conversión de la tierra. Otros medios para identificar dónde tuvo lugar una conversión real o posible incluirán, por ejemplo, los siguientes:

- Un mapeo de agricultores: identificar la ubicación de los agricultores en relación con los bosques primarios, las áreas protegidas y/o las áreas con alto valor de conservación. Los agricultores dentro y/o alrededor de estas áreas pueden representar un mayor riesgo para posibles casos de conversión de la tierra (en los bosques de riesgo).
- Un monitoreo: monitoreos en las granjas para verificar el cumplimiento de los requisitos relacionados con el uso de la madera en la granja y/o la conversión de la tierra.
- La opinión de las partes interesadas: vinculación con ONG, universidades, entidades gubernamentales u otras partes relevantes que pudieran haber evaluado los cambios en los bosques dentro o alrededor de las áreas de cultivo.

Se podrá dar prioridad a los agricultores proveedores y/o a las operaciones de cultivo que estén directamente provocando daños a la forestación, o estén vinculados con ellos, por encima de los problemas de forestación existentes que pudieran existir pero que no están relacionados con la producción.

Los términos y las definiciones relevantes para los criterios se obtuvieron del FSC y del Documento de trabajo Evaluación de los recursos forestales 2015: Términos y definiciones, de la FAO. Principios y Criterios para la gestión forestal.

Forestación: Establecimiento de bosque mediante plantación y/o siembra deliberada en tierra que, hasta ese momento, no había sido clasificada como bosque.

Cubierta de copa: El porcentaje de tierra ocupado por la proyección vertical del perímetro más externo de la extensión natural del follaje de las plantas.

Deforestación: La conversión de los bosques a otro tipo de uso de la tierra o la reducción permanente de la cubierta de copa, por debajo del umbral mínimo del 10 por ciento.

- Implica la pérdida permanente o a largo plazo de la cubierta de bosque y la transformación en otro uso de la tierra.
- Incluye áreas de bosque convertidas a la agricultura, pastizales, embalses y áreas urbanas.
- Excluye las áreas en donde los árboles fueron extraídos a causa del aprovechamiento o la tala, y en donde se prevé que el bosque se regenere de manera natural o con la ayuda de técnicas silvícolas.

Degradación: La disminución de la capacidad del bosque para suministrar bienes y servicios.

Especies de madera exóticas: Especies de madera no nativas.

Bosque: Tierras que se extienden por más de 0,5 hectáreas y que están dotadas de árboles de una altura superior a 5 metros y una cubierta de copa superior al 10 %. No incluye la tierra sometida a un uso predominantemente agrícola o urbano.

- Incluye las áreas cubiertas de árboles jóvenes que pueden alcanzar el umbral de 5 m de altura, con 10 % de cobertura de copa.
- Incluye cortinas rompevientos, barreras protectoras y corredores de árboles con una superficie superior a 0,5 ha y más de 20 metros de ancho.
- Incluye la palma de bambú, siempre que se cumpla con el uso de la tierra, la altura y la cobertura de copa.

Expansión de bosques: Expansión de bosques en tierras que anteriormente no estaban clasificadas como bosques.

Alto valor de conservación (AVC)11: Representa cualquiera de las siguientes características:

- AVC 1 – Diversidad de especies. Concentraciones de diversidad biológica, incluyendo las especies endémicas, raras, amenazadas o en peligro de extinción, significativas en el ámbito mundial, regional o nacional.

- AVC 2 – Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos. Paisajes forestales intactos y grandes ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos de ecosistemas significativos en el ámbito mundial, regional, o nacional, que contienen poblaciones viables de las especies que aparecen de forma natural.
- AVC 3 – Ecosistemas, hábitats y refugios raros, amenazados o en peligro de extinción.
- AVC 4 – Servicios del ecosistema básicos que protegen de la erosión los suelos vulnerables en pendientes y/o la protección de zonas de captación de agua.
- AVC 5 – Necesidades comunitarias. Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o de los pueblos indígenas (para su subsistencia, salud, nutrición, agua, etc.).
- AVC 6 – Valores culturales. Áreas, recursos, hábitats y paisajes cultural, arqueológica o históricamente significativos en el ámbito mundial o nacional, y/o de importancia crítica cultural, ecológica, económica o religiosa/sagrada para la cultura tradicional de las comunidades locales o de los pueblos indígenas.

Especies invasoras: Especies que no son nativas de un ecosistema determinado y cuya introducción y propagación causan, o pueden causar, daños socioculturales, económicos o medioambientales, o bien pueden dañar la salud del ser humano.

Otras tierras: Toda la tierra que no haya sido clasificada como bosque, u otras tierras boscosas.

Otras tierras boscosas: Tierra no definida como "bosque", que se extiende por más de 0,5 hectáreas; con árboles de una altura superior a 5 metros y una cubierta de copa de 5 a 10 %.

- Incluye la palma de bambú, siempre que se cumpla con el uso de la tierra, la altura y la cobertura de copa.
- Incluye las áreas en las que la cubierta de copa de los árboles es inferior al 5 %, aunque tiene una cubierta mixta de arbustos, matorrales y árboles superior a 10 %.
- Incluye árboles que tienen una cubierta de copa superior al 10 % pero inferior a 5 metros.

Bosque plantado: Bosques compuestos predominantemente por árboles plantados o sembrados de manera deliberada.

Bosque primario: Bosque regenerado de manera natural, compuesto de especies nativas, en el cual no existen indicios evidentes de actividades humanas, y donde los procesos ecológicos no han sido alterados de manera significativa. Para los fines de los programas de capacitación especializada, los términos "bosques primarios" y "bosques naturales" se utilizan indistintamente.

Bosques de producción: Área de bosque principalmente designada para la producción de madera, fibra, bioenergía y/o productos forestales no maderables.

Áreas protegidas: Áreas dedicadas especialmente a la protección y el mantenimiento de la biodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados con ella, gestionados a través de instrumentos jurídicos u otros medios eficaces.

Reforestación: Restablecimiento de bosques a través de la plantación o de la siembra deliberada en tierra que ya es de uso forestal.

- Implica que no hubo ningún cambio en el uso de la tierra.
- Incluye la plantación o siembra de áreas de bosque temporalmente sin cubierta de árboles, así como también la plantación o siembra en áreas de bosque con cubierta de árboles.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 21 1	¿Reunió la Empresa evidencias para confirmar que no se obtienen cultivos de tierras que fueron, después de noviembre de 1994, bosques primarios?	S, N
FAR 4 21 2	¿Reunió la Empresa evidencias para confirmar que no se obtienen cultivos de tierras designadas, por ley o por autoridades competentes, para la protección de la naturaleza después de noviembre de 1994?	S, N
FAR 4 21 3	¿Reunió la Empresa pruebas que confirmen que no se obtienen cultivos de tierras que, después de noviembre de 1994, hayan sido designadas para la protección de ecosistemas o especies raras, amenazadas o en peligro de extinción, en virtud de acuerdos internacionales, o incluidas en listas elaboradas por organizaciones intergubernamentales o la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza?	S, N
FAR 4 21 4	¿Reunió la Empresa evidencias para confirmar que no se obtienen cultivos de tierras que, después de noviembre de 1994, fueron designadas como reservas para pueblos indígenas, tribales o nativos tradicionales?	S, N
FAR 4 21 5	¿Reunió la Empresa evidencias para confirmar que no se obtienen cultivos de tierras que, después de noviembre de 1994, fueron pastizales naturales con un elevado valor de biodiversidad?	S, N
FAR 4 21 6	¿Reunió la Empresa evidencias para confirmar que no se obtienen cultivos de tierras que, después de noviembre de 1994, fueron pastizales no naturales de elevado valor de biodiversidad?	S, N
FAR 4 21 7	¿Reunió la Empresa evidencias para confirmar que no se obtienen cultivos de tierras que fueron, después de noviembre de 1994, humedales?	S, N

FAR 4 21 8	¿Reunió la Empresa evidencias para confirmar que no se obtienen cultivos de tierras que fueron, después de noviembre de 1994, continuamente forestadas?	S, N
FAR 4 21 9	¿Reunió la Empresa evidencias para confirmar que no se obtienen cultivos de tierras que fueron, después de noviembre de 1994, turberas?	S, N
FAR 4 21 10	¿Reunió la Empresa evidencias para confirmar que ningún cultivo proviene de tierras que no tuvieron un elevado valor de biodiversidad (según la definición del programa VIVE) después de noviembre de 1994?	S, N

FAR|4|22| Expansión a nuevas tierras de cultivo

CRITERIOS: La Empresa deberá implementar un procedimiento documentado para evaluar el potencial de las nuevas tierras de cultivo en función de su adecuación para la producción de cultivos.

Además de los problemas potenciales asociados con la conversión de tierras "silvestres" para la producción de cultivos, la Empresa deberá considerar también los problemas que puedan heredarse en la conversión de tierras de cultivo previamente utilizadas por otras industrias para la producción de cultivos.

Como mínimo, se deberán evaluar los siguientes problemas (esta lista no es necesariamente exhaustiva):

- Las restricciones legales que pudieran aplicarse.
- La presencia de especies raras o en peligro de extinción.
- La proximidad a restos históricos/arqueológicos.
- Los problemas de contaminación del suelo.
- La amenaza de deforestación.
- La evitación de las técnicas de corte y quema.
- La disponibilidad y la calidad de las fuentes de agua.
- La presencia de plagas y enfermedades.
- Los niveles de maleza.
- La susceptibilidad a la erosión (por aire o agua).
- El potencial de contaminación del agua.
- La proximidad a áreas protegidas o áreas de alto valor de vida silvestre.

A menos que la evaluación demuestre que se logrará sin impactos medioambientales adversos significativos, la expansión no deberá llevarse a cabo.

Se utilizará una evaluación de riesgos o un enfoque para detectar riesgos a los fines de determinar si se requiere el monitoreo y la inspección de las granjas proveedoras para la expansión hacia nuevas tierras.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 4 22 1	¿Implementó la Empresa un procedimiento documentado para evaluar el potencial de nuevas tierras de cultivo, teniendo en cuenta estos criterios?	S, N

FAR|5| Trazabilidad

OBJETIVO: La Empresa deberá garantizar que podrá rastrear todas las materias primas hasta cada una de las granjas de origen, todos los productos a través de su paso por las instalaciones y todos los productos terminados hasta los clientes individuales. Siempre que se utilicen balances de masas, se deberán aplicar las reglas establecidas por el programa VIVE.

FAR|5|1| Metodología de balance de masas

CRITERIOS: La Empresa deberá medir con precisión todas las cantidades de producto que ingresen al balance de masas y todas las cantidades que salgan. Se deberán identificar las pérdidas que se presenten durante el balance de masas.

La metodología de balance de masas utilizada en el programa VIVE permite que los productos del programa VIVE se entremezclen físicamente con productos que no pertenezcan al programa VIVE y que cumplan con la misma especificación; sin embargo, la metodología requiere una segregación administrativa continua del tonelaje de VIVE para garantizar que no se sobrestime el tonelaje asignado al programa.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 5 1 1	¿Utiliza la Empresa la metodología de balance de masas del programa VIVE?	S, N

FAR|5|2| Límites físicos del balance de masas

CRITERIOS: La Empresa deberá restringir cada balance de masas del programa VIVE a una instalación individual, identificando y aprobando todas las transferencias.

Cuando más de un insumo del balance de masas de VIVE se encuentre en el sistema de una instalación dada, no será aceptable transferir los datos de VIVE desde un tipo de insumo a otro. Por ejemplo: los datos de VIVE para la melaza no se podrán transferir al azúcar.

No será aceptable transferir datos de una granja a otra (por ejemplo, datos de producción que incluyen, entre otros, el volumen producido, los insumos, los resultados del monitoreo de la granja, los perfiles de la granja, etc.).

Cada balance de masas se deberá aplicar dentro de los límites de una instalación específica de la Empresa. No será aceptable que una instalación utilice los datos de los productos entregados a otra instalación, a menos que así se haya acordado a través de una solicitud de transferencia de balance de masas de VIVE.

Ninguna transacción del programa VIVE podrá ser retroactiva, ni constituir una transacción de comercio físico de VIVE o una transacción de transferencia de balance de masas de VIVE. En el caso de transacciones de comercio físico de VIVE, el volumen de VIVE deberá acordarse en el momento del envío y se deberán emitir los documentos pertinentes.

Transferencia de balance de masas de VIVE

Un volumen de balance de masas de VIVE podrá ser transferido/intercambiado entre dos participantes diferentes del programa, sin una transacción física que lo acompañe, en las siguientes circunstancias:

1. Si una Empresa fuera propietaria de dos instalaciones de suministro de productos de VIVE en el mismo mercado geográfico, donde ambas hayan alcanzado el nivel de reconocimiento "VIVE Claim Level" para el mismo insumo verificado, el participante podrá solicitar una transferencia directa de su balance de masas de VIVE entre las dos instalaciones. Toda solicitud de transferencia de balance de masas deberá ser aprobada por escrito por el equipo especializado en el programa VIVE. En el caso de los productos del azúcar, este punto 1) será aplicable para el movimiento del balance de masas del azúcar crudo y del azúcar blanco del programa VIVE.
2. Si se demostrara que el flujo físico de azúcar crudo de VIVE entre la instalación de un participante del programa y cualquiera de sus intermediarios o procesadores secundarios no fuera comercial o logísticamente viable, la Empresa podrá inscribirse en el programa VIVE para intercambiar un volumen de balance de masas de VIVE, sin un flujo físico adjunto. El receptor de dicha transferencia deberá ser un participante del programa VIVE y haber alcanzado el nivel de reconocimiento "VIVE Claim Level" a través de la evaluación en función del módulo de VIVE correspondiente. Para que se acepte un nivel "VIVE Claim", cada transferencia de balance de masas de VIVE solicitada en virtud de este punto 2) deberá recibir la aprobación por escrito de parte del equipo especializado en el programa VIVE. En caso de que una instalación de la Empresa completara una transferencia, se deberá reducir el balance de masas disponible del participante para reflejarla. En el caso de los productos del azúcar, este punto 2) solo se podrá utilizar para transferir un balance de masas de azúcar crudo de VIVE, y no se podrá utilizar para transferir un balance de masas de azúcar blanco de VIVE. Esta transferencia de balance de masas de VIVE se aplicará de un productor primario a un procesador secundario, por ejemplo, en el caso de la transferencia de azúcar crudo de VIVE desde una fábrica a una refinería; sin embargo, no se podrá utilizar para transferir un balance de masas de azúcar blanco o refinado de VIVE a un consumidor industrial.

Todas las transferencias de balance de masas se confirmarán mediante la emisión de un Certificado de transferencia de balance de masas, otorgado exclusivamente por el equipo especializado en el programa VIVE.

La transacción de azúcar crudo de VIVE se confirmará mediante cualquiera de los siguientes documentos:

1. Un Certificado de confirmación de compra de VIVE para una transacción física de azúcar en bruto de VIVE, que incluirá el número de referencia de VIVE y el volumen total de azúcar de VIVE comercializado.

O BIEN

- Un Certificado de transferencia de balance de masas de VIVE, cuando no se haya realizado el flujo físico de azúcar en bruto de VIVE. El Certificado de transferencia de balance de masas confirmará el nuevo número de referencia de VIVE para el volumen de producto de VIVE intercambiado.

La transacción de azúcar blanco de VIVE se confirmará con el siguiente documento:

- Un Certificado de confirmación de compra de VIVE para una transacción física de azúcar blanco VIVE, que incluirá el número de referencia de VIVE y el volumen total de azúcar VIVE de la transacción. Para cada venta, el documento indicará claramente el volumen de azúcar de VIVE físico que el participante proveedor recibió a través de una transacción física (balance de masas físico de VIVE) y el volumen de azúcar de VIVE recibido mediante una transferencia de balance de masas (transferencia de balance de masas de VIVE).

Se espera que todos los participantes mantengan un registro administrativo de la siguiente información:

- El balance de masas físico de VIVE – El volumen del producto del nivel "VIVE Claim" otorgado durante una evaluación de VIVE, o recibido a través de un cargamento físico de VIVE.
- Las transferencias de balance de masas – El volumen de productos del nivel "VIVE Claim" vendido a otro participante, o recibido de otro participante, a través de una transferencia de balance de masas.

Los participantes solo podrán completar una transacción de transferencia de balance de masas de VIVE cuando dispongan de un balance de masas de VIVE en el momento de la solicitud.

Podrá consultar más información sobre el proceso de solicitud de balance de masas en el documento PROCESO DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE BALANCE DE MASAS DEL PROGRAMA VIVE.

Igualmente, seguirán aplicándose las normas establecidas en los siguientes criterios de VIVE:

- FAR|5|1| Metodología de balance de masas
- FAR|5|3| Plazos de tiempo de balances de masas

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 5 2 1	¿Garantiza la Empresa que cada balance de masas de VIVE se lleva a cabo solo con referencia a granjas específicas y que a ninguna granja se le asignan datos de otra granja?	S, N

FAR|5|3| Plazos de tiempo de balances de masas

CRITERIOS: La Empresa deberá limitar la vida administrativa de los productos del balance de masas de VIVE a tres años después de que las existencias físicas y administrativas hayan sido equilibradas, conciliadas y auditadas al final de cada campaña agrícola.

Solo podrá mantener un balance de masas administrativo para los productos de VIVE durante un máximo de tres años después de que las existencias físicas y administrativas hayan sido equilibradas, conciliadas y auditadas al final de cada campaña agrícola.

Se deberán eliminar todos los balances de masas administrativos una vez transcurrido este período.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 5 3 1	¿Garantiza la Empresa que la vida administrativa de los productos del balance de masas se limite a tres años después de que las existencias físicas y administrativas se hayan equilibrado, conciliado y auditado al final de cada campaña agrícola?	S, N
FAR 5 3 2	¿Garantiza la Empresa que los balances de masas administrativos se eliminen una vez transcurridos tres años después de que las existencias físicas y administrativas se hayan equilibrado, conciliado y auditado al final de cada campaña agrícola?	S, N

FAR|5|4| Trazabilidad de productos entrantes

CRITERIOS: La Empresa deberá poder demostrar la trazabilidad de las materias primas que reciba.

También, deberá demostrar la trazabilidad de todos los cultivos en todas sus formas (cultivos recibidos de granjas, semielaborados, manufacturados) recibidos en sus instalaciones, estén o no destinados al programa VIVE. A tal fin, se requerirá la capacidad de identificar un rastro de trazabilidad de cada entrega hasta el punto de la cadena de suministro donde se llevó a cabo un balance de masas anterior, y/o donde se pueda verificar el estado que tiene el producto en el programa VIVE.

Si se le solicitara, la Empresa deberá ser capaz de presentar un rastro de trazabilidad hasta la granja de origen correspondiente para cada lote de productos de VIVE. Con el objetivo de facilitar esta tarea, la Empresa deberá:

- Registrar los nombres y los domicilios de los proveedores de los productos entrantes.
- Registrar los tipos y las cantidades de productos entrantes.
- Registrar los números de los lotes recibidos.

- Identificar los medios de transporte, y su referencia de identificación única, en los que se trasladan todos los productos entrantes.
- Cuando correspondiera, se deberá registrar la información de referencia del contenedor, el remolque y la bodega de buque.
- Cuando se utilizara almacenamiento intermedio, se deberá contar con la información de los almacenes, los silos o las bodegas correspondientes.

La Empresa no deberá considerar todos los registros como necesarios para rastrear las materias primas hasta las granjas; sin embargo, deberá poder acceder a dichos registros si fuera necesario.

En todos los casos, deberá poder demostrar que ningún producto con estado de sostenibilidad desconocido o incierto haya ingresado en un flujo de productos destinado a ser asignado como producto al programa VIVE.

La trazabilidad de todos los productos del cultivo se requiere para poder confirmar su estado en el programa VIVE. Asimismo, se requerirá la trazabilidad de todos los productos hasta la granja y el campo particulares para resolver los problemas que pudieran surgir en las granjas (por ejemplo, el uso inapropiado de agroquímicos, mala calidad, etc.). Se requerirá la trazabilidad de productos envasados para que, en caso de que surgieran problemas, se puedan identificar rápidamente todos los productos afectados y tomar las medidas correctivas necesarias (incluida, cuando fuera necesario, la retirada de productos).

La Empresa deberá poder demostrar la trazabilidad de las materias primas que recibe y de los productos terminados que expide.

Si se le solicitara, deberá poder proporcionar una ruta de trazabilidad de cada lote de productos hasta las granjas específicas y hasta cada cliente.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Posibles respuestas (verificador)
FAR 5 4 1	¿Lleva la Empresa registros de todos los lotes de materias primas entrantes, rastreables hasta cada una de las granjas y los campos de origen?	S, N
FAR 5 4 2	¿Puede la Empresa demostrar la trazabilidad de todos los cultivos y/o formas del cultivo que recibe en sus instalaciones, estén o no destinados al programa VIVE?	S, N
FAR 5 4 3	¿Puede la Empresa acceder a todos los registros de trazabilidad necesarios de las materias primas, si se le solicitan?	S, N

FAC|6| Mejora continua

OBJETIVO: Proporcionar datos que respalden el alcance de las evaluaciones de VIVE y los indicadores clave de rendimiento de VIVE

FAR |6|1| Alcance de la evaluación

Alcance

El año del informe es el año que está sujeto a evaluación. Normalmente, se trata del año en que se llevará a cabo la evaluación presencial.

El período del informe hace referencia a la etapa entre el mes de inicio y el mes de finalización del informe que está sujeto a evaluación.

Balance de masas

- El **producto no manufacturado** es el producto bruto recibido del campo (por ejemplo, la caña de azúcar, la remolacha azucarera o las frutas sin procesar).
- El **producto semielaborado** es un proceso intermedio necesario antes de que el producto se transforme completamente (por ejemplo, azúcar en bruto, pulpa de fruta).
- El **producto manufacturado** sería el resultado de la etapa final de la transformación (por ejemplo, azúcar refinada, jugo de fruta, concentrados de fruta, etc.). Etapas como el enlatado, el embolsado o el reenvasado están fuera del alcance de la evaluación.
- Los **bioproductos** son derivados del producto primario (por ejemplo, los subproductos del azúcar como la melaza y el bagazo, y suelo superior, etc.).

Energía

Según correspondiera y en el marco de la evaluación, el exceso de energía será la energía producida a partir de productos de VIVE o de sus derivados, que no se hubiera consumido durante el año y el período de referencia.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAR 6 1 1	Año de informe	Seleccionar (AÑO)
FAR 6 1 2	Período del informe	Seleccionar (MES)
FAR 6 1 3	Volumen total de productos sin elaborar (Mt)	Valor
FAR 6 1 4	Volumen total de productos semielaborados (Mt)	Valor
FAR 6 1 5	Factor de conversión de productos semielaborados	Valor
FAR 6 1 6	Volumen total de productos manufacturados (Mt)	Valor
FAR 6 1 7	Factor de conversión de productos manufacturados	Valor
FAR 6 1 8	Volumen total subproducto 1 (Mt)	Valor
FAR 6 1 9	Volumen total subproducto 2 (Mt)	Valor
FAR 6 1 10	Volumen total subproducto 3 (Mt)	Valor
FAR 6 1 11	Volumen total subproducto 4 (Mt)	Valor
FAR 6 1 12	Volumen total subproducto 5 (Mt)	Valor
FAR 6 1 13	Volumen total subproducto 6 (Mt)	Valor
FAR 6 1 14	Exceso de energía producida (MWh)	Valor

FAR|6|2| Datos de rendimiento

Las **granjas que obtengan un ingreso neto sostenible** estarán relacionadas con los criterios detallados en la sección FAR|1|12| Viabilidad económica. La producción agrícola sostenible también garantizará que una determinada variedad de cultivo seguirá siendo la preferida por los agricultores. La Empresa deberá tener como objetivo identificar las tendencias a corto plazo (próximos 12 meses), mediano plazo (18 meses a 3 años) y largo plazo (más de 3 años) del beneficio neto de los agricultores. El beneficio neto deberá calcularse como el margen (porcentaje del precio de venta) que quede después de contabilizar todos los costos, incluidas las horas de trabajo del agricultor.

Las **granjas que quemen campos** estarán relacionadas con los criterios detallados en la sección FAR|4|12| Minimización de la contaminación atmosférica. Las granjas que hayan recurrido a la quema para preparar una cosecha o para limpiar los restos de la cosecha una vez terminada.

Las **granjas que realicen muestreos de suelo con regularidad** estarán relacionadas con los criterios detallados en la sección FAR|2|6| Análisis de suelos. Granjas donde se realicen muestreos periódicos del suelo.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAR 6 2 1	Porcentaje de granjas proveedoras que obtienen ingresos netos sostenibles	Valor numérico
FAR 6 2 2	Porcentaje de granjas proveedoras que queman campos	Valor numérico
FAR 6 2 3	Rendimiento promedio de las granjas proveedoras de VIVE por hectárea	Valor numérico
FAR 6 2 4	Porcentaje de granjas proveedoras que realizan muestreos periódicos del suelo	Valor numérico
FAR 6 2 5	Uso de agua (m3)	Valor numérico
FAR 6 2 6	Est. de residuos no peligrosos generados (Mt)	Valor numérico
FAR 6 2 7	Est. de residuos no peligrosos reutilizados o reciclados (Mt)	Valor numérico
FAR 6 2 8	Est. de residuos no peligrosos desechados en vertederos (Mt)	Valor numérico
FAR 6 2 9	Est. de residuos de envases de agroquímicos generados	Valor numérico
FAR 6 2 10	Est. de residuos de envases de agroquímicos eliminados adecuadamente	Valor numérico
FAR 6 2 11	Alcance 1 (Co2e)	Valor numérico
FAR 6 2 12	Alcance 2 (Co2e)	Valor numérico
FAR 6 2 13	Alcance 3 (Co2e)	Valor numérico